



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1998

Núm. 74

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 51

Miércoles, 25 de noviembre de 1998

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

1.1.- Proyecto de Ley Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias.

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.1.- Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife:

- Procedimiento de designación de miembros.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre utilización de los centros de Formación Profesional para la formación ocupacional y continua de parados y trabajadores en activo.

4.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

4.1.- Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC):

- Elección para la provisión de vacante.

5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre política en relación con la aplicación y desarrollo de la Ley de Regulación del sector eléctrico canario, dirigida al Gobierno.

5.2.- Del Sr. Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre la enseñanza de las lenguas extranjeras, dirigida al Gobierno.

6.- COMPARECENCIAS

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el estado actual de la comercialización del plátano canario y repercusiones de las reformas de la OCM del plátano.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el tratamiento de las regiones ultraperiféricas en las ayudas de Estado de carácter fiscal y de carácter regional de la Unión Europea, y el expediente de la Zona Especial Canaria.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el vertido de hidrocarburos en la costa este de Tenerife.

7.- PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre las clases de alemán en las escuelas oficiales de idiomas de Los Llanos de Aridane y Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.2.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre la redacción y remisión al Parlamento del Proyecto de Ley de Formación de las personas adultas, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.3.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan regional de infraestructura deportiva, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.4.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley de Coordinación de la investigación, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.5.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan integral del centro Hermano Pedro, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS.

Página 6

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Suárez Alonso) explica el contenido del proyecto de ley, al que se presenta una enmienda de totalidad por parte del G.P. Socialista Canario, que defiende el señor Armas Pérez.

La señora Macías Acosta, por el G.P. Popular, consume un turno en contra de la enmienda de totalidad.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Armas Pérez vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica.

Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.

JUNTA DE CONTROL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN LA ZONA SUR Y SUROESTE DE LA ISLA DE TENERIFE: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

Página 14

La Presidencia somete a votación el procedimiento para la elección de miembros de la Junta de Control de la proposición de ley de iniciativa popular, que se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y CONTINUA DE PARADOS Y TRABAJADORES EN ACTIVO.

Página 15

Para la argumentación de la iniciativa, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán, por el G.P. Socialista Canario.

Al carecer de enmiendas, procede el turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllore Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC)), que propone una enmienda transaccional, que se acepta por el señor Alcaraz Abellán, en primer lugar, y por el resto de los grupos seguidamente.

Se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda transaccional incluida y resulta aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

Página 18

Para la provisión de la vacante, se presenta un único candidato por parte del G.P. Socialista Canario, don Carlos Sosa Báez. Celebrada la votación secreta por papeletas, el candidato propuesto no resulta elegido ya que no obtiene la mayoría necesaria para su elección.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO.

Página 18

El señor Fresco Rodríguez argumenta la interpelación, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Industria y Comercio (Vigara Murillo). Ambos intervinientes hacen uso de sendos turnos de réplica.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

Página 25

Tras la exposición realizada por el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) para su contestación. El proponente y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL PLÁTANO CANARIO Y REPERCUSIONES DE LAS REFORMAS DE LA OCM DEL PLÁTANO.

Página 29

Para expresar el criterio del Gobierno, toma la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover).

Con respecto a la información expuesta, los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario), García Ramos (G.P. Mixto) y González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC)) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos expresados.

El señor García Camacho hace uso del segundo turno previsto para el grupo autor de la iniciativa y le sucede el turno de respuesta del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN LAS AYUDAS DE ESTADO DE CARÁCTER FISCAL Y DE CARÁCTER REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA, Y EL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

Página 40

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) proporciona la información que se solicita.

El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) inicia el turno de intervenciones de los grupos, que prosigue con los señores García Ramos (G.P. Mixto), Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), intervenciones a las que hace referencia el señor consejero.

El señor Brito Soto vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica.

El señor García Ramos hace uso de la palabra por sentirse aludido.

Por último, el señor consejero vuelve a intervenir para contestar las intervenciones precedentes.

Se suspende la sesión a las quince horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y nueve minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL VERTIDO DE HIDROCARBUROS EN LA COSTA ESTE DE TENERIFE.

Página 57

Para manifestar la posición del Gobierno sobre el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez).

Los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), García Ramos (G.P. Mixto), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) se acogen al turno de intervenciones de los grupos.

La señora consejera vuelve a hacer uso de la palabra con el fin de contestar los planteamientos expresados.

El señor Fresco Rodríguez consume el segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa, lo que suscita una nueva intervención de la señora consejera para su contestación.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LAS CLASES DE ALEMÁN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Página 68

La Presidencia anuncia que el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) retira la pregunta.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA REDACCIÓN Y REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS.

Página 68

Formula la pregunta el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta seguidamente el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Página 69

Tras la pregunta efectuada por el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), se sucede la contestación del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Página 69

El señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). El proponente vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica y de nuevo le da respuesta el señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN INTEGRAL DEL CENTRO HERMANO PEDRO.

Página 70

Formula la pregunta el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Vayan tomando asiento, por favor.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión. El punto primero del orden del día es el debate de primera lectura del Proyecto de Ley Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias, respecto del cual se ha presentado una enmienda de totalidad, de devolución.

Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Comparece hoy el Gobierno para presentar el Proyecto de Ley Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias. La anterior ley, la *Ley 6/85, de 30 de diciembre, Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias*, contemplaba determinadas previsiones que han sido ampliamente desbordadas por el tiempo transcurrido desde su aprobación y por la propia evolución experimentada en las reglas de funcionamiento del sector, dando incluso lugar a problemas de aplicación. Así por ejemplo, la falta de regulación de las empresas dedicadas a la fabricación e importación de material de juego, la prohibición expresa de toda publicidad en determinados medios de comunicación social, incluida la meramente informativa, la prohibición de transmitir las autorizaciones de establecimientos para prácticas del juego y las apuestas, la carencia de regulación de las competencias de homologación de material de juego y la regulación obsoleta e insuficiente del régimen de infracciones y sanciones.

El nuevo proyecto de ley que hoy presentamos, Reguladora de los juegos y apuestas de Canarias, viene a promover la normalización del sector, una vez superados los primeros años desde su legalización en 1977, garantizando la debida protección a los sectores más vulnerables, como son los menores, los incapacitados y los adictos, en el marco conceptual del juego responsable como actividad de ocio y como alternativa de nuestra oferta turística, en especial –como no podría ser menos– el tema de los casinos.

En este sentido se ocupa por primera vez de la regulación de las empresas dedicadas a la fabricación e importación de material de juego, permiti-

tiendo el desarrollo de un importante sector empresarial, así como las competencias en materia de homologación de material de juego. Hay que decir que en esta línea ya la consejería ha firmado un convenio con el Ministerio del Interior para hacer una encomienda de gestión en esta materia, pero no descartamos que a través de alguna empresa pública –como pueda ser el ITC– podamos nosotros desarrollar la tecnología necesaria para poder realizar esta tarea de homologación de todo el material de juego y de máquinas en nuestro territorio.

Asimismo, se permite la publicidad meramente informativa, con el necesario control para evitar toda aquella que incite o estimule la práctica de los juegos de azar. A mayor abundamiento, la actual redacción constituye, por otra parte, una discriminación positiva respecto a los medios de comunicación escritos, que no parece estar acorde con el principio de igualdad constitucionalmente reconocido, así como con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 34/88, General de publicidad.

La debida protección a los sectores más vulnerables, como los menores, se garantiza no sólo por la prohibición absoluta para su práctica –salvo la referida a las máquinas recreativas de tipo A, que son de puro entretenimiento–, sino manteniendo la denominada zona de influencia, en la que previamente existiera un centro de enseñanza para los locales donde se practique el juego. Saben que actualmente está regulado reglamentariamente, para los bingos y casinos, que se ha establecido la distancia de 50 metros, y para los salones recreativos de 300 metros.

Por otro lado, se permitirá transmitir las autorizaciones de establecimientos para la práctica del juego y las apuestas, en determinados supuestos, bajo control administrativo, dado el dinamismo comercial del sector que pugnaba con nuestro propio sistema de economía de mercado.

Además se ha estimado necesario unificar y sistematizar en la propia ley y en un artículo los locales susceptibles de autorización para la práctica del juego y las apuestas. A estos efectos se han incorporado determinados locales no contemplados en la Ley 6/85, como campamentos de turismo, buques de pasaje, parques de atracciones, recintos feriales y centros de entretenimiento familiar, o la novación que se ha introducido en hipódromos, canódromos o frontones. No obstante, no se trata de nuevos locales –dado que ya estaban en normativa reglamentaria, bien autonómica o bien estatal– sin cobertura legal. La mayoría de ellos sólo permitirán máquinas recreativas del tipo A, que son de entretenimiento, dada la característica de estos recintos. Estas incorporaciones se sustentan en la consideración de este tipo de locales como elementos de nuestra oferta turística, dada la importancia económica y la incidencia social que los mismos pudieran tener.

Se actualiza por obsoleto e insuficiente el régimen de infracciones y sanciones, regulándose la prescripción por primera vez. Sobre este particular era necesario completar las lagunas que ha dejado la Ley 6/85, en cuanto al régimen de infracciones y sanciones, a raíz de la promulgación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula los principios básicos a que se debe someter el principio de la potestad sancionadora de la Administración y los correspondientes derechos que de tales principios se derivan para los ciudadanos, extraídos del texto constitucional y de la ya consolidada jurisprudencia sobre la materia. En este sentido se recogen en la nueva ley tales principios, destacando el de legalidad, en virtud del cual se fijan nuevos tipos de ilícitos administrativos carentes de cobertura legal, así como la incorporación del régimen de responsabilidad y el de prescripción de infracciones y sanciones. Asimismo se aborda la adecuación de los órganos competentes para imponer sanciones a las estructuras orgánicas de la consejería competente en materia de casinos, juegos y apuestas.

He de señalar que se incrementa el importe de las multas a imponer por la comisión de infracciones muy graves, hasta una cuantía de 50 millones de pesetas –la actual legislación recuerden que estaba en 10 millones–, al estimar en virtud de la experiencia adquirida que determinadas faltas administrativas llevan aparejada la obtención de un importante beneficio ilícito que en ocasiones supera con creces la cuantía de las multas legalmente establecidas. También hay que decir que en este nuevo texto legal que hoy se propone se contempla en el artículo 29.2 la posibilidad que vía reglamentaria el Gobierno pueda actualizar las sanciones, cosa que no permite la vigente ley.

Explicados los objetivos y la finalidad del proyecto, entendemos que las modificaciones a introducir serán, sin duda, idóneas para facilitar y, por tanto, agilizar una mejor gestión de las competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas, así como para normalizar la actividad.

Estimamos, igualmente, que con las aportaciones introducidas en el texto que se propone se ha completado el proceso de incorporación de las competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas que le reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias, dado que el régimen de homologación de material de juego no estaba incluido entre las competencias recogidas en la Ley 6/85.

Asimismo, se pretenden establecer unas reglas generales que ofrezcan al ciudadano la seguridad jurídica debida y al Gobierno la posibilidad de de-

sarrollar una política reguladora del juego adaptada a la realidad actual, cuyo marco normativo ha quedado hoy obsoleto y desbordado.

En definitiva, Señorías, el Gobierno presenta un texto de ley moderno, actualizado a nuestro tiempo, actualizado también a las prácticas que se están siguiendo por parte del sector y hay que decir también, como cosa importante, que el proyecto de ley que hoy presenta aquí el Gobierno ha sido consensuado después de largas conversaciones con el sector y, por lo tanto, dentro del mayor de los consensos con ellos.

Nada más, muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como indiqué al principio de la sesión, hay presentada una enmienda de totalidad por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas Pérez.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Tengo que confesar que en la primera lectura que le di al proyecto de ley, pues, no me sorprendió demasiado y pensé que, bueno, que con enmiendas parciales y puntuales pues creo que se mejoraría. Haciéndole más tarde una segunda lectura y comparándola con el proyecto de ley, con la ley anterior, con la Ley 6/85, y viéndolo ya más detenidamente, pues no llegamos a otra conclusión que a la necesidad de presentar una enmienda de totalidad.

Y si recordamos los discursos que se hicieron en este Parlamento cuando se discutió la ley anterior o la que se intenta derogar con este proyecto de ley, aquí se hablaba de *lumpen* del juego, se hablaba y se atacaba al Partido Socialista de la *derechilla* que permitía la entrada de juegos por sus anchas en Canarias y todos, menos la Alianza Popular o Partido Popular hoy, todos los grupos parlamentarios manifestaron su oposición al juego como un mal de la sociedad que había que regular, pero que no había que fomentar.

Yo, a la vista del proyecto de ley, pues lo primero que salta es que de los 37 artículos 27 son copiados literales de la ley anterior, 5 son artículos nuevos, que no dicen nada, y 5 modificaciones, que sí son, tienen un calado profundo. Por lo tanto, la primera impresión es que sobraba el proyecto de ley y sólo se podía hacer una modificación parcial de la Ley 6/85.

Empezamos a analizar el proyecto y podemos ver ya en el artículo 5 que hay una modificación importante. La ley anterior –cuando me refiero a ley anterior es la Ley 6/85– dice que las autorizaciones de establecimientos para prácticas de juegos y apuestas no se podían transferir, aquí se modifica y dice que sí son transferibles. Nosotros entendemos que es abrirle la puerta a la picaresca,

que es comerciar con las autorizaciones del juego y que deben de ser –las autorizaciones– individualizadas, personalizadas, limitadas, sabiendo en todo momento quién es el titular de la concesión o de la autorización.

El artículo 6, el de la publicidad, nosotros entendemos aquí una postura mucho más rígida y nos parece mucho más acertado el texto que se intenta modificar, cuando dice que queda expresamente prohibida toda publicidad. Con el proyecto de ley se legaliza la publicidad, se legaliza la publicidad. “La publicidad en los juegos y apuestas será sujeta a la previa autorización –dice–, salvo la publicidad meramente informativa”. Yo he mirado la Ley General de publicidad y no existe la publicidad informativa, no existe la publicidad informativa. El artículo 2 de la Ley General de publicidad no se refiere para nada a la publicidad informativa, se refiere a la publicidad con el fin de promover de forma directa o indirecta la contrataciones de bienes muebles o inmuebles, servicios y tales, pero no dice que exista en esta ley una publicidad que se diga que es una publicidad informativa. El carácter informativo es una limitación de la publicidad y su única misión es dosificar el grado de *persuasividad* que pueda tener la publicidad, pero no existe la publicidad informativa. Pero sí veo yo que por ahí, por la publicidad informativa, se abre un camino peligroso, un camino muy peligroso, a la publicidad ilícita, entendiéndola como la publicidad engañosa, la desleal, la subliminal o a otra publicidad que es –posiblemente más peligrosa en este campo–, que es la publicidad encubierta. Si hablamos de publicidad engañosa, es la que induce al error, como todos ustedes conocen, la subliminal actúa sin que el destinatario sea consciente, pero la publicidad encubierta –y leo la definición que he encontrado, ¡fíjense la gravedad que tiene este proyecto cuando dice que se permite la publicidad informativa!–, la publicidad encubierta es una modalidad publicitaria en la que precisamente lo que se trata de ocultar es su carácter publicitario, tratándose por ello de una publicidad oculta bajo la máscara informativa. Es decir, el receptor está viendo una publicidad que es informativa y lo que le están es metiendo una publicidad encubierta, incitándole al juego.

Yo creo que con este artículo 6, con la modificación del artículo 6, están abriendo las puertas para que se produzca un aluvión de publicidad, no informativa por supuesto, sobre los ciudadanos, sobre todos los ciudadanos, porque en la ley anterior se prohibía que fuera por los medios audiovisuales de radio y televisión, aquí no se dice absolutamente nada, y podemos ver una propaganda en televisión que la ven los niños, los mayores, los parados, los abogados, los mé-

dicos, los jubilados... ¡todo el mundo! Le llega a todo el mundo la publicidad, como se intenta darnos en este proyecto.

Pero sí veo aquí que entra la idea que tenía Alianza Popular, en su momento, el Partido Popular ahora, si vemos el artículo 8 del texto alternativo que presentaron en su momento cuando se discutió la ley anterior, y decían: la publicidad de los juegos y apuestas debidamente autorizados deberá atenerse a las normas y reglas de la competencia y de los usos mercantiles. Es decir, que para ellos la publicidad entra como una actividad comercial más, pura y dura, dejándolo aquí a la libertad del mercado, a que el mercado decida. Esa es la filosofía que tenían entonces y esa yo creo que es la filosofía que se intenta traer al proyecto de ley.

Se amplían los establecimientos, en el artículo 7.2 se amplían los establecimientos, había 3, ahora hay 5, se amplía a los hipódromos, canódromos, frontones y locales de apuestas externas; se amplían los establecimientos de restauración, campamentos de turismo, buques de pasaje, parques de atracciones, recintos feriales y centros de entretenimiento familiar. Aquí se copia el Real Decreto 2.110/98, que es el Reglamento de máquinas recreativas y de azar. Pero miren el centro de entretenimiento familiar: para nosotros es muy grave, porque aquí entran las asociaciones de vecinos, asociaciones juveniles, asociaciones de tercera edad. ¿Qué hay debajo de esto? Pues, simplemente, que por medio del juego las asociaciones de vecinos se puedan financiar, nada más, evitar mantenerlas con fondos públicos o ayudarlas con fondos públicos y que cada asociación se financie con máquinas de juego. Y ahí alguien me contaba que cuando los inspectores levantan algún acta a las asociaciones de vecinos que tienen máquinas de juegos de forma ilícita o ilegal, pues la respuesta de los presidentes de las asociaciones de vecinos, dice, “usted ponga lo que quiera, que yo esto lo resuelvo directamente con el Presidente Hermoso”. Y yo creo que esto, por aquí entran de alguna manera a legalizar que cualquier asociación por ahí... porque centros de entretenimiento familiar, si no es eso, y son éstos y otros más, cabe que se financien directamente con las máquinas de juego. Porque si no, no lo veo yo porque en el artículo 2.2 estarían incluidas, dice: los juegos y apuestas, de ocio y recreo, constitutivos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa, quedan excluidos de esta ley. Bueno, pues los han incluido porque, desde luego, tiene un objeto de explotación lucrativa claro, claro.

También amplían las modalidades de juego, en el artículo 16, pasan de 16 a 20.

En el artículo 7.4, en el tema de las autorizaciones, suprimen la facultad discrecional, que no

es otra cosa que la elección de oportunidades que tiene la Administración en virtud de ley, en la medida que la ley lo haya dispuesto, para entrar en un campo de la arbitrariedad. Y ahí entra también un poco la filosofía de lo que decíamos antes del texto alternativo que presentó en su momento el Partido Popular, en donde tenían preferencia aquellas solicitudes que entraran en el registro primero que las otras; es decir, era un requisito: el primero que registraba, ése tenía derecho a la autorización. Eso a nosotros nos parece que es sumamente arbitrario y sería conveniente haber dejado el texto tal como estaba.

En el artículo 10, en el artículo 10, son salones recreativos todos aquellos establecimientos debidamente autorizados, destinados específicamente a la explotación conjunta o separadamente de máquinas recreativas de puro entretenimiento de tipo A y de tipo B. Es decir, aquí pueden ustedes meter máquinas de tipo A, que son las meramente recreativas, y las de tipo B, que se juega a dinero, conjuntamente. Podemos ver a un padre y a un hijo entrar en un *vicio*, uno jugando a las *maquinillas*, matando indios, y otro echando dinero en las máquinas para sacar *perras*. Pero yo digo, ¿cómo se controla ahí la entrada de los menores, cuando son conjuntamente o pueden autorizar conjuntamente la instalación de una u otra? ¿O es que convertimos también al dueño del salón en policía para decir "usted aquí no entra, usted juega a esta máquina, en aquella no juega, usted me juega a aquella y aquella no"? ¿Cómo regulan esto si conjuntamente pueden ustedes poner las máquinas de tipo A y las máquinas de tipo B? Unas son de juego y otras son de... que dan premio, las de tipo B. Nos parece a nosotros una barbaridad esto, nos parece esto una barbaridad, y esto es fomentar el juego en los menores, en todo el que entre a un *vicio*, como lo llamamos vulgarmente. ¿Cómo se controla esto?

En el tema de sanciones nos sorprende también que se incrementen las muy graves a 50 millones y las graves se dejen igual. Las graves se quedan de 100 a 1 millón de pesetas y las muy graves se incrementan de 10 millones, se modifican y se ponen 50 millones, pero, curiosamente, los hechos tipificados como graves, que son la mayoría, pasan de 7 a 15, ustedes recogen 15 supuestos en las graves que pueden dar pie a infracciones graves. Esas las dejan igual, de uno a 1 millón, y después hay un tramo de 1 millón a 50 millones para las muy graves. A mí me gustaría saber cuántas sanciones muy graves se han puesto y cuántas graves, porque yo creo que el grueso de las sanciones son graves, y de hecho hay más supuestos, hay 15 supuestos, de las graves. Habría, el tramo éste, habría que reducirlo de alguna manera. Me parece eso algo extraño, algo extraño, me gustaría saber –si lo sabe, posiblemente no ten-

ga el dato– cuántas graves se han puesto y cuántas muy graves, porque me da la impresión de que se ponen muchas más graves que las muy graves. Por lo tanto, se mantiene siempre el mismo nivel de sanción en las graves, a 1 millón de pesetas, aunque los hechos tipificados se doblan –de 7 pasan a 15– y las muy graves se pasan a 50.

En definitiva, nosotros entendemos que es un proyecto de ley de menor calidad técnica que la Ley 6/85, autoriza en términos generales la publicidad, que por principio debería de estar excluida, amplía las posibilidades de juego, tanto como nuevos locales como con otras modalidades, cataloga el juego puro y duro en una actividad comercial. Yo creo que se podía resolver esto con una modificación parcial de la Ley 6/85. Este proyecto de ley fomenta e incita al juego, con este proyecto de ley se intenta buscar recursos jugando con las debilidades humanas. Estamos hablando de un vicio, en definitiva de una enfermedad de la sociedad que hay que regular pero que no hay que fomentar, y yo creo que esta ley, dicho con todo el respeto, es una ley un tanto corruptora de la sociedad. Por eso nosotros hemos presentado la enmienda a la totalidad, sabiendo que no va a prosperar, pero que me parece que es imposible que nos digan, "bueno, por la vía de las enmiendas parciales se puede resolver el problema", porque las modificaciones que ustedes han hecho de la ley anterior son cinco modificaciones, en cinco artículos, de gran calado, que es muy difícil que nosotros las podamos enmendar y que ustedes admitan enmiendas, porque los 27 artículos son copia literal de la ley anterior, de los 37,27 son copiados literales, son copiados literales, palabra por palabra.

Por lo tanto, me parece que esto, el trabajo en comisión va a ser un poco de *toma y daca*, no va a haber ningún trabajo en comisión, porque ustedes vienen con un proyecto de ley muy afinado y han hecho unas modificaciones puntuales, que es muy difícil que ustedes cambien en el trámite parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda de totalidad, tiene la palabra doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

A fin de agotar un turno de intervenciones en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista, indicaré, en primer lugar –y ya para dejar clarificado desde el principio el contenido de nuestra posición–, que el Grupo Popular de esta Cámara va a votar en contra del texto de la enmienda y, por lo tanto, apoyará el anteproyecto de ley que en el día de hoy nos ha presentado el Gobierno.

Por seguir la sistemática de la enmienda a la totalidad presentada por el principal partido de la Oposición, son tres las causas alegadas como fundamento de la misma, salvedad hecha de la intervención que relativa a la publicidad ha hecho el portavoz socialista en su intervención oral.

La última de las justificaciones de dicha enmienda se refiere a que con el texto del anteproyecto que hoy nos presenta el Gobierno se han pretendido ampliar los locales en donde se van a desarrollar los juegos y apuestas en esta Comunidad. Ello es totalmente falso, a sus Señorías les consta –y desde luego al portavoz del Partido Socialista le consta mejor que a nadie– que el texto del anteproyecto en cuestión se limita a recoger todos los locales en donde en la actualidad se pueden desarrollar todas las actividades de juegos y apuestas, locales recogidos tanto en la ley anterior del 85 como en los reglamentos vigentes que la desarrollan e incluso en la normativa estatal que sigue vigente en la materia y que data del año 77. Precisamente, regulación estatal realizada al menos gobernando en el Estado de la nación el Partido Socialista. O sea, que alguna causa tendrá, o alguna razón o justificación tendrá, dado que el Gobierno de la nación en su momento los creó.

Así pues, en el texto del anteproyecto que ahora traemos a debate no se amplían en modo alguno los locales en donde se pueden realizar actividades de juego, sino que el texto, como he dicho, ha recogido los locales ya existentes en las distintas regulaciones legales y mucho menos dichos locales pueden entrar en funcionamiento sin la previa y preceptiva autorización administrativa, que, en cualquier caso, se mantiene en el texto del anteproyecto como requisito previo para la actividad, para el inicio de dicha actividad.

El segundo punto sobre el que se sustenta la enmienda a la totalidad es que introduce una mayor ambigüedad en las autorizaciones administrativas. Nada más lejos de la realidad literal de lo que es el texto del anteproyecto en cuestión; al contrario, Señorías: en el anteproyecto se recogen e incorporan las distintas sentencias jurisprudenciales que en la materia se han ido dictando desde la promulgación anterior del 85 e, incluso, desde la promulgación de las distintas leyes y reglamentos del año 77. Dota al texto del anteproyecto no sólo de una mayor claridad en sus estrictos términos, sino también de una mayor seguridad jurídica, beneficiosa tanto para el administrado como para la propia Administración que ha de aplicarla. Por lo tanto, es totalmente incierta la ambigüedad alegada, salvedad hecha, si acaso, de alguna mejora técnica o gramatical, que, en cualquier caso, se puede realizar en el trámite de ponencia y que desde luego no justifica una enmienda a la totalidad y si acaso alguna enmienda parcial.

Por lo que se refiere a la última justificación de la enmienda, como el consejero ha explicado en su intervención anterior, la regulación originaria de la materia data del año 77. La misma se realizó en unos momentos en los que quedaban por perfilar algunas de las concretas materias que debían ser objeto de regulación autonómica. Este hecho ya de por sí hubiese originado una modificación total de la actual regulación; si a esto se le suma la necesidad más que justificada de acomodación de la normativa a la realidad ya existente y al conocimiento de las empresas del sector que se han venido realizando desde entonces y, además, se le suma la necesidad evidente de justificar en un solo texto la fragmentaria regulación habida en distintas normas vigentes, así como la necesidad de incorporar las concreciones jurisprudenciales dictadas desde la originaria regulación, que han existido y existen razones más que justificadas para la creación de un texto totalmente nuevo dotado de mayor uniformidad.

Finalmente, las objeciones que sobre la publicidad se han añadido en el día de hoy en modo alguno justifican un enmienda a la totalidad, que sólo entendemos justificable en términos de oportunismo y propaganda política, habida cuenta de la cercanía de las elecciones.

En resumen, Señorías, el Grupo Popular de esta Cámara –y espero que el otro partido que sustenta a este Gobierno–, al igual que anteriormente ha estimado lo mismo en los distintos sectores implicados y departamentos jurídicos pertinentes, estima totalmente necesario y oportuno un texto como el que ahora nos trae el Gobierno de esta Comunidad. De ahí que el mismo cuente con nuestro voto favorable y nuestras felicitaciones al mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos que no han intervenido, por parte del Grupo Mixto el señor Álamo tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Saludos, señoras y señores diputados.

En el Museo Británico de Londres hay un tablero y unas fichas de juego halladas en Ur y datadas en el tercer milenio antes del Cristo. Es decir, para hablar rápidamente, desde que la humanidad existe, prácticamente el juego es una realidad que se ejerce entre toda la gente, entre la ciudadanía, y muchas veces el juego no tiene únicamente un sentido de entretenimiento, sino que tiene también un sentido de azar, de apuestas, de premios y cosas de ese tipo, ya en esos primeros tiempos, por poco que nos acerquemos a estudiar este fenómeno a través de toda la historia.

Un meticuloso y trabajador investigador canario, que se llama Francisco García Talavera, ha

publicado un libro que se llama, bueno, no me acuerdo el nombre exactamente, pero sobre los juegos de nuestros antepasados canarios, en donde da a entender también como en nuestras comunidades esta realidad existía, incluso haciendo –y esto es una divagación del tema central–, haciendo una distinción entre lo que serían juegos de azar, estrictamente de azar, y juegos inteligentes. Hay que tener en cuenta que lo que es la dama o algo parecido se encuentra practicado por pastores en nuestras montañas y, lógicamente, no es un juego típico canario, es un juego que viene desde Mesopotamia, como todos nosotros sabemos, pero, en fin. Lo que quiero decir es que el juego es una realidad que está ahí inevitablemente, está presente en nuestra sociedad, ha estado desde siempre y está actualmente, y por lo tanto, en una sociedad democrática, no hay más remedio que hacer un esfuerzo de regular el juego. El juego levanta pasiones, el juego introduce elementos económicos entre unos y otros, entre los intervinientes en este tipo de actividad, y lógicamente el tema hay que regularlo. Y efectivamente el Gobierno de Canarias, en virtud de sus competencias, que le confiere y le confiere el Estatuto de Autonomía, regula con la Ley 6/85, de 30 de diciembre, la actividad del juego. Es una ley que, dentro de lo que se pretendía en aquel momento, está bastante... muy aceptable, y yo en este sentido me parece que las apreciaciones del portavoz del Partido Socialista son bastantes razonables; y que, por otra parte, bueno, ciertamente la nueva ley, la nueva formulación, hace un planteamiento menos complicado, me parece que hay elementos, dentro de la ley anterior, que podrían estar –y que seguramente están– perfectamente metidos dentro de los elementos reglamentarios. A mí me parece que aquí sí hay que hacer un gran trabajo de reglamentar todo el tema de la ley.

Yo quiero seguir enmarcando el tema porque esto son pequeñas anécdotas que de todas formas enmarcan mi exposición, pero quiero seguir enmarcando el tema en cuanto a que el juego es una actividad que puede quedar colocada dentro de lo que es el campo más amplio del ocio y que el ocio es una actividad económica de los tiempos modernos y principalmente en los países desarrollados, en donde no cabe duda de que también puede jugar un papel económico significativo, el ocio en general y el juego también.

Cuando se plantea la ley por primera vez yo creo que están presentes dos elementos fundamentales. El juego no hay más remedio que tolerarlo y, por lo tanto, hay que regularlo. Es un mal menor, hay que regularlo, el juego es un problema que hay que resolver y se resuelve con la regulación y con la legislación correspondiente. Y el otro elemento es que el juego es una oportunidad de que el Gobierno obtenga dinero de ahí, es decir, el

aspecto fiscal o el aspecto hacendístico del tema del juego es altamente importante. Yo creo que en este momento debe introducirse también el otro elemento, el juego tiene un papel económico significativo y, además, en el caso de Canarias –y aquí es donde nosotros tenemos que poner mucho más el acento–, en el caso de Canarias, casi todo el juego está en las manos de los trabajadores canarios, lo cual requiere que también tratemos ese tema con mucho cuidado. Lo que nos interesaría es que la actividad de juego, que por las características turísticas de nuestra tierra y por la realidad ineludible de que el juego hay que regularlo, buscásemos la forma de que el empresariado canario, los trabajadores canarios, tuviesen ahí un pequeño sector de la actividad, que contribuye –quizás no mucho–, que contribuye a seguir estructurando la economía canaria en los sectores que nos interesen; y, en segundo lugar, lógicamente –y aquí es donde está lo más pingüe y lo más importante–, que es el tema de la recaudación que el Gobierno realiza a través de esta actividad.

Claro, todo esto, que puede estar indicando una predisposición positiva con relación al proyecto de ley y que indudablemente hay que tenerlo en cuenta, es decir, para mí personalmente y para una organización que presume y que yo creo que es, bueno, no sólo creo, sino que es nacionalista, tiene que entender que si esta actividad está en nuestras manos no nos la dejemos escapar. Y yo tengo miedo, tengo miedo de que el hipódromo ese, que puede costar más de 2.000 millones de pesetas, vengan los franceses a llevárselo, ¡qué no se lo lleven, señores!, si se ha de poner. En ese sentido, yo he estado hablando con empresarios y me han dicho “¡muchacho, eso no lo vamos a hacer aquí... tal, eso hay que hacer un gasto tremendo para que tenga importancia significativa!”. Pues a lo mejor hay que quitar el hipódromo, no lo sé; si no nos interesa desde el punto de vista de la rentabilidad para nuestra actividad productiva, para consolidar nuestra actividad productiva, no nos interesa ponerlo.

Nosotros no hemos puesto una enmienda a la totalidad, pero no nos hubiesen faltado ganas. ¿Por qué? Porque la ley necesita muchas enmiendas y yo tengo miedo de que las enmiendas no prosperen, es decir, la enmienda a la totalidad no va a prosperar, seguramente, por todos los indicios, y el miedo que podamos tener nosotros es que las enmiendas no prosperen convenientemente.

Haciendo un análisis sincrónico de la ley esta y aquella ley, efectivamente, no hay sino unas cuantas modificaciones, incluso cuando empecé a hablar con empresarios del sector, me decían, dice, “¡bueno!, no cambia sino eso de los 50 millones”. Casi hasta estaban despistados con relación a la ley. Efectivamente, hay cambios y esos cambios sí están, a mi modo de ver, peligrosamente impre-

cisos, peligrosamente imprecisos. Y hay que introducir el debate y a mí me preocupa que la gente que está defendiendo en este momento este proyecto de ley no esté abierta convenientemente al debate. ¡Señores! –y voy a hacer una concesión, y perdonen si se sienten molestos–, yo a quien le voy a pedir que se implique fuertemente –en los que puedo tener un poco de esperanza– es en Coalición Canaria, es decir, yo le quiero pedir a Coalición Canaria que se implique fuertemente en el tema del debate, el debate con relación al tema de la publicidad y con relación al tema de las licencias, de las autorizaciones, las enmiendas que se puedan introducir en el tema de la ampliación, porque efectivamente se amplía el tema del juego. A mí me parece que hay un problema que no está resuelto, ni con esto ni con lo otro, a no ser que esté ocultamente resuelto, y no nos interesa. A mí me parece que el tema de las asociaciones de vecinos y el juego hay que solucionarlo, descaradamente, es otro problema que hay que regular, no hay que ocultarlo. Es decir, da la impresión de que se introduce con miedo; ¡no!, introdúzcase, tranquilamente, pero introdúzcase con un reglamento con características muy especiales. Por ejemplo, en ese mismo artículo 2.2 –me parece que es–, en ese apartado 2.2, que se busque la fórmula de decir, ¡bueno!, esto, en el caso concreto de organizaciones voluntarias y cosas de ese tipo, tendría que tener una reglamentación muy específica, pero poniendo detalles sobre la reglamentación, que no tenga carácter especulativo, que tenga fundamentalmente carácter de entretenimiento o cosas de ese tipo.

Bien. La propuesta nuestra es, efectivamente, la de que desearíamos recabar de esta Cámara una predisposición positiva para tratar de llegar a conseguir, por una parte, bueno, para tratar de conseguir fundamentalmente que se haga un esfuerzo en el efecto social negativo que efectivamente el juego tiene y que todos nosotros reconocemos; es decir, hay que tratar de conseguir que el efecto social negativo que el tema del juego tiene tenemos que buscar la manera de corregirlo. El Gobierno de Canarias realiza una recaudación muy significativa en el tema del juego y, a lo mejor, tendría que destinar expresamente para la actividad preventiva con relación a todo el tema del juego una cantidad de dinero. En ese sentido podrían haber enmiendas que podría ser importante tenerlo en cuenta.

Pero lo que sí es importante es que, aparte del efecto social, que exista una clara disposición –y hago una llamada especial a Coalición Canaria–, que haya una especial predisposición a conseguir que la ley esta sea convenientemente enmendada. Efectivamente, la ley a lo mejor pues mejora, se actualiza un poco, mejora las cosas, pero que sea convenientemente enmendada y aceptadas las en-

miendas razonablemente presentadas y discutidas y defendidas, con el fin de que el tema quede lo mejor colocado posible en lo que es la evitación del efecto social, en la medida de lo posible, la evitación del efecto social negativo; lógicamente que el Gobierno de Canarias siga recaudando dinero; el encuadre de esta actividad económica en el empresariado y en los trabajadores canarios y la mejora de los elementos que puedan contribuir a que este sector económico pueda colocarse convenientemente en esta sociedad de ocio, a la que no tenemos más remedio que dar respuestas positivas, lógicamente.

Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo no sé si en la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista late la intención oculta de considerar como inmutables las leyes aprobadas en período de Gobierno socialista, pero, en todo caso, desde nuestro punto de vista entendemos que la justificación que se incluye, las justificaciones que se incluyen en esa enmienda a la totalidad no se corresponden en su totalidad con la realidad del texto que hoy nos ha presentado el Gobierno.

Se nos dice, por una parte, que es una modificación parcial de la actual Ley del Juego. Yo no sé si es que yo me habré equivocado de Boletín, pero usted decía que había 27 artículos que no se habían tocado. Pues yo he analizado todos y cada uno de los artículos y solamente he encontrado cuatro artículos que son copias textuales de la anterior ley, o sea, todos los demás artículos, el proyecto de ley consta de 35 artículos, tienen modificaciones, unos son adiciones y otros son modificaciones, unas de mayor entidad y otras de menor entidad, pero afectan a lo largo de todo el proyecto de ley a la ley anterior, con lo cual lo más lógico es hacer un proyecto de ley nuevo y no enmiendas parciales, que sería mucho más engorroso, incluso para la tramitación en esta Cámara de esta iniciativa.

Por otro lado, se nos dice que introduce una mayor ambigüedad en las autorizaciones administrativas. Bueno, hay cuestiones de las autorizaciones que precisamente se concretan más en esta ley y lo único que se introduce de forma importante es la posibilidad de transmitir las autorizaciones, ¿no? Eso habrá que sopesarlo en el período de enmiendas al articulado a ver en qué condiciones. En todo caso, se dice en el proyecto de ley que requiere esa transmisión la previa autorización, con lo cual ya estás exigiendo, ya se está exigiendo una previa autorización administrativa para esa

transmisión, ¿no?, con lo cual casi tiene, tendría casi el mismo efecto que el que adquiriera el establecimiento tuviera que solicitar una nueva autorización, ¿no? O sea, que tampoco veo yo aquí gran problema.

Y luego se dice que se pretende ampliar y fomentar las posibilidades de instalaciones de salones de juegos y apuestas en Canarias. Bueno, esto, desde nuestro punto de vista, hay que tratarlo con bastante cuidado, porque hay algunas cosas que sí pudiera parecer que... novedosas, que habría que matizar en el período de enmiendas, pero hay otras que evidentemente no. Usted ha dicho que se introducen los hipódromos, los canódromos y los frontones, pero es que en la Ley del 85 estaban reguladas como juegos y apuestas autorizadas (*Ante los gestos negativos del señor Armas Pérez, desde su escaño.*) –¡sí, sí!, estaban en su articulado– las apuestas de galgos, las apuestas de frontón y las apuestas de caballos. Yo la verdad es que no me imagino que, según la ley vigente actualmente, se pudieran desarrollar carreras de galgos en las salas de bingo, alrededor de las mesas, ¿no? No sé, a mí me parece algo extrañísimo, tendrá que ser en los canódromos, evidentemente, ¿no?

Pero luego, y esto sí es algo que nos preocupa en cierta medida, hay una figura, que son los locales de apuestas externas, que convendría quizás matizar, porque no se dice dónde se realizan esas actividades sobre las cuales se apuesta, ¿no? Entonces habría, quizá, que matizar algo más, y nos preocupa esto en cierta medida. Y luego también nos preocupa lo relativo a la introducción de determinadas máquinas recreativas en los campamentos de turismo, en los recintos feriales y en los centros de entretenimiento familiar, por lo que pudiera afectar, sobre todo en este último caso, en los centros de entretenimiento familiar, y los recintos feriales también, que son centros visitados por familias, a la protección del menor. Y esto lo enlazo también con el tema de la publicidad, que yo creo que habría que matizar también en las enmiendas parciales que se presenten, por cuanto, si bien se permite ahora la publicidad que dice el proyecto de ley que no incite al juego en la radio y televisión, que anteriormente estaban expresamente prohibidas en la ley, no se ha previsto lo que la Ley de Atención integral al menor prevé en su artículo 38, que es la prohibición de publicidad de este tipo, en concreto de locales de juegos, en determinadas franjas horarias. Eso está en la Ley de Atención integral al menor y habrá que trasladarlo o hacer la oportuna remisión en esta ley a esa ley.

Por otra parte, bueno, pues nos encontramos con aspectos positivos: todo lo que tiene que ver con las infracciones y sanciones, la regulación y las figuras nuevas de los responsables, la concurrencia de infracciones, la prescripción, todas es-

tas cuestiones, y la regulación es desde nuestro punto de vista más correcta técnicamente, habrá que analizar en cada caso cada tipo de infracción, exactamente cómo está tipificado el nivel de gravedad. Y hay otra cuestión muy positiva, que son las medidas cautelares. Eso no estaba en la ley anterior y sí se introduce en esta ley, que la Administración, los inspectores del juego, pueden adoptar medidas cautelares en caso de infracciones muy graves, para evitar el que la resolución cuando llegue pues ya carezca de eficacia. Yo creo que esto es algo positivo y yo creo que esto, pues, todo esto hay que verlo en su conjunto, ¿no?

Por lo tanto, nosotros, sin perjuicio de las enmiendas que en el período de enmiendas al articulado concretas presentemos a esos aspectos que pensamos que pueden ser matizados, vamos a votar en contra de esta enmienda a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

(*El señor Armas Pérez solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Armas, para contestar a los temas en que usted se sienta contradicho. Por cinco minutos, por favor, por cinco minutos.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente.

La portavoz del Partido Popular decía que era falso que se ampliara y de lo que se trata es de recoger lo que en la actualidad existía. Pues mire... –(*Dirigiéndose hacia los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Popular.*) sí, sí–. Hay una copia de los reglamentos del Estado, nosotros tenemos competencias y podemos regular en Canarias el juego, podemos ampliar más o podemos ampliar menos dentro de nuestras competencias. Pero mire por qué se amplían. Esta es la memoria justificativa, dice: “igualmente proponemos la supresión de la prohibición de ubicar establecimientos de restauración como bares, cafeterías o similares en las zonas de influencia en las que previamente existiera un centro de enseñanza –que en la ley anterior estaba prohibido–, dado que la referida prohibición no ha tenido aplicación en la realidad”. ¡Hombre, claro, pues si dejamos que todo el mundo coloque un bingo en la puerta de un colegio y el propio Gobierno se tapa los ojos y ahora lo que intenta es legalizar esa situación...! Claro, lo que se intenta es legalizar lo que se ha permitido que sea ilegal y que ha caminado de forma ilegal. Eso lo dice la memoria justificativa, y por eso se pone, claro, por eso se pone. ¿Qué han hecho los inspectores hasta este momento?, ¿cuántos hay? A lo mejor no hay tantos. ¡O a lo mejor los inspectores levantan actas, que las vemos publicadas en los boletines de la Comunidad Autónoma, “parade-

ro desconocido, paradero desconocido, paradero desconocido", prescriben y aquí no pasa nada!, porque incluso creo que se ponen domicilios que no son los correctos. ¡Claro!, se intenta meter lo que hasta ahora ha caminado de forma clandestina y de forma ilegal porque se ha permitido. Lo ha dicho la memoria justificativa.

El portavoz del Grupo Mixto, al final, pues no entendí si va a votar a favor o en contra o se iba a abstener. Pues sí, efectivamente, desde Roma, en Roma hubo una gran avalancha de juegos y una gran euforia por los juegos, desde Roma. Yo no sé si los guanches jugaban al bingo ya, no lo sé, yo creo que no, jugarían a la lucha canaria, a pelota, al palo y tal, pero no creo que fuera con sentido crematístico.

Y pues sí me preocupa que se tenga esta actividad como una actividad comercial, porque esto es una actividad reguladora del juego, al fin y al cabo de un vicio, de una enfermedad, y el que tiene algún ludópata en su casa sabe lo que es esto. Y hemos hablado con un sector, y me preocupaba cuando dice que usted que ha hablado con los sectores dice que no saben para qué sirven los hipódromos. Pues éste, posiblemente ya haya alguien que quiera poner un hipódromo en Canarias, seguro, y a lo mejor no son los canarios. Pero habrá que ver a todos: los que tienen los centros recreativos y de máquinas y los que juegan y las familias que sufren que uno de sus hijos o sus familiares sea un enfermo del juego. También hay que verlos, también hay que oírlos, también, somos el Parlamento de todos los canarios, no de un sector de los canarios (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

A Coalición Canaria le agradezco que ha dicho usted que hay que matizar, que hay que matizar, que hay que matizar. Esa es la idea nuestra, hay que matizar mucho la ley. Usted ha hecho algunas observaciones también al tema de publicidad; efectivamente, eso nos preocupa. Y yo le digo que, efectivamente, hay algunas modificaciones, donde dice "coche" se pone "vehículo", por ejemplo, pero en el sentido, las modificaciones que hay, sin ser los cinco artículos, que, ya digo, que sí son modificados de fondo, no cambian para nada el sentido de la ley, ¡nada! Usted los habrá leído igual que yo y hemos subrayado, y vemos que lo que se pone no cambia para nada.

Y luego dice que no se amplían...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Armas, por favor.

El señor ARMAS PÉREZ: Sí, ya termino.

La ley anterior, artículo 7, prácticas de juego que se puedan autorizar en los locales: de casinos

de juego, salas de bingo, salones recreativos; actual: casinos de juego, salones de bingo, recreativos, hipódromos, canódromos y frontones y locales de apuestas externas. ¿Hay ampliación o no hay ampliación, recogidos en la ley? Antes se recogían, pero que reglamentariamente, de una forma muy estricta y muy estudiada, se podían ampliar, pero no se recogían en la ley como se recogen ahora. Eso es lo que dije y eso es lo que mantengo.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate, se va a proceder a la votación de la enmienda de totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

¿Votos a favor de la enmienda de devolución? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 16 votos a favor, 28 en contra y 5 abstenciones.

JUNTA DE CONTROL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN LA ZONA SUR Y SUROESTE DE LA ISLA DE TENERIFE: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a continuación, Señorías, al punto segundo del orden del día, que es la aprobación por el Pleno del procedimiento de designación de miembros de la junta de control de la Proposición de Ley de iniciativa popular para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife.

El procedimiento lo tienen ustedes en su documentación y consiste, básicamente, en que cada uno de los grupos parlamentarios pueda presentar un candidato a formar parte de esa junta de control de las firmas antes de las catorce horas del día 1 de diciembre, puesto que el día 2, en el Pleno del día 2, se va a proceder, se ha incluido ya en el orden del día, la elección de los miembros de esa junta de control.

Vamos, por tanto, Señorías, a votar el procedimiento para la elección de miembros de la junta de control de la Proposición de Ley de iniciativa popular para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife. ¿Votos a favor del procedimiento de elección de esos miembros de la junta de control?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara y se pondrá en funcionamiento este procedimiento en el próximo Pleno, para la elección de esos miembros de la junta de control.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y CONTINUA DE PARADOS Y TRABAJADORES EN ACTIVO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto 3 del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Hay una proposición no de ley, respecto de la cual no hay presentadas enmiendas, es del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre utilización de los centros de Formación Profesional para la formación ocupacional y continua de parados y trabajadores en activo.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

La proposición no de ley que los socialistas presentamos insta al Gobierno a que emplee el sentido común y, a lo mejor, cabe considerar que esa exigencia es una exigencia excesiva formulada a este Gobierno. Entendemos, además, que nos debe ahorrar a los ciudadanos canarios unos cientos de millones y, sobre todo, que debe optimizar los recursos que se destinan a la Formación Profesional Reglada y Ocupacional. Se trata de algo tan evidente que es seguro que los grupos que apoyan al Gobierno me dirán que ya lo están haciendo, que están en ello, pero, Señorías, llevan cinco años pensándose, llevan cinco años diciendo que lo van a hacer, y miren ustedes, no es ésta la primera proposición que los socialistas presentamos sobre este tema, ya en marzo del 97 presentamos una comisión de estudio con el mismo objetivo. Y en esa comparecencia nos decía el portavoz de Coalición Canaria: "la Consejería –y leo textualmente– de Educación va a constituir, brevemente –cito textualmente–, el Consejo de Formación Profesional". Brevemente, efectivamente, tan brevemente que lo han constituido, se ha reunido una vez, y no se ha vuelto a reunir. Brevemente, efectivamente.

Se me podrá decir también que forma parte de las resoluciones aprobadas en el debate del estado de Canarias, etcétera. Señorías, en el tema de la Formación Profesional los socialistas ya hemos dicho que nos jugamos el futuro, que es una cuestión estratégica para el desarrollo de Canarias, una cuestión –la formación y el conocimiento– en la que las sociedades se están jugando su desarrollo, su futuro.

Nos encontramos, además, en nuestra Comunidad en un momento interesante, importante, con posibilidades para que esta coordinación sea efectiva. En estos momentos estamos desarrollando los módulos de la Formación Profesional Reglada y, por otra parte, hay en marcha, por parte del ICFEM, aunque habrá que hablar en serio y en

profundidad en esta Cámara de la Formación Ocupacional, hay, digo, suficientes recursos, abundantes recursos para la Formación Ocupacional, es decir, tenemos las condiciones para hacer las cosas bien y, sin embargo, señores del Gobierno, se están haciendo las cosas mal, bajo nuestro punto de vista.

Ni el desarrollo de la Formación Profesional Reglada es el más adecuado, y tenemos en estos momentos 15.000 millones de pesetas presupuestados para Formación Profesional Reglada y Formación Ocupacional y, a nuestro juicio, se están despilfarrando –y ya tendremos ocasión en esta Cámara de hablar de ello–, se están despilfarrando importantes fondos de la Formación Profesional, especialmente Reglada. Para colmo, los dos subsistemas, el de la Reglada y el de la Ocupacional, no están coordinados, no están en absoluto coordinados, y las razones políticas de que esto no suceda son inconfesables, porque en el fondo lo único que late es el mantenimiento de la parcela de cada uno de los consejeros de este Gobierno: Turismo por su parte, Agricultura por la suya, Empleo por el suyo y Educación por el otro. Los intereses generales, desde luego, parece que van por otro. Y les voy a poner, Señorías, un ejemplo concreto que han dado los medios de comunicación recientemente. El Instituto de Formación Profesional Faro de Maspalomas carece –decían los medios de comunicación y yo he tenido ocasión de comprobarlo– de las condiciones adecuadas para las prácticas de cocina en ese instituto. Es decir, los alumnos prácticamente no tienen fondos para realizar esas prácticas. Pues bien, en Maspalomas se encuentra el centro de perfeccionamiento turístico, en restauración, de HECANSA, y ese centro prioriza en su formación la formación en cocina porque tiene capacidad para insertarse laboralmente. Pues bien, ese centro dispone de medios para las prácticas, pero no se coordinan: Turismo va por un lado, Educación va por otro. No se pueden utilizar los recursos de un centro para el otro. Ese es el espectáculo y esa es la situación.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

Esta dinámica, que a los socialistas nos parece inadmisibile, es la que tiene que acabarse, y esta proposición de ley que presentamos pretende contribuir a ello.

Habitualmente, Señorías, se le pide a la Oposición que no sólo ejerza la crítica y el control parlamentario sino que haga propuestas alternativas. Pues bien, Señorías, yo en concreto llevo en esta Cámara varios meses, tres meses y pico, y en concreto yo –y esa yo creo que es la tónica de nuestro grupo– he presentado tres proposiciones no de ley instando a hacer constructivamente cosas que el Gobierno a nuestro juicio no está haciendo, iniciativas que llevaríamos en todo caso a cabo si

—como desde luego va a suceder así— gobernamos. Las dos anteriores proposiciones no de ley, efectivamente, fueron aprobadas, como espero que suceda con ésta, porque, como he dicho, nos parece de sentido común. Y desde luego decir que se está haciendo, cuando todavía en el escenario asistimos a situaciones como las que he descrito, desde luego no es verdad.

Mi grupo no pretende con esta proposición un aprobado formal, pretendemos que realmente suceda esa coordinación, y, en definitiva, Señorías, sí quiero manifestar aquí que cuando nosotros gobernemos, después de junio de 1999, desde luego sí que nos comprometemos a que la Formación Profesional Reglada y la Formación Profesional Ocupacional estén coordinadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Como ya se ha indicado, no se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, procede la fijación de posición de los diferentes grupos.

¿Por el Grupo Mixto? Don José Luis Álamo tiene la palabra, por cinco minutos.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Bueno, nosotros vamos a apoyar lógicamente esta proposición no de ley. Pero yo quisiera introducir un elemento que a mí me parece..., bueno, introducirlo en la proposición no, sino tratar de pensar un poco en posibilidades de futuro y a lo mejor la consejería que lleva todo el tema de la Formación Ocupacional lo tiene pensado en su momento, y es que no sólo los centros se utilicen, los centros de Formación Profesional, se utilicen también para la Formación Ocupacional, sino que se vaya viendo de qué forma vamos consiguiendo que la Formación Ocupacional se dedique a aquellos asuntos especialmente de urgencia y cada vez se dedique más dinero a la Formación Profesional. Es decir, el tema de la Formación Ocupacional sabemos nosotros que atiende una necesidad emergente, una necesidad de coyuntura, pero no da solera y fuerza de formación a nuestra gente, como todos deseáramos que tuviera. Lo interesante sería fortalecer cada vez más la Formación Profesional y todo el dinero, yo no sé si legalmente eso puede ser, pero una buena parte del dinero que se logra para Formación Ocupacional, que se le siga llamando Formación Ocupacional si se quiere o lo que sea, pero que adquiera currículum de Formación Profesional, de manera que la gente nuestra se prepare del mejor modo posible. Entiendo que a lo mejor si lo están pensando, seguramente se desarrollará en su momento, y si no lo están pensando, a mí me parece que es un asunto que en este momento con-

creto del desarrollo de la actividad formativa de nuestros trabajadores es absolutamente necesario, y no importa que a esas clases, a esas escuelas de Formación Profesional, con dinero de la estructura educativa, vayan precisamente señores mayores de 40 o 45 años, si también es necesario. Pero lo que yo quiero incidir fundamentalmente es que es necesario que cada vez la Formación Ocupacional tenga más un sentido de urgencia y la Formación Profesional se prestigie lo más posible, para que verdaderamente consigamos que nuestra gente tenga preparación básica, fuerte y respondan del mejor modo posible al mercado laboral.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

Por el Grupo Popular, el señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular se va a oponer a la proposición no de ley del Grupo Socialista por entender que es una copia, anfibológica además, de una resolución adoptada conjuntamente por Coalición Canaria y el Partido Popular, precisamente en el estado de la Región, donde se estaban, precisamente, planteando estos temas, que son, pues, los lógicos y normales de una coordinación entre la Formación Ocupacional y la Formación Reglada.

En este sentido, creo que este tema es sencillo, consideramos que es una copia oportunista en la dinámica que se plantea en un período electoral, pero simplemente que las cosas se están haciendo, y esto se está planteando, se ha hecho, reitero, ha sido una resolución copiada, perdón, la proposición no de ley ha sido una ... (*Ininteligible.*) copiada del planteamiento realizado por Coalición Canaria y el Partido Popular, y entendemos que está fuera del contexto lógico.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Por Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllore tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Yo cada vez que subo a esta tribuna a hablar de estos temas, pues subo con la sensación de que quien, alguno de los que me preceden en la palabra o algunos no saben de qué va la cosa. Y yo sé que no es así, porque alguno de ellos algo sabe, lo que ocurre es que aquí no lo demuestra y no lo evidencia. También subo siempre con la sensación de que se intenta desde esta tribuna trasladar a la sociedad una serie de nociones y de

conceptos que en muchos casos, abundando en el tremendismo, en medias verdades y a veces en auténticas falsedades, intentan trasladar a la opinión pública una sensación de que esto es un desastre y de que el Gobierno de Canarias en los temas de formación ni existe ni gobierna ni participa. Y eso es falso. Y eso es falso porque no es así y, desde luego, yo he subido aquí muchas veces a afirmar que todo lo que a la formación y al empleo se refiere es algo que históricamente ha recibido enorme atención por parte del Gobierno de Coalición Canaria, por parte del Gobierno de Coalición Canaria, que ha sido capaz permanentemente –cosa que otros no han conseguido– de establecer niveles de diálogo y de consenso que han hecho que toda la sociedad canaria participe en la formación, en el empleo y en la puesta en marcha de estas políticas, pero participando muy activamente. Y, fíjense por donde, las críticas, las descalificaciones, las falsas verdades, el utilizar información obtenida a veces en un almuerzo –como ha ocurrido en este caso–, es algo que parte de esta Cámara y no parte de la sociedad. Los agentes sociales y económicos no son críticos con el Gobierno porque conocen la realidad, porque saben lo que se está haciendo y porque saben que desde los primeros acuerdos de concertación –allá por los años ochenta y tantos– hasta ahora, se ha venido construyendo un edificio, regulando paulatina y poco a poco, todo lo concerniente al fomento del empleo y a la formación, circunscrito en las competencias de la Consejería de Trabajo y de la de Educación. Por eso, venir aquí a decir que hay descoordinación, que no hay política, da la sensación de que esto es un auténtico desastre, me parece que no es justo y estamos haciéndole un flaco favor a la sociedad.

Mire, no hace mucho tiempo y como consecuencia de los acuerdos de concertación obtenidos en esta legislatura, se crea y se constituye posteriormente el Consejo Canario de Formación Profesional, integrado por todas aquellas autoridades políticas y administrativas que tienen competencias en las diversas ramas de la Formación tanto Profesional como Ocupacional. Si se lee uno el espíritu de la creación y el contenido de la norma que regula este órgano, se verá que existe una política clara, un camino claro dirigido hacia la organización y estructuración de toda la Formación Profesional. Luego, no está el Gobierno viviendo a espaldas de este problema.

Como consecuencia de esta política existente en este Gobierno, se está elaborando, dando los últimos toques a un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo, que va a poner en marcha lo que hoy se viene aquí pidiendo, lo que hoy se viene aquí pidiendo, que, además, ya fue aprobado, una resolución planteada por Coalición Canaria, a iniciati-

va del propio Gobierno, de su Consejero de Empleo, la proposición número 39, que decía exactamente –porque da la impresión de que no se han leído los antecedentes que sobre este tema hay, y lo voy a decir–: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que arbitre las medidas oportunas para facilitar que en los centros públicos educativos pueda impartirse la Formación Profesional Ocupacional por las entidades colaboradoras del Gobierno de Canarias”. Y ahí es donde puede haber un matiz de diferencia entre lo que plantea el Partido Socialista y lo que podría Coalición Canaria aceptar en una transaccional en este momento. Nosotros podríamos aceptar, por aquello de que *lo que abunda no daña*, el planteamiento que hace el Partido Socialista en tanto en cuanto su proposición no de ley concluyese asumiendo estas poquitas palabras, que “la formación fuese impartida en esos centros por las entidades colaboradoras del Gobierno de Canarias”. Ahí sí nos podríamos encontrar, desde luego, al margen de la demagogia y al margen del anuncio permanente de que este Gobierno no está haciendo nada o haciéndolo mal en este terreno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez-Batllore.

Al Grupo Socialista, al señor Alcaraz, le han propuesto una enmienda transaccional. Tiene la palabra, por favor.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente.

Desde luego voy a ser breve, no se preocupe, señor Presidente, suelo caracterizarme por ser breve.

Vamos a ver, en principio yo diría que quienes no se han leído la proposición no de ley parece ser que son algunos miembros portavoces de los grupos intervinientes, porque, desde luego, la anfibiología no tiene nada que ver con lo que estábamos discutiendo. Y, por otra parte, de lo que aquí hablábamos no era de la Formación Ocupacional en sí misma, estábamos hablando de la Reglada y la Ocupacional, los dos subsistemas, y el señor Batllori, como tiene el problema de tener que explicarse públicamente sobre la Formación Ocupacional, debe tener algún pecado oculto que siempre se confiesa en esta Cámara de lo bien que va la Formación Ocupacional. Pero yo no hablaba de la Formación Ocupacional exclusivamente, y he dicho que ese tema, cuando quieran, lo tratamos en esta Cámara. He hablado de la Formación Reglada y de la Ocupacional y de la necesidad de que el Gobierno... usted dice que va a haber un convenio, por fin, es decir, cinco años después, a seis meses de las elecciones, va a haber un convenio. ¡Vale!, se lo han tomado con mucha calma.

Sobre la enmienda que me hacían o la sugerencia que hacían para aprobar, digamos, la proposición no de ley, nosotros estamos de acuerdo; es decir, no hay ningún problema en ello. Desde luego lo podían haber hablado antes, me parece muy bien que me hagan la invitación desde la tribuna, y, por tanto, nuestro grupo va a aceptarlo. Pero sí que les digo que en estos momentos la descoordinación es existente y tienen que reconocerlo, hay cuatro consejerías que están interviniendo en la Formación Profesional Reglada y Ocupacional, ¡cuatro!: Agricultura, Turismo, Empleo y Educación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien.

Primeramente, antes de someter a votación esta enmienda con la transacción aceptada, es necesario que los diferentes grupos se manifiesten a favor de esta transacción que ha sido puesta a última hora de forma verbal. ¿Están conformes con la transacción todos los grupos? *(Asentimiento.)* Bien, entonces se somete a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista con la incorporación de la frase manifestada por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al punto cuarto: nombramiento/designaciones. Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria: elección para la provisión de vacante.

Se ha presentado solamente un solo candidato, por el Grupo Socialista, que es don Carlos Sosa Báez. Por consiguiente, el único candidato que hay que tener presente en la votación es el señor Sosa Báez. Gracias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar la votación.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, al ser nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación ha sido 34 votos para el candidato propuesto, don Carlos Sosa, 17 en blanco y 1 nulo.

En consecuencia, estableciéndose por la ley la necesidad de contar con dos terceras partes del número de diputados, es decir con 40, no ha resultado elegido don Carlos Sosa, y, según las normas que aprobamos en su momento, se pasará de nuevo a votación en la próxima sesión plenaria, tal y como está previsto en las normas que tienen ustedes en su documentación.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación al punto número 5, que es de interpelaciones.

Hay una interpelación de don Emilio José Fresco Rodríguez, del Grupo Socialista Canario, sobre política en relación con la aplicación y desarrollo de la Ley de Regulación del sector eléctrico canario.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace aproximadamente un año se debatía y aprobaba en esta misma Cámara la Ley de Regulación del sector eléctrico canario. Como ustedes recordarán, fue una tramitación complicada, una tramitación con ciertos problemas dado que, en paralelo con la tramitación de esta ley, se producía también el debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado de la Ley Eléctrica nacional.

Como ustedes recordarán, nosotros, mi grupo parlamentario y también el Grupo de Coalición Canaria, apoyábamos esta ley canaria precisamente porque creíamos que los graves defectos y los factores negativos que para Canarias suponía la Ley de Regulación del sector eléctrico nacional obligaban de alguna manera a poner factores de corrección, y no había otra forma de poner esos factores de corrección que una ley canaria, que apareció de forma oportuna y que ha conseguido de alguna forma el que esos efectos negativos que en su momento denunciábamos no vayan a poderse producir en toda su extensión.

Como recordarán también, ésta no fue la única complicación. Se produjeron otras complicaciones ya que el Parlamento de Canarias y también el Gobierno creyeron que la ley nacional contenía algunos preceptos que podían ser constitutivos de

inconstitucionalidad y, por tanto, la ley nacional fue recurrida por el Parlamento y por el Gobierno de Canarias en alguno de sus preceptos. En paralelo, el Gobierno de la nación también recurrió algunos preceptos de la ley canaria invocando el artículo 161 de la Constitución, a efectos de la suspensión de los artículos recurridos. Pasados cinco meses, y tal como se establecía en ese artículo de la Constitución, algunos de los preceptos recurridos por el Gobierno de la nación fueron levantados, en concreto, en concreto fueron recurridos por parte del Gobierno de la nación, del Partido Popular, fueron recurridos 9 artículos de la ley canaria, de los cuales con posterioridad el Tribunal Constitucional ha levantado esa suspensión en seis de ellos.

Y hago esta introducción porque no sería lógico hacer críticas al Gobierno en lo que se refiere a la totalidad de la ley, ya que tendríamos que dividirla entre los preceptos que no fueron recurridos, y a los cuales este Gobierno tenía que haber dado cumplimiento y desarrollo, y aquellos otros que fueron recurridos. A su vez, dentro de los recurridos, los que se les levantó desde julio pasado la suspensión, ya van tres o cuatro meses, en qué situación se encuentran porque tampoco tenemos conocimiento de que ninguno de ellos haya sido o algunos de ellos hayan sido puestos en funcionamiento, desarrollados o cumplidos.

En concreto, Señorías, de los nueve artículos que son recurridos por el Gobierno de la nación, a seis se les levanta la suspensión; en concreto, el artículo 6, que habla de la planificación.

La planificación, ya dijimos en su momento que era clave para poder amortiguar los efectos negativos que la ley nacional tenía sobre Canarias. Decíamos que los poderes públicos canarios no podían estar al margen de las iniciativas que se tomaran por parte de las empresas privadas, como pudieran ser las nuevas tecnologías, las medidas medioambientales o incluso los combustibles a emplear. De ahí, el que nosotros planteáramos la necesidad de una planificación que hiciera el Gobierno de Canarias y que fuera vinculante para las empresas establecidas en nuestro territorio.

Es verdad que con posterioridad la Ley de Hidrocarburos arregla en parte este tema dándole..., manteniendo –mejor dicho– el carácter indicativo de la planificación, pero manteniendo o estableciendo que la planificación pueda ser conjunta entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias. Nosotros valoramos esto positivamente, es un paso de acercamiento, pero, evidentemente, seguimos manteniendo el que la planificación eléctrica en Canarias es vinculante, así se establece en la ley canaria, ha sido levantada la suspensión que pesaba sobre el mismo, y, por tanto, el Gobierno de Canarias está obligado a cumplir con este precepto; en primer lugar, haciendo la plani-

ficación o iniciando la planificación eléctrica y haciéndola vinculante mientras tanto no se produzca la suspensión... el dictamen final, la sentencia que pudiera recaer por parte del Tribunal Constitucional. Porque, Señorías, señor consejero, independientemente de lo que pueda acontecer en el sentido de la resolución final del Tribunal Constitucional, fuera indicativa o fuera vinculante, la planificación eléctrica hay que hacerla. Hay que hacerla, y el Gobierno está obligado a iniciarla; y por eso la primera pregunta es, señor consejero, en qué situación se encuentra la planificación eléctrica en nuestro archipiélago.

Por tanto, mirando las cosas con cierta altura, hay que hacer la planificación, ya sea después vinculante o indicativa, pero hay que hacerla, porque con ello, y mientras no se dilucide será vinculante, tendremos o podremos evitar algunos errores que pudieran producirse y que con una planificación canaria, pues, evitaría el que la misma pudiera dar lugar.

En segundo lugar, el artículo 11 –definición de la red de transporte–; ante éste no decir sino que el hecho de que la ley canaria se diferencie de la ley nacional en cuanto a la definición de red de transporte diciendo que no solamente son las instalaciones de más de 220 kilovoltios sino todas aquellas que cumplan funciones de transporte, habida cuenta de que en Canarias los cierres de anillo todos están hechos a 66, lo que demuestra es la falta de conocimiento de la realidad canaria por parte del legislador nacional. Y que eso haya sido recurrido me parece realmente una pérdida de tiempo, incluso una pérdida de tinta, pero en fin, lo que es muy gráfico desde ese punto de vista.

En relación con los artículos 12.2 y 12.3, el informe previo no vinculante sobre las autorizaciones dadas y el que las sociedades deben tener establecimiento en Canarias, son cuestiones que estaban en la ley canaria y que el hecho de que se sigan planteando no termina de arreglar el asunto.

El artículo 13 b), procedimiento de arbitraje en caso de conflictos en el uso de la red de transporte, el que se le niegue a Canarias este tipo de atribuciones también demuestra un apetito desmesurado por tener competencias sobre un territorio que demuestran una y una vez que se desconocen.

Y en relación con la transitoria segunda, que también ha sido levantada la suspensión, es, en cuanto a la definición de consumidores cualificados, que, como ustedes saben, lo define la ley nacional como 15 gigawatios, más de 15 gigawatios anuales y la ley canaria lo establece a partir de 5. ¿Qué ha hecho el Gobierno, precisamente, para desarrollar este tema de los consumidores cualificados? Porque, habiéndose levantado la suspensión sobre el mismo, el Gobierno está obligado a hacerlo. Yo sé que no tienen gran voluntad, y menos desde una consejería gobernada por el Partido

Popular, yo sé que no tienen gran voluntad de hacerlo, pero el Gobierno es colegiado y está obligado, está obligado a cumplir y a darle este beneficio a las empresas canarias y a cualquier consumidor en Canarias que tenga más del consumo éste especificado en la ley canaria. ¿Qué ha hecho el Gobierno, qué pasos a dado para el cumplimiento de este precepto?

Éstos, Señorías, son los que fueron recurridos y se ha levantado la suspensión, están en vigor en toda su dimensión desde hace cuatro o cinco meses: ¿qué está haciendo el Gobierno? En relación con los que se mantiene la suspensión, a título anecdótico, solamente decirles que se refieren a las definiciones de productor o de producciones especiales que realmente paralizan o al menos deja sin efecto un sector importante que pudiera ser el germen de posibles productores de energía eléctrica en el futuro, que hicieran una realidad la libre competencia en Canarias. Sin embargo, ya estamos acostumbrados a que Canarias sea tratada singularmente; tanto es así que somos la única región de toda España donde existe una moratoria y suspendida la competencia, la libre competencia, cosa que debe de estar causando hilaridad en todos los foros europeos a los cuales nosotros nos encargamos de hacer llegar.

En relación con la otra parte de la ley, la que nunca fue recurrida, señor consejero, en todo lo que se refiere a la seguridad y calidad del servicio, en concreto el apartado cuatro, ¿qué se ha hecho en relación con las obligaciones de servicio público?, ¿qué se ha hecho en relación con los *stocks* estratégicos?, ¿qué ha sucedido con la garantía de suministros a cada sistema aislado?, ¿qué ha sucedido con todos los temas relativos a la calidad del servicio, que están en ese artículo?, ¿qué medidas se han tomado para aplicarlas? Porque, señor consejero, las cuestiones no se improvisan. El desarrollo de una ley implica ir dando pasos desde el punto de vista normativo y reglamentario, que al final termine traduciéndose en lo que es la voluntad del legislador, y la voluntad del legislador plasmada en este artículo es impedir que la falta de homogeneidad en Canarias por su situación geográfica pueda estar afectando, pueda afectar al servicio que los canarios deben tener en relación con este servicio público de primera necesidad.

En relación con el artículo 5, **Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma**, que se ejercen evidentemente a través de reglamentos y normativas ya existentes, pero que su aplicación en Canarias es manifiestamente mejorable por la vía de la elaboración, de la elaboración y también de la complementariedad de los reglamentos existentes, ¿qué tiene pensado su departamento en relación con este tema.

En relación con el artículo 7, ¿se han dirigido ya desde el Gobierno de Canarias a los distintos

cabildos diciéndoles que, bien a través de enmiendas, bien a través de cualquier otra figura, debe introducirse en los planes insulares de ordenación del territorio la previsión para las nuevas centrales? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

En relación con las nuevas instalaciones, señor consejero, éste es un tema realmente importante. La ley nacional preveía nada más que cambiar un sistema de concesiones administrativas por un sistema de autorizaciones administrativas. La ley canaria da un paso más, precisamente previendo la situación de monopolio privado de hecho que se nos venía encima con la política de privatizaciones del Partido Popular, e introduce la licitación o concurso para las nuevas necesidades que se puedan producir en Canarias. Quizás estamos ante una situación clave. No nos podemos olvidar que en este momento, como decía antes, es Canarias la única región española donde existe un monopolio privado en la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. ¿No estamos ante una situación interesante con vistas a los nuevos grupos de gas natural y ciclo combinado para ir madurando la idea de romper un monopolio, que no es precisamente lo deseable para Canarias? ¿No estamos ante una situación interesante desde el punto de vista de un concurso de licitación para adjudicar esas nuevas instalaciones? Se lo digo a efectos de las posibles incógnitas que desde su grupo parlamentario o desde el propio Gobierno se hayan podido plantear.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente.

¿Qué se ha hecho en relación con el registro de instalaciones de producción? ¿Qué se ha hecho en relación con la separación de actividades? ¿Qué se ha hecho en relación con las designaciones de gestores de la red de transporte y de distribución que el Gobierno de Canarias tiene que hacer?

En resumen, Señorías, esta interpelación lo que pretende conocer del Gobierno es el grado de aproximación, el grado de desarrollo a la voluntad del legislador que se hizo en esta Cámara hace aproximadamente un año. Ya decíamos que si bien no hay grandes voluntades desde el punto de vista político, las leyes elaboradas en el Parlamento de Canarias obligan al Gobierno a su ejecución, a su desarrollo, a su cumplimiento y, si bien esta ley ha sido una ley complicada, que ha tenido una parte recurrida y suspendidos sus artículos durante unos meses, no es menos cierto que gran parte de la ley no ha sido recurrida. Por tanto, sería injusto decir que ha habido un incumplimiento y un no desarrollo de la ley homogéneo, sería injusto; hay una

parte de la ley que lleva más de un año aprobada que tiene que tener ya avanzado su nivel de ejecución y otra parte que lleva menos tiempo, pero que constituye la parte, podríamos decir, nuclear de esta ley, y si bien no puede tener, porque el espacio de tiempo transcurrido no lo permite, no es menos cierto que desde su departamento tenía la obligación de haberlo previsto. No solamente, señor consejero, porque usted hoy sea el consejero y lleve dos meses. Evidentemente, usted lleva dos meses de consejero pero lleva prácticamente dos años de director general (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). Por tanto, ha existido una continuidad en el tratamiento de este tema, que nosotros desde el Grupo Parlamentario Socialista no le vamos a dar moratorias. Bastante tiene el sector eléctrico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la interpelación tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo): Buenos días, señor Presidente. Señores diputados.

Al oír a don Emilio Fresco parece que el sistema eléctrico canario es un desastre y que si la ley eléctrica canaria no se pone en servicio, estamos condenados a la catástrofe. Yo creo que no es así, yo creo que el sistema eléctrico está funcionando muy bien, puede ser que en algunas cosas hasta mejor que el sistema nacional, y por lo tanto la urgencia en desarrollar la ley, comprendo que hay que desarrollarla, pero tampoco creo que sea una cosa de vida o muerte.

La política de la Consejería de Industria y Comercio, en cuanto al desarrollo reglamentario de la Ley del sector eléctrico canario o de cualquier otra disposición sectorial que afecte a mi departamento, es naturalmente la de poner los medios para llevar adelante la responsabilidad encomendada. No obstante, en este caso, no podemos perder de vista la dificultad de este desarrollo reglamentario y la necesaria coordinación entre la normativa autonómica y la estatal, debido al carácter básico de la última y al hecho de que todos aquellos aspectos que puedan tener una repercusión económica afectan necesariamente a todo el sistema eléctrico. La última modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias establece en su artículo 30 que Canarias tiene competencia exclusiva en materia de instalaciones, de producción, distribución y transporte de energía, de acuerdo con las bases del régimen minero y energético. Esta limitación, unida a lo antes expuesto, hace que la tarea no sea en absoluto sencilla.

El punto de partida que define el marco regulatorio del sector es la *Directiva 96/92, del*

Parlamento Europeo, y del Consejo, de 19 de diciembre, sobre normas comunes para el mercado interior de electricidad. A partir de ello, el Estado español dictó la *Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del sistema eléctrico nacional*. Esta ley quedó derogada, salvo en su disposición adicional octava, al entrar en vigor la Ley 54/97.

La situación actual en Canarias la definen dos disposiciones legales contradictorias en algunos de sus preceptos. La *Ley 11/97, de 2 de diciembre, de Regulación del sector eléctrico canario*, aprobada por el Parlamento de Canarias. Como bien ha dicho, fue admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno del Estado contra la presente ley y se suspendieron los artículos 2.3 y 11, 6, 9.7, el 11, el 12.2 y 12.3 y el 13.b), y la disposición transitoria segunda. Esta suspensión fue parcialmente levantada por el citado tribunal, manteniéndose únicamente para los artículos 2.3, 2.11 y 9.7, que se refieren, como bien ha dicho anteriormente, a la definición de autoproducción, a la regulación del régimen especial y a sus repercusiones técnicas y económicas sobre el resto del sistema.

La Ley 54/97, de 27 de noviembre, define la legislación básica del Estado. El Presidente del Parlamento de Canarias interpuso recurso de inconstitucionalidad, que fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional contra los artículos 3.1 a), 4.1, 4.2, 10.2, 10.3, 12.1, 39.3, 41.3, la disposición transitoria quince y la disposición final 1.1. El Gobierno de Canarias interpuso recurso a su vez, también de inconstitucionalidad, que fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional contra los artículos 3, 4.1, 10.2, 39.3, 41.3, la disposición transitoria quince y la disposición final 1.1.

No obstante, se ha producido, como también ha hecho notar, una cierta variación en el panorama legislativo del sector después de la publicación de la *Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos*. En la disposición adicional decimoséptima de la misma se modifican algunos aspectos de la Ley 54/97, del Sector eléctrico, que afectan a varios de los puntos de discrepancia planteados en los recursos presentados a la misma por parte del Parlamento de Canarias y Gobierno de Canarias. En concreto los aspectos modificados se detallan más adelante.

Examinada la Ley 11/97, en la misma se determina expresamente que habrán de ser objeto de desarrollo reglamentario las materias que se señalan a continuación.

Primero, se fijará reglamentariamente una relación entre la potencia instalada y la potencia demandada punta anual, todo ello con objeto de garantizar el suministro de cada sistema aislado. Pues bien, yo le puedo decir que en estos momentos la relación potencia nominal térmica/punta máxima

de demanda en Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria es el 1'70; en Tenerife 1'64; el sistema Fuerteventura-Lanzarote, 1'33; en La Palma, el 1'88; La Gomera, 1'69 y El Hierro, 2'22. Si tomamos estas cifras, añadiéndole a la térmica la eólica, y también haciendo la misma relación, en Gran Canaria, el factor de cobertura, tenemos 1'78; en Tenerife, 1'66; el sistema Fuerteventura-Lanzarote, 1'46; en La Palma, 1'93; en La Gomera, 1'74 y en El Hierro, 2'29. Luego, la sensación es que tenemos cubierto ampliamente, en estos momentos, las necesidades de demanda, porque tenemos prácticamente, más de un 50% de la necesidad está cubierta.

Con relación a la elaboración de la planificación energética, se fijará mediante reglamento su actualización periódica, el contenido de la misma y su ámbito temporal, respetando el contenido mínimo incluido en el artículo 6.3 de la Ley 11/97. La planificación eléctrica deberá ser aprobada por el Parlamento de Canarias.

Los criterios utilizados para el otorgamiento de las autorizaciones de instalaciones de generación de energía eléctrica se establecerán reglamentariamente. El procedimiento utilizado para la concesión de nuevas instalaciones será el de autorización administrativa y, excepcionalmente, podrá utilizarse el de licitación –artículo 9.4–.

Los criterios reguladores de la distribución de energía eléctrica se fijarán reglamentariamente por el Gobierno de Canarias, previo asesoramiento de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, teniendo en cuenta las singularidades derivadas del hecho insular. Tales criterios servirán de base para otorgar las correspondientes autorizaciones a las instalaciones de distribución –artículo 14–.

Igualmente se establecerán reglamentariamente medidas de fomento que favorezcan las instalaciones de régimen especial, entre las que se podrá incluir un complemento especial al precio de cesión a las redes de la energía producida en régimen general –artículo 9–. Este precepto se encuentra suspendido hasta tanto no se pronuncie el Tribunal Constitucional sobre el recurso presentado contra el mismo por el Presidente del Gobierno.

La Comunidad Autónoma podrá establecer reglamentariamente las condiciones técnicas a que deben acomodarse las instalaciones de generación, transporte y distribución, en especial en cuanto a condicionantes medioambientales. Ello es con objeto de obtener la mayor racionalidad de las instalaciones y su fiabilidad, la prestación del servicio con seguridad para personas y bienes, a la vez que con regularidad y eficacia.

Y, asimismo, debemos fijar las condiciones de enganche y acometida, que deberán ajustarse al Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de auto-

rización de instalaciones de energía eléctrica, próximo a publicarse.

Pues bien, a continuación voy a decir cómo se encuentran todas estas cosas.

Por parte del departamento, se ha procedido a desarrollar el procedimiento de inscripción en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica, en base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 11/97. Se han realizado los trámites oportunos, habiéndose aprobado el decreto que desarrolla dicho régimen, dicho registro, en el Consejo de Gobierno del pasado día 20 del presente mes.

Igualmente se ha recabado informe de los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma respecto a diversos puntos que, a la vista de las diferencias de criterio existentes entre la legislación, a priori considerada como básica del Estado y la legislación canaria, hemos encontrado más problemáticos para su desarrollo, esto es, la relativa a los artículos 2, 9, 12 y disposiciones adicionales 4 y 5 de la Ley 11/97.

Asimismo, el 18 de junio del 98...

El señor PRESIDENTE: Sí, señor consejero, le recuerdo a usted que el Reglamento es de las pocas iniciativas que limita el tiempo, tanto del interpelante como del Gobierno, son 10 minutos. Le digo a efectos de que vaya usted pensando en abreviar.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo): Hemos solicitado a la Dirección General del Servicio Jurídico diversas cuestiones relacionadas con la creación o designación de posibles gestores de las redes de distribución y transmisión, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones adicionales cuarta y quinta.

Respecto al resto de aspectos objeto de desarrollo reglamentario, en el departamento se está procediendo a recopilación de los datos necesarios y al estudio de los mismos para su posterior elaboración.

Acogiéndose al artículo 8.6 de la Ley 54/97 y a los artículos 5 y 14 de la Ley 11/97, que prevén que las comunidades autónomas podrán solicitar apoyo técnico de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, se ha solicitado informe de dicho organismo sobre las pautas que a nivel global se deben seguir para el desarrollo de la ley canaria, de forma compatible y coordinada con la normativa básica. De resultas de ello, se celebrará una reunión el próximo 27 de noviembre entre la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y la Dirección General de Industria y Energía.

Entre los aspectos que se encuentra interesante abordar en primer lugar y a los que se han efectuado los citados estudios preliminares son fija-

ción del factor de garantía, establecimiento de los criterios de autorización de instalaciones de generación y distribución y contenido y actualización de la planificación eléctrica.

Ya hemos hablado del factor de garantía, que creemos que está suficientemente cubierto; en cuanto a la planificación eléctrica, el contenido debe incluir como mínimo el que se establece en el artículo 6 de la citada ley.

Se han realizado estudios preliminares y entendemos que se deben hacer las siguientes consideraciones: incluir parámetros que permitan llevar a cabo dicha planificación de forma efectiva eliminando las barreras legales, financieras, organizativas y de otro tipo, por lo que la planificación debe contener un marco económico y financiero, un marco legal y un marco institucional.

En lo relativo a las autorizaciones de instalaciones de generación, se definirán reglamentariamente los criterios que han de regir la concesión de dichas autorizaciones. En esta materia, el estudio incluye los criterios preliminares a los que se considera deben ajustarse las instalaciones de generación de energía eléctrica en Canarias.

En lo que respecta a instalaciones de distribución, deberá hacerse mediante un reglamento, y también contamos con el asesoramiento de la Comisión Nacional.

Podíamos decir otros: el tema de designación del gestor, regulación del *stock* estratégico de combustibles, los medios y procedimientos para garantizar que los límites de tensión sean +/-7%, establecer coordinación con los planes insulares de ordenación territorial. En estos momentos se está trabajando con los cabildos de las islas capitalinas en definición de los corredores de transporte. Y también queremos regular el procedimiento de licitación, que podría utilizarse de forma excepcional para la autorización de instalaciones de generación eléctrica.

Es cuanto tengo que decir, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para un segundo turno del grupo solicitante de la interpelación, el interpelante, don Emilio Fresco, tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, empezaba usted su intervención diciendo que la situación del sector eléctrico canario no era mala, que no era un desastre y que, evidentemente, no era una cuestión de vida o muerte. En política yo creo que las situaciones, desde el punto de vista estrictamente político, no de los acontecimientos o de los accidentes, se pueden calificar de desastre o no, sencillamente si es la necesaria y si es oportuno el desarrollo de una determinada ley o no es oportuno el desarrollo de

esa ley. Y desde ese punto de vista yo no quiero dar una sensación catastrofista de lo que está sucediendo en este momento con el servicio eléctrico en Canarias. Usted lo sabe mejor que yo, sabe cómo se ha resentido el servicio en Canarias, usted sabe que en Las Palmas de Gran Canaria en menos de 10 días se han producido dos ceros, que significa que la isla completa se ha quedado sin luz, cosa que no ocurría en los últimos 10 años, que el mantenimiento de las instalaciones ha sufrido unos recortes enormes y hoy es un clamor que poco a poco se irán viendo los defectos que se están produciendo en la calidad y en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas. Usted lo sabe igual que yo. Por tanto, discrepamos, señor consejero, en relación a cómo se encuentra el sector antes de ser privatizado y después de ser privatizado y qué es lo que ha sucedido desde el momento que han entrado en vigor las distintas leyes, tanto la canaria como la otra. Por tanto, es una cuestión de oportunidad política y los que tenemos la responsabilidad de hacer cumplir y desarrollar las leyes aprobadas por este Parlamento tenemos que tener, no solamente la oportunidad de hacerla, sino también el acierto de interpretarlas y desarrollarlas. Y es lo que yo le pido, señor consejero, premura, precisamente, para los efectos negativos que la ley nacional y la privatización están teniendo, y más van a tener en el futuro, en relación con el sector eléctrico.

Si se da cuenta, señor consejero, en mi interpelación no he hablado de las repercusiones económicas ni de los temas económicos. Mi grupo parlamentario, desde que se debatió esta ley, dábamos por hecho que los temas económicos estaban salvados, y estaban salvados porque están contemplados en la Ley del Régimen Económico y Fiscal y porque están contemplados en la ley nacional, donde se dice que los sobrecostos producidos por la singularidades canarias, desde el punto de vista de producción, van con cargo a los costes permanentes del sistema. Y, por tanto, mi grupo parlamentario no tiene absolutamente nada que decir, creemos que los miedos a que en Canarias pueda encarecerse el tema están total y absolutamente conjurados, porque la ley, tanto la eléctrica como el REF, dejan bien claro que ése no es el peligro del que estamos hablando.

En relación con el desglose que usted hace de los distintos aspectos de la ley, señor consejero, lo que no ha sido recurrido es total y absolutamente aceptado; por tanto, todos los aspectos de la ley que no han sido recurridos, en este momento cumplen todos los efectos como es una ley firme. Por tanto, desde el punto de vista de complicaciones, absolutamente ninguna. Es una ley firme cuyos artículos no han sido recurridos. Y de los recurridos, que han sido nueve, a seis se ha levantado la suspensión. Por tanto, tenemos

que partir de que el que se esté más o menos de acuerdo a nivel nacional o el Partido Popular en Canarias es una cuestión que es marginal en este caso. Ya es una ley firme en todos sus artículos que no han sido recurridos y por tanto tiene la obligación de cumplirse.

En relación con la Ley de Hidrocarburos. La Ley de Hidrocarburos en esa adicional arregla parcialmente el problema de la planificación, en el sentido de que es una planificación compartida, e introduce otras cosas como los mecanismos en casos de seguridad o el desarrollo singular para Canarias: bienvenido sea, pero no arregla el problema de fondo. Por eso en el tema concreto de la planificación, señor consejero, hay que hacer la planificación. Yo me alegro de que usted en este momento me diga que se está avanzando en la planificación. Incluso nosotros nos daríamos por satisfechos que se avanzara en la planificación de acuerdo con el Gobierno de la nación; que sea compartida, efectivamente, pero que se haga. Por eso, desde ese punto de vista, no satisfechos al cien por cien, pero sí creemos que es un paso adelante que es también digno de valorar, porque lo mismo que le hago críticas en el sentido de que otros no se han tocado, también tengo que decirle que en ese aspecto me parece que es interesante que ya se nos anuncie por parte del consejero que se ha iniciado todo ese procedimiento. A mí me gustaría que diera un paso más y nos diera también el calendario de su tramitación. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En relación con la cobertura, que es todo lo que afecta al artículo 4. Señor consejero, una cosa es que a usted le parezca que tiene suficiente cobertura, los índices y coeficientes que usted nos ha dado, pero mire, yo le tengo un gran respeto desde el punto de vista técnico profesional, pero eso no es lo que estamos discutiendo en este momento, el que a usted le parezca suficiente. Lo que le pido es: ¿cumple o no cumple con lo que dice específicamente la ley? ¿Cumple o no cumple específicamente con lo que dice la ley? Eso es lo que yo le pregunto.

El señor PRESIDENTE: Vaya abreviando, señor Fresco...

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ...Es un segundo turno de cinco minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: En relación con el registro, me alegro de que se haya avanzado, quizás es lo más fácil, porque es un registro que hay una sola empresa y ya de hecho estaban registradas, pues supongo que es pasarlo a un libro nue-

vo y esperar a que haya nuevas inscripciones, que todos lo deseamos.

Desde el punto de vista de gestor de la red, creemos que eso es un nombramiento, que además no ha sido ni siquiera recurrido, y por tanto debe ser nombrado por parte del Gobierno. También nos gustaría saber cuándo, porque de alguna forma eso coloca un árbitro dentro del sistema eléctrico canario que empieza a ser lo más parecido posible a un sistema donde pueda darse en el futuro la libre competencia.

Desarrollo de la ley canaria, Comisión Nacional de Sistema Eléctrico. Que saque muchos y buenos resultados, pero sepa usted, señor consejero, que la ley canaria no es negociable, podrá intentar armonizarla con lo que es la ley nacional, pero la ley canaria no es negociable en lo que no ha sido recurrido y está en vigor.

En resumen, Señorías, creo que ha habido un avance en relación con situaciones anteriores en los últimos meses. Creemos que desde el punto de vista del desarrollo de ley hay mucho por hacer, sobre todo en la parte nuclear de la misma, pero también es verdad que desde el punto de vista de lo que usted nos ha planteado hoy hay algunos temas en los que ha habido pasos positivos que mi grupo parlamentario no puede dejar de valorar, aunque la resultante para nosotros sigue siendo bastante poco satisfactoria, sí creemos que el avance que se ha dado justifica dos meses de labor plena al frente de su departamento. Pero, evidentemente, señor consejero, desde el punto de vista de la necesidad de estabilizar el sector eléctrico en Canarias, creemos que es insuficiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo): Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ser breves. Yo, únicamente, le voy a hacer una relación a dos temas que ha marcado. El tema económico, que sabemos que las compensaciones van a seguir viniendo, porque está así en el Régimen Económico-Fiscal, pero estas compensaciones tienen unas repercusiones en lo que el resto de compañías nacionales aportan para enviar dinero a Canarias por el mayor sobrecoste de la generación y explotación. Entonces, cualquier medida que se tome por parte del Gobierno de Canarias o de la ley o de la empresa aquí, tiene que estar perfectamente armonizada, consensuada con el sistema nacional, porque no podemos tomar medidas que nos podamos pasar en atribuciones que luego el sistema nacional no esté dispuesto a pagarlo. Un ejemplo: si nos queremos hacer una central que cueste tres veces lo

que una central estándar, pues, el sistema nacional dirá "yo voy a pagar un tercio, usted haga lo que quiera". Me refiero que previamente tenemos que consensuar y estamos en esa labor con el ministerio de que hagamos las cosas como Dios quiere y manda, como se dice vulgarmente.

En cuanto al gestor de la red, yo estoy dispuesto a nombrar un gestor de la red, pero cuando tengamos algunos otros productores que vayan a verter energía a la red y que puedan enviarla, venderla, en otras zonas. Pero si ahora mismo no hay nadie... Pero ¡vamos...! ¿O pretendemos a lo mejor crear un gestor de la red, que sea crear una especie de red eléctrica canaria, que compre el Gobierno de Canarias la red de alta tensión a UNELCO y montemos una sociedad para gestionarla? No digo nada.

Y ya, para terminar, voy a decir un poco, para que vea que estamos avanzando en el tema de planificación, que es un tema que le preocupa, le voy a decir el índice que tenemos... que se ha propuesto como desarrollo de la planificación. Punto uno: Introducción, antecedentes y objetivos principales. Segundo: Elección de un modelo de planificación para Canarias. Previsión de la demanda –con una serie de puntos–. Estimación de la potencia instalada para cubrir la demanda prevista en condiciones de seguridad y calidad. Necesidad de ampliación y mejora de la red de transporte y distribución para garantizar la universalidad del servicio. Análisis de la oferta potencial adicional derivada de fomento de energías alternativas. Criterio de programación de la autogeneración, en particular la cogeneración de alto rendimiento energético. Posibilidad de flexibilización de la oferta utilizando nuevas tecnologías tales como centrales de ciclo combinado. Diversificación de las fuentes energéticas primarias, en particular análisis de la viabilidad de la instalación, en su caso, de la alternativa de la utilización de gas natural como fuente primaria de energía. Análisis de los previsibles impactos ambientales de las nuevas instalaciones y medidas correctoras para su atenuación. Marco económico y financiero. Marco legal. Marco institucional. Establecimiento de una política de precios. Elaboración de propuestas de I+D adaptadas al sector eléctrico. Elaboración de un plan de medidas... Elaboración de balances y anexos y gráficos.

Eso está como está planteado el índice de la planificación que estamos desarrollando. Como comprenderá, no es fácil llevarlo a cabo en poco tiempo, pero estamos trabajando en eso. Espero que se quede satisfecho.

Muchas gracias.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Terminado el debate de este punto del orden del día, vamos a pasar a la segunda interpelación, que es del diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Socialista Canario, sobre la enseñanza de las lenguas extranjeras. Tiene la palabra el señor García Déniz para exponer su interpelación.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Interpelamos hoy al Consejero de Educación, Cultura y Deporte sobre uno de los tópicos más repetidos desde esta tribuna y en cualquier otro medio de comunicación. Se dice que estamos en una sociedad, la canaria, volcada hacia el sector terciario, hacia el sector turismo, y que por ello debiéramos tener una sociedad prácticamente bilingüe, alguien que hable algún otro idioma excepto el materno para encontrar un puesto de trabajo. Sabemos que muchas veces nuestra gente no accede a puestos de trabajos por la incapacidad para dominar un idioma.

Está claro que la oferta, la demanda, perdón, existe en la medida en que basta abrir las *Páginas Amarillas*, por ejemplo la edición del año 94-95 de Telefónica, y ver, sólo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ofertas de enseñanza de idiomas que llegan hasta 44 –en la edición esta–, de los que se publicitan en este documento, al que acude mucha gente. Pero ahí no están ni mucho menos todos. La realidad inmediata, en el municipio en que vivo hay varias academias, colegios, centros más, que no aparecen publicitados ahí, y luego colegios que están especializados en la formación en idiomas, como el alemán, el British Yeoward, la Casa Azul, y muchísimos más que no aparecen ahí anunciados. Ciertamente aparece una de las escuelas de idiomas de la propia consejería, la de Santa Cruz. De modo que podemos estimar que debe haber ahora mismo en el mercado para responder a una demanda real de los ciudadanos, pues, probablemente, dejando aparte la red pública de escuelas de idiomas o la red pública de la enseñanza reglada, en esta provincia en torno a 200 instituciones privadas que ofertan cursos de idiomas, sin contar con los institutos de idiomas universitarios, con los cursos que está organizando el ICFEM para enseñar idiomas, con los cursos en el extranjero –estancias de verano para chicos–, a distancia, por televisión, por correspondencia, multimedia, etcétera, etcétera, etcétera. La demanda es real y existe y debiéramos preguntar-

nos en qué medida la Administración educativa de este Gobierno está respondiendo a esa demanda o por qué existe esa demanda paralela de oferta privada, si es que la oferta que está haciendo la consejería no es satisfactoria. Yo no quiero entrar en catastrofismos y me baso en un análisis objetivo de la realidad, pues, echando mano de los propios datos de la evaluación que hace la propia consejería, de sus servicios educativos, que conozco a través de la prensa —por cierto, se los pedí al señor consejero a principios del verano, me dijo que me los mandaría; no me han llegado, se lo recuerdo, porque también hablé con la directora del Instituto Canario de Evaluación y Calidad, y, como diputado, le dije “mira, te los pido verbalmente, no quiero pedirlos por escrito porque creo que no es necesario”, me prometió que me los mandaría y no me los manda—. Pero lo que se dice es que los alumnos del sistema educativo canario salen del sistema obligatorio o del sistema postobligatorio, en la Secundaria, sin saber hablar un idioma.

Si sus Señorías reflexionan y se plantean si ustedes aprendieron a hablar un idioma después de estudiarlo seis, ocho o diez años en el sistema educativo ordinario, si ustedes han aprendido a hablar un idioma, me dirán que no, que lo han tenido que aprender —el que lo sepa— por su cuenta con posterioridad. Y la realidad actual es exactamente la misma en datos de la propia consejería; se queja de problemas de metodología y de que los alumnos no aprenden. Por tanto, no es catastrofismo, es realidad, sin duda, insatisfactoria.

Por un lado, la LOGSE supone, sin duda, la extensión de la enseñanza reglada obligatoria en cuanto al idioma. Empezamos desde tercero de Primaria, se introduce la segunda lengua extranjera en la Secundaria Obligatoria. De modo que, en extensión, bien por la LOGSE. Resultado: mi impresión es que no está funcionando bien. Y no estamos hablando de bagatelas, estamos hablando de miles de millones de pesetas invertidos en enseñar un idioma extranjero o dos idiomas extranjeros en el sistema público —en la enseñanza obligatoria y postobligatoria—, y estamos hablando de cientos de millones en una red paralela de escuelas de idiomas que administra la propia Consejería de Educación como enseñanza específica también reglada aunque con otros propósitos. Y debiéramos preguntarnos alguna vez en qué medida el dinero que ponemos en este empeño está dando resultado o no. No se trata de tener a cada uno en su silla más o menos tranquilo, escolarizado, cumpliendo unos programas, sino preguntarnos alguna vez por la eficacia del dinero invertido, de las medidas tomadas; y mi impresión es absolutamente negativa.

En primer lugar, porque al implantarse la LOGSE —estamos ya en el nivel, terminando los niveles de Secundaria Obligatoria—, se implanta,

se empieza a dar idiomas y luego se pregunta o nos planteamos si el profesorado ha sido previamente formado, y, realmente, no ha sido así, lastimosamente. Y desde los resultados que maneja la propia consejería en cuanto a profesorado habilitado sin titulación suficiente, sin una formación especializada, con rigor, con seriedad —especialmente en francés es dramático—, con metodología obsoleta en la mayoría de los casos. Seguimos enseñando gramática, a leer y a escribir un idioma extranjero y no a hablarlo; y este asunto es especialmente grave en los primeros niveles, donde el profesorado tiene menor nivel de formación en términos generales, porque se está enseñando a escribir y la gramática de una lengua, cuando la lengua propia no está afianzada, con lo cual al final está hasta distorsionando el aprendizaje de la propia lengua; y al final, pues, la gente termina yéndose al extranjero, a aprender al extranjero, a aprender el idioma con su coste. Los planes de formación de la Consejería de Educación para el profesorado se hace en horario de tarde, no lectivo, luego que acaban el trabajo, en fines de semana; cuando se desplazan al extranjero no llegan a cubrir el 50% del coste, y estamos pidiéndole al profesorado que se forme con cargo a su bolsillo; la oferta es escasa y encima no hay ningún incentivo para que la gente se preocupe en mejorar. El que estudie lo hace por la propia satisfacción o por la propia responsabilidad para hacer mejor el trabajo, pero al final nadie le reconoce esa mejora a la hora de promociones internas, a la hora de subidas de sueldo o de un mínimo reconocimiento por parte de la Administración educativa.

Si pasamos a observar la red de escuelas de idiomas, también de nuevo aquí estamos con la obsesión por el récord, por el número que tiene esta consejería: 26 escuelas de idiomas desde la implantación de las dos primeras en los años, primeros años 80, y, teóricamente cubrimos 20.000 alumnos —¡venga cifras y cifras!—

Entremos a ver cuál era el objetivo de las escuelas de idioma cuando se crearon, y cómo se recogen en la propia LOGSE y cómo funcionan en otros lados: iban orientadas hacia la formación de adultos encaminados al empleo, facilitar su inserción profesional o aquellos empleados que necesitaban mejorar o aprender un idioma para su trabajo. En cambio, lo que planteamos ahora, lo que se plantea en las escuelas de idiomas —y lo dicen los propios profesores—, es que están recibiendo el mismo alumnado de la enseñanza obligatoria, de la enseñanza reglada. Se acaba el bachillerato sin saber un idioma y luego se matriculan en una nueva red superpuesta, una segunda red, una red pública de una segunda oportunidad para volver a enseñar lo que tenían que haber aprendido en la enseñanza reglada. Nos encontramos con que el absentismo, el abandono de los alumnos lle-

ga al 50% en el primer trimestre del curso –se matriculan y a los tres meses se marcha el 50% porque no puede seguir el ritmo–; nos encontramos con una estructura absolutamente esclerotizada, funcionarial, que imparte cursos reglados, que es incapaz de adaptarse a la demanda laboral, que es incapaz de ofertar cursos en verano, de ofertar cursos en horario nocturno, de ofertar cursos intensivos a gente que necesita una formación rápida y tiene muy poco tiempo para hacerlo, porque la estructura sigue siendo prácticamente igual que la de otro bachillerato. Nos encontramos con que no hay formación especializada de este profesorado que trabaja con alumnos adultos; y cuando mandan sustituciones o nombran a principios de curso a interinos jóvenes, cuando entran en contacto con un grupo numeroso de adultos de diversas edades y procedencia, terminan aterrados, nadie los ha preparado para ello. Llega a más, al absurdo de que las sustituciones se llegan a hacer para enseñar español a extranjeros con un interino o interina licenciado en Filología Hispánica reciente, al que nunca se le ha enseñado –y conozco bien los planes de estudios– cómo enseñar su propio idioma a un extranjero, que es muy distinto que conocerlo, y, claro, se asustan, no tienen formación, tienen que prepararse sobre la marcha y cuando aprenden a lo largo del curso, al año siguiente es sustituido por otro interino que vuelta a las andadas.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor..., por favor.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Voy concluyendo, señor Presidente, y espero la misma *manga*, no ancha, intermedia, que con el anterior miembro del Gobierno.

La oferta –como digo– es rígida; la infraestructura de las escuelas de idioma en muchos casos está adaptada en centros de Secundaria, sin medios, sin recursos suficientes, no hay profesorado estable, conviven profesores de Secundaria con profesorado de escuelas de idiomas, hay problemas de organización en los centros porque se rigen por dos circulares distintas; y, probablemente, la propia matrícula excesivamente baja –y plantean los miembros de las escuelas de idiomas– resulta que hace que mucha gente se matricule bajo el señuelo de que es prácticamente gratis, de que es fácil aprender un idioma y terminan abandonando.

La realidad, por tanto, señor consejero –y espero su respuesta–, es absolutamente insatisfactoria: nuestra gente no aprende idiomas, los padres se siguen gastando dinero en mandar a sus hijos al extranjero en verano o van a hacer el COU a Estados Unidos para ver si así logran aprender un idioma, que es imprescindible para mejorar en el tra-

bajo o encontrar un puesto de trabajo en estas islas, y encontramos y luego nos quejamos de que vienen extranjeros a trabajar aquí, porque ellos sí dominan los idiomas.

A mí me preocupa que la consejería asista impertérrita a este problema, que es un *botón de muestra* de cómo están las cosas en Educación y cómo los responsables políticos tenemos que preocuparnos. La mentalidad funcionarial, esclerotizada que se aplica a todo este tipo de asuntos hace que no se haga un análisis de resultados. He oído muchas veces al Presidente del Gobierno hablando de la calidad de la enseñanza, de la calidad del sistema, de la cantidad ingente de dinero que se vuelca en él y de cuáles son los resultados, pero si los tiene la consejería, los oculta y no los hace públicos. No hay una mínima autocrítica de cómo están funcionando las cosas y al parecer se conforma con que todo esté en su lugar y no haya jaleos en los medios de comunicación. Yo creo que un responsable político no debe contentarse con ello, porque al final tendremos que montar una tercera red de enseñanza de idiomas para corregir aquellos que están en las escuelas de idiomas y salen de allí sin terminar de aprender y yo creo que esto es prolongar hasta el infinito y hasta el absurdo lo que no debiera ser.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Señor García Déniz, nos tiene acostumbrados a sus lecturas catastrofistas. Este Gobierno entre las características que le adornan está precisamente el esfuerzo que se ha hecho en la formación de idiomas. Primero, porque al adelantar la implantación de la LOGSE los alumnos comienzan a estudiar idiomas antes de lo que lo hacían con el anterior sistema. Segundo, porque al crecer la etapa de escolarización obligatoria, por supuesto, obviamente, los alumnos tienen una mayor formación en idiomas. Tercero, porque hemos hecho el esfuerzo de introducir la formación en idiomas en todas aquellas titulaciones de Formación Profesional, no ya que según el diseño básico o el currículum de carácter general hay, tiene que haber formación en idiomas, sino que del porcentaje disponible en Canarias para introducir contenidos propios hemos introducido en una serie de titulaciones de Formación Profesional la formación en el primero y hasta en un segundo idioma. Cuarto, porque, efectivamente, hemos hecho crecer la red de escuelas de idiomas. Quinto, porque hemos incrementado año tras año la formación de profe-

sores en el extranjero. Sexto, porque hemos firmado convenios con autoridades de Inglaterra, con autoridades alemanas, con autoridades francesas para intercambio en la formación de idiomas, bien sea por parte de los propios centros educativos, conjunto o grupo de alumnos que se intercambian, como en la formación del profesorado.

Creo que, sin duda, el esfuerzo que se ha hecho queda palpable y demuestra la preocupación de este Gobierno por lo que significa en Canarias la formación en idiomas.

Bien. A continuación usted dice "muy bien, se ha hecho un esfuerzo, pero ese esfuerzo no está dando el resultado en los niveles de cualificación que serían deseables". Mire usted, estoy de acuerdo, ¡para que usted vea!, y tan estoy de acuerdo que la preocupación de este Gobierno no sólo por hacer cosas sino por hacerlas con seriedad nos ha llevado a que, además del esfuerzo en el crecimiento de la oferta, nos hayamos puesto a la tarea de evaluar cómo se están haciendo las cosas para a partir de ahí... y con datos, no con intuiciones o con ejemplos traídos aquí por los pelos, no, no, no, sino con una evaluación perfectamente organizada, hecha por los departamentos respectivos de las dos universidades canarias en colaboración sobre una muestra, ¿eh?, de las diferentes formaciones en idiomas. Y ya tenemos –y no se lo he entregado antes porque a mí me lo entregaron ayer–, ya tenemos la de Primaria, está en marcha la de Secundaria, y está en marcha la de las escuelas de idiomas; con rigor, Señoría, porque no sólo nos preocupa aumentar la oferta sino que además en un tema tan importante como éste los resultados sean positivos.

Y, efectivamente, por ejemplo, analizando las conclusiones a las que se llega en esta evaluación, primer elemento que aparece: que el profesorado del que disponemos es un profesorado joven. Segundo elemento importante: un profesorado cuya formación inicial tiene más de 10 años, y los propios técnicos dicen que la metodología en formación de idiomas en estos 10 años ha cambiado muchísimo. Bien, a partir de ahí lo que nos tenemos que proponer, pues, son las acciones de formación permanente del profesorado que vayan en esta dirección, porque, efectivamente, hemos comprobado que hay elementos de insuficiencia en los objetivos que se deberían de alcanzar; por ejemplo, se percibe con toda claridad que la mayoría, la inmensa mayoría del profesorado especialista en idiomas utiliza como único recurso el texto y que la inmensa mayoría del profesorado no habla con los niños en el idioma que está impartiendo. Es decir, en definitiva, y como usted podrá comprobar, porque se lo haré llegar, no sólo hemos hecho el esfuerzo por mejorar y dar un salto cualitativo en cuanto a la oferta sino que además nos estamos preocupando por mejorar esa oferta. Lo que pasa

es que todas las tareas de este tipo requieren un cierto tiempo y no se pueden hacer de forma improvisada sino que requieren los estudios rigurosos que nos orienten hacia dónde debemos actuar. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el señor interpelante tiene la palabra.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Si mi lectura era catastrofista, la que ha hecho el consejero es de echarse a temblar y a correr; si la inmensa mayoría de los profesores de idiomas utiliza como único recurso el texto, ¿qué otros recursos les ha puesto usted a disposición? Si la inmensa mayoría no habla en la lengua y dice –repite sus palabras textuales– "con los niños que aprenden un idioma", ¿cuál es el problema? ¿Será que no la hablan ellos?

Mire, señor consejero, que a seis años de la toma de posesión, ahora se plantea evaluar y empiecen a pensar qué pueden hacer para corregir la realidad –dice el viejo refrán canario: *a conejo ido, palos a la madriguera*–, ya no tiene remedio, usted ya no lo va a poder hacer, eso está claro, entre otras cosas porque ICAN parece que no aspira a su consejería y sale huyendo de ella como *gato escaldado del agua fría*. No tiene salida, ha perdido seis años.

Tiene el Instituto Canario de Evaluación y Calidad, constituido desde hace siete años, lo lleva administrando seis años, ha tenido dos directores generales y ahora hace la evaluación con las universidades, ¿qué ha estado haciendo ese instituto? ¿Qué ha hecho que no le ha planteado corregir, o lo que le dicen los propios colectivos de profesores, y buscar soluciones inmediatas? Repito, el que un profesor se desplace al extranjero, con una ayuda que oscila en torno al 50% del coste por parte de la consejería, es decir, costeándose de su bolsillo el 50%, perdiendo un mes de sus legítimas vacaciones o haciendo un curso de inglés o francés para especialidades de Primaria a 300 horas o 340, 60 en el aula, en horario no lectivo, es decir, fuera de horas de clases, por las tardes o en fines de semana, es pedir heroicidades a la gente; y así encuentra que no se le ocupan los cursos. Yo creo que hay que buscar soluciones más imaginativas y hay que afrontar el problema con toda la crudeza que usted lo ha retratado aquí, con toda la crudeza, y buscar soluciones nuevas e imaginativas. Quizás si usted intentara no gastar más dinero, pedir constantemente más dinero, sino emplear mejor los recursos que tiene, el resultado podría ser bastante mejor. Ha perdido seis años y de aquí a que las nuevas medidas que se puedan implementar y que muchas de ellas no van a costar más dinero sino significa simplemente orientar, reorien-

tar los recursos de que dispone, cuando eso vaya a funcionar habrán pasado otros seis, con lo cual hemos pasado 12 años más, y tenemos decenas de miles de jóvenes intentando buscar un trabajo, y lo primero que le preguntan es: "¿habla usted algún idioma?", y dirán "¡hombre!, lo estudié, a veces lo escribo", pero si se lo preguntan en el idioma original, no sabrán qué contestar, y eso es un drama en esta región.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para finalizar el debate de esta interpelación, tiene un segundo turno de palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Señor Déniz, como es uso y costumbre, suele recurrir con facilidad a la demagogia. Dice: "¡hombre!, ¿para qué quiere usted el Instituto de Calidad y Evaluación que tiene creado si después el estudio lo hace con las universidades?". No entiende usted nada, señor García Déniz, el instituto, a la hora de encarar los trabajos técnicos correspondientes, tiene que acudir a los técnicos, ¿con quién lo va a hacer o qué quiere, que el instituto se llene de funcionarios en cada una de las áreas que luego hay que evaluar? No haga disparates.

Segundo, dice usted: "la evaluación llega tarde". Bueno, es cuestión de que entremos a analizar si es tarde o no. La evaluación llega cuando hay una oferta en idiomas que cuando usted no estaba o cuando usted estaba como consejero no era ni la cuarta parte de la que existe ahora; es decir, en definitiva, llega cuando hemos puesto en marcha un plan precisamente para mejorar la formación en idiomas. Entonces es cuando hay que evaluar.

Y, por tanto, recurrir..., después propone usted medidas que no dejan de ser sino pura demagogia, señor García Déniz. Y si no me acusaría de lo contrario. Le pongo un ejemplo: dice usted "es que el profesorado tiene que formarse en horas fuera de su trabajo". Sí, porque es que si no los recursos para formar en horario de trabajo al profesorado serían cuantiosísimos. Dice usted: "es que no le paga al profesorado cuando se va a especializar en el extranjero nada más que el 50%". Evidentemente, ese esfuerzo, que es nuevo, que es novedoso, que estamos haciendo, llegamos hasta donde podemos, ¿eh?, porque después usted me acusa siempre de que si el Capítulo I de Educación, etcétera, etcétera; pero las medidas concretas que propone, todas ellas, llevan a un incremento injustificado del gasto.

Por tanto, yo creo que es de esos temas en los que, sin duda, este Gobierno ha apostado, tiene que seguir apostando, tenemos que mejorar, ¿eh?

Estoy de acuerdo con usted en que hay que mejorar mucho, las evaluaciones científicas nos indican el camino por donde hay que hacerlo y eso es lo que vamos a hacer con la conciencia tranquila del trabajo bien hecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL PLÁTANO CANARIO Y REPERCUSIONES DE LAS REFORMAS DE LA OCM DEL PLÁTANO.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de las interpelaciones, pasamos al punto seis del orden del día, que son las comparecencias. En primer lugar, la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el estado actual de la comercialización del plátano canario y repercusiones de las reformas de la Organización Común del Mercado del plátano.

Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura para expresar el criterio del Gobierno sobre esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Pocos asuntos han dado lugar, yo creo, a tantas comparecencias como el de la reforma de la OCM del plátano, lo que indica claramente que es un tema complejo y yo creo que es la cuarta o la quinta vez que comparezco ante la Cámara, unas veces a petición propia, otras veces, como hoy, a petición del Grupo Socialista, y además les dije que lo hago con sumo gusto.

Decía que el asunto del plátano es complicado y añadiría que políticamente muy delicado, como día a día podemos comprobar con las permanentes denuncias, amenazas que leemos todos los días.

Muchas veces me han oído decir que parte de esta dificultad viene dada por la necesidad de compatibilizar o de que esta OCM conciliara intereses que son, desde luego, muy distintos y diversos. Por una parte, los intereses de los productores comunitarios, en base al derecho de preferencia comunitaria; por otra parte, los intereses de los Estados de ACP, en virtud del Convenio de Lomé; por otra parte, los intereses de los países latinoamericanos abastecedores tradicionales del mercado europeo; por otra parte, los intereses de los comercializadores; y, por último, los intereses de los consumidores. Fíjense cuántos intereses dispares había que tratar de consolidar o de conciliar, en este caso, y yo creo que se logró bien conciliar y no

fue óbice esta separación de intereses para que esta OCM funcionara satisfactoriamente y siendo equilibrada.

No voy a entrar lógicamente a hacer la historia, creo que la historia remontándose al 8 de marzo del 96, que todos ustedes conocen perfectamente por todas las comparecencias que hemos venido llevando a efecto ni por tanto de la demanda ni el *panel* ni la resolución final. Yo creo que tenemos que ya centrarnos más en la fecha del 25 de junio del año 98, que es la fecha en la que se adopta el Reglamento del Consejo por el que se modifica la OCM del plátano. A partir de ahí, y teniendo la premisa de que todos estos avatares, desde mi punto de vista, desde luego, no se han traducido en perjuicios para la comercialización en modo alguno y, por tanto, cada una de las distintas entidades han seguido comercializando perfectamente dentro de un margen de normalidad, lógicamente con las fluctuaciones típicas que se producen en el mercado de esta fruta.

Yo, como ustedes saben, antes de la OCM del plátano había –hablando ya del punto en concreto, comercialización– 56 entidades. Desde la Administración se propugna, se propicia la concentración de oferta al objeto que pudieran mejorar su competitividad, y se pasa a 24 organizaciones de productores, que integran ahora mismo cerca de 10.500 afiliados, que, efectivamente, comercializan esa producción. Como es habitual en la práctica mercantil, pues, cada una de estas 24 organizaciones de productores procede a la comercialización y distribución de sus plátanos de manera absolutamente autónoma e independiente y, en consecuencia, toma las decisiones que entiende más importantes o más adecuadas para conseguir que sus plátanos sean deseados por el mayor número posible, lógicamente, de consumidores; y para ello eligen sus propias estrategias, aprovechan al máximo sus estructuras comerciales y los canales de comercialización que consideran más adecuados. Desde el Gobierno lo que hacemos es ayudar, efectivamente, a través de líneas de ayudas a comercialización, fomento y apoyo en las campañas de promoción, y luego son cada uno de esos operadores o de los productores unidos en organizaciones de productores operativas los que aprovechan estas campañas en favor de sus propios intereses comerciales.

La comercialización y distribución del plátano sigue ahora mismo dentro de los cauces normales, absolutamente normales, sobre la base de que se han mantenido dos de los pilares básicos de la OCM en los términos en que estaba planteado y, por tanto, aun perdiendo el tercero, yo creo que se ha logrado reconducir una fórmula que, exigieron lógicamente un esfuerzo por parte del sector,

en la práctica tiene un resultado equiparable al que se tenía antes.

En cuanto a datos concretos, pues, de la semana 47, de esta semana en la que estamos, podemos hablar de que hay 364 millones de kilos exportados y si hacemos el cálculo sobre las semanas que quedan hasta final de año, y teniendo en cuenta, digamos, esta misma inercia que está, que no tiene por qué mantenerse, porque lógicamente ustedes conocen bien que la mayor o menor producción pues viene dada mucho por los avatares del tiempo y en este año pues ha sido espléndido, digamos, desde el punto de vista de producción del plátano, y, por tanto, si quedan seis semanas y hablamos de 8 millones de kilos a la semana, pues tendríamos que llegaríamos a final de año en torno a 412 millones de kilos exportados.

Bien, cuando se aprueba, por fin, el reglamento, entrando ya no en la comercialización sino en las repercusiones, como decía la propia solicitud de comparecencia, las repercusiones de la reforma de la OCM, se vio la necesidad de que hubiera una ayuda adicional que garantizara la comercialización de las producciones comunitarias, bien en la necesidad de un aumento en el ingreso global de referencia o bien en cuanto a una ayuda directa compensatoria concedida a los productores. Nosotros en las negociaciones planteamos ambos extremos o ambas fórmulas, porque entendíamos, dentro de las aspiraciones maximalistas que teníamos, que podríamos tratar de conseguir las a sabiendas de que, lógicamente, a lo que aspiramos es a buscar una fórmula que, al fin y al cabo, viniera a sustituir al partenariado.

Entonces, ya es el 25 de junio, como decía antes, la fecha en la que se dicta el reglamento del Consejo, en el que, bueno, se plasma la nueva OCM del plátano, en la que en líneas generales –y para ver luego las repercusiones que tiene en la actualidad– se denota que el contingente consolidado y el arancel que se aplicaba sigue en la misma situación, el contingente autónomo de 353.000 toneladas tampoco varía y que, bueno, la vigencia de la propia OCM pues da un paso, yo creo, importante, pasándola del 2002 al 2004, y además sin necesidad obligatoria de reforma, y luego, efectivamente –ahí es donde vamos a hacer más hincapié, porque será luego el Reglamento de la Comisión el que lo desarrolla–, el sistema de partenariado o licencias B desaparece como tal y, por tanto... –esta era la base lógicamente de la demanda de los países ante la Organización Mundial de Comercio–, desaparece, con lo que se logra un aumento en el ingreso global de referencia que pudiera paliar en cierta medida esta pérdida del partenariado.

Evidentemente también era difícil predecir cuál iba a ser el desarrollo de la comercialización

a la vista de esta decisión que se adoptaba y por ello también se propugnó y se consiguió establecer una cláusula, un compromiso del Consejo, en el sentido de mantener bajo supervisión el efecto de los cambios que en el régimen de la comercialización de los plátanos pudiera tener la nueva OCM.

Cuando se aprueba ese reglamento, surgen evidentemente, como siempre, especialmente de la Oposición, como no podía ser de otra forma, las voces críticas, en las que parece que, bueno, pues el reglamento era muy negativo para nuestros países, me refiero para la comunidad, los exportadores, y, bueno, se habla de que la situación es caótica, que la pérdida de las licencias vuelva a suponer el desastre para nuestros productores. Recuerdo bien que en la anterior comparecencia, por un portavoz, del Grupo Mixto, Juan Manuel García Ramos, calificaba mi intervención de euro... me parece que decía exactamente la del Grupo Socialista "europesimista" y la mía "eurooptimista". Pues yo creo que después de que el reglamento de la Comisión en octubre haya desarrollado esos puntos que quedaban en el aire, que hacían que el portavoz entonces socialista fuera calificado de "europesimista", vinieron a dar la razón de que no había ningún tipo de argumento válido para ser tan pesimista y que realmente podíamos afrontar el futuro con garantías.

Efectivamente, vamos a negociar lo que son los flecos que quedan de ese reglamento del Consejo, en el que hay que establecer cómo se van a repartir esos certificados de importación, esas licencias que, efectivamente, era, bueno, pues la mayor pérdida que se producía con motivo de la reforma. Y, tras muchas negociaciones, se logra conciliar, yo creo, los intereses de los Quince, en el sentido que les voy a explicar. El nuevo régimen de certificaciones queda como les digo: hay un reparto por categoría de operadores, es decir, todos los contingentes arancelarios se reparten en un 92% para los operadores tradicionales y en un 8% para los nuevos operadores. Entramos en la distinción de unos y otros y se observa que el operador tradicional es el que ha importado, efectivamente, plátanos durante el período de referencia. Ese período de referencia que a nosotros no nos gustaba, que era 94, 95 y 96, porque entendíamos que muchos de nuestros productores se quedaban fuera de ese margen de operador tradicional dentro del período de referencia. Efectivamente, bueno, se plasma que será el período de referencia 94, 95, 96 para el año 99, no se sabe si por fin será deslizante o no, no queda clarificado en el propio reglamento, pero lo que se formula es la posibilidad de que aparezcan esos nuevos operadores. Nuevos operadores que para englobarse en dicha categoría tienen que haber sido en los últimos tres años importador de fru-

tas y hortalizas frescas por su propia cuenta y de manera autónoma y tener una cifra de negocio anual como importador igual o superior a 400.000 ecus, es decir, 66 millones y medio aproximadamente, durante los últimos tres años, y ahí yo creo que es la mayor importancia que tiene esta reforma, que ya se incluye en el año 96, 97 y 98, inclusive. Por tanto, todos aquellos productores que no tuvieran cabida dentro de la categoría de operador tradicional sí podrían entrar, en virtud de que no habían sido realmente, efectivamente, importado plátanos, porque habían vendido sus licencias, habían comerciado con ellas, habían hecho lo que creían conveniente. Entonces, todos esos operadores, que eran muchos en Canarias, si van a tener la posibilidad, los productores, de incluirse como nuevos operadores y, por tanto, entrar en ese reparto de certificados de importación. Y, además, se permite pues una serie de pasos, digamos, de operador recién llegado a operador tradicional, si importa dentro de un período de tres años pues una cierta cantidad de toneladas, que son 100.

La asignación se hace anualmente por la Comisión en base a un sistema de preferencia que viene a beneficiar, digamos, a las solicitudes más pequeñas. Se permite también en el nuevo reglamento las fusiones y el registro de una agrupación de operadores creada en conformidad con la legislación vigente y cuando cumplan una serie de requisitos.

Y luego, sobre la gestión de certificados de importación, se va a un sistema único: todos los certificados, tanto las cantidades tradicionales como los contingentes arancelarios, se gestionan de forma única, con un sistema igual que el que estaba, trimestral, y se permite la cesión de certificados de importación entre operadores tradicionales, entre tradicional y nuevo y entre operadores nuevos. La única cesión que no se permite es entre el nuevo y el tradicional.

Bueno, luego se regula, mediante las disposiciones adicionales, el sistema, cómo va a haber que ir consolidándolo, en el sentido de que antes del día 13 de este mes tuvieron que presentar los productores la solicitud de registro como operador tradicional o recién llegado a nuevo operador, en base a la documentación que tuvieran y que pudieran aportar, y antes del 10 de diciembre habrá que notificar cuáles son las cantidades de referencia de cada uno de los operadores inscritos, y luego ya del 14 al 16 se presentan los certificados de solicitud para el primer trimestre, que, en este caso, en el caso de tradicionales, no podrán ser más del 26%, y la asignación total, es decir, hasta un 8%, en el caso de nuevos operadores. Y antes del 31 de diciembre pues se expedirán ya los certificados de importación para el primer trimestre.

Es decir, esta es en líneas generales, digamos, la situación cómo ha quedado, y yo sí puedo decir como resumen final que con este reglamento de 28 de octubre la modificación, desde luego, no supone sustancialmente una pérdida en la comercialización del plátano, el mercado continúa contingentado como estaba, en un escenario —es cierto— ligeramente distinto al anterior por la famosa pérdida del partenariado, pero, desde luego, suficiente y adecuado para que el plátano canario siga comercializándose en los mercados europeos, y no es que lo diga yo, porque soy muy listo y soy el Consejero de Agricultura, sino porque lo dice el propio sector.

El incremento del ingreso global de referencia se ha justificado perfectamente para evitar esos perjuicios que podía haber en la comercialización de la fruta, y por tanto ya creo que también es un poco responsabilidad de las propias organizaciones el adecuarse a esta nueva normativa y ver cuál es la fórmula mejor para mantener sus niveles de comercialización. Lógicamente, hay que mantener el ya consolidado mercado peninsular, donde contamos con una comercialización, yo creo, absolutamente estable y estratégicamente sólida, y también conseguir día a día entrar en los mercados nuevos, como puedan ser Alemania, Suecia o Finlandia, que desde luego habrá que hacer un esfuerzo importante, que se acostumbren a un sabor distinto al plátano que están acostumbrados a tomar, o que están acostumbrados a utilizar o a consumir plátano dólar, a precios desde luego más ventajosos que nuestros plátanos, pero sin embargo con un sabor muchísimo peor, y por tanto ésa yo creo que es un poco la tarea que hay que seguir, e insistiendo, es decir, la comercialización está, como decía, con las fluctuaciones propias del mercado, pero funcionando perfectamente, y por tanto lo que hay que seguir es trabajando y mejorando la calidad de nuestros productos para seguir haciéndolos cada día más competitivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien, gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Señor consejero, el motivo de esta comparecencia era la pretensión del Grupo Socialista de que usted hiciese un balance, un balance, para ver las repercusiones de la modificación de la OCM del plátano a partir del año 1999.

En su primera intervención tenemos que decir que usted no ha cumplido el objetivo de la comparecencia, y no ha cumplido el objetivo de la comparecencia, porque usted ha pasado de puntillas, refugiándose en el proceso administrativo que de-

ben seguir los operadores, fundamentalmente los recién llegados, para obtener las nuevas licencias.

Usted ha contrapuesto —y me parece que es el meollo de la cuestión— el ingreso global, que ha salido beneficiado, con la pérdida del partenariado, pero obviamente no ha entrado a dar ni un solo dato de qué significa esto en la renta que el agricultor platanero de Canarias recibe.

Mire usted, usted ha empezado haciendo alusiones a que los socialistas hemos sido derrotistas, hemos sido demagogos, hemos sido catastrofistas y que incluso hemos invocado en muchas intervenciones en esta Cámara, pues, que las intervenciones del Gobierno, tanto de Madrid como de ustedes, acerca de la defensa de la OCM del plátano, nos llevaban al caos; y nosotros, desde luego, creo que no hemos hecho eso, hemos estado siempre en la senda de más puro y estricto realismo, y le reconocemos los aspectos positivos resultantes de la reforma de la OCM, porque ésos están ahí.

¿Qué aspectos? Evidentemente, primero, revalorización del ingreso global de referencia, ésa es una realidad; segundo, la repercusión lógica que eso tiene en el incremento de la ayuda compensatoria por pérdida de renta. Hay otros aspectos, que usted no los ha dicho aquí, que a mí me parecen interesantes, como sería el establecimiento de cuotas-país, que antes no estaban asignadas a los contingentes de los países exportadores del área dólar, aspecto importante porque me parece que son justos, por cuanto obligan a los operadores, a los operadores, a las grandes multinacionales, a comprar estrictamente a cada uno de ellos las cantidades que les tienen asignadas, y sabe usted perfectamente que antes le permitían la libertad de chantajearlos diciendo "si Colombia no me vende, me voy a Ecuador", y esto a partir de este momento no se va a producir, pero, desgraciadamente, eso, con ser justo y bueno, no nos afecta absolutamente para nada a la comercialización del plátano canario.

Las repercusiones, las repercusiones que nosotros hemos anotado son las siguientes. Mire usted, usted ha hecho un desarrollo más o menos real de cómo se ha modificado la OCM, pero nosotros queremos entrar en las vicisitudes que esta negociación ha tenido, y esas vicisitudes no la... en este proceso que lo que yo voy a hacer brevemente, no vamos a elevar el listón para decir "ustedes han fracasado en la negociación porque no han conseguido estos objetivos"; ¡no, no!, sencillamente, se trata de ver con realismo cuál ha sido el proceso; y ahí le recuerdo que, en muchos de estos aspectos, esa persona que ustedes han demonizado, y me refiero lógicamente al señor Fischler, pues, ha aceptado, ha aceptado en el trámite de negociación muchos de los aspectos, que después al final no se recogieron en la modificación de la OCM.

¿Qué aspectos fueron éstos? En primer lugar, la asignación porcentual que se le da a los operadores recién llegados empieza negociándose en el 10%, al final se queda en el 8%. ¿Qué significa esto? Significa que la posibilidad de que esos nuevos operadores, que lógicamente van a ser en gran medida los que se quedan sin licencias nuestros operadores, han perdido 68.200 toneladas de posibilidad de adquirir licencia.

Se suprime la referencia al *DUA*, que usted no habló nada de eso, elemento importante, porque usted sabe que los españoles tenemos ese documento, que podría ser perfectamente asumido como documento para acreditar nuestra condición de operador tradicional y da la casualidad de que, al desechar este documento, priorizando los documentos que justifican el pago de aranceles se está también dando más posibilidades a los operadores reales, puesto que muchos de los operadores canarios vendían sus licencias, pero se reservaban el *DUA*, en la esperanza de que podrían esgrimir este documento como prueba para acreditar su condición de operador tradicional. Esto no ha sido así, y al final han sido postergados frente a esos otros operadores que acreditan el pago de los derechos arancelarios con otro tipo de documentos.

Después, la rebaja de 500.000 a 400.000 ecus para acreditar la condición de nuevo operador, en el volumen de negocio en el año anterior. Esto supone darle también más posibilidades a que operadores extraños entren en esta tarta, puesto que se rebaja el volumen de 83 millones de pesetas, el volumen exigido se rebaja de 83 millones de pesetas a 66 millones de pesetas.

Un elemento que a nosotros nos ha resultado muy extraño. Se incorpora la importación de café como valor computable en el cálculo del volumen de negocio. Yo me pregunto qué pintan aquí los importadores de café y qué tienen que ver con el tema platanero.

Y, finalmente, usted lo ha dicho, no se recoge el carácter deslizante del periodo de referencia para demostrar la condición de operador tradicional, y aquí yo le recuerdo que ustedes, ante nuestras críticas, dijeron "tranquilos, que se va conseguir el carácter de deslizante para el ciclo de referencia"; usted acaba de afirmar aquí que no se ha conseguido, no está conseguido en la reforma de la nueva OCM, y yo, desde luego, dudo mucho, dudo mucho que, como están las cosas, al final pueda conseguirse este tema.

Conclusión. Se pierde, señor consejero, el 90% de las licencias, y yo le diría que la cuota que perciben los agricultores, o que han percibido los agricultores, por lo menos antes del año de la fecha fatídica del 1 de enero del año 99, usted lo sabe, ha oscilado entre 10 y 17 pesetas por kilo, que no es baladí como cuota de licencia. ¿Cuál es la con-

secuencia de este hecho? La consecuencia de este hecho es que, como dentro del sector platanero canario, en este momento, hay dos tipos de exportadores —los que no han vendido las licencias y los que sí vendieron las licencias—, este hecho está produciendo la desunión del sector. Y cuando se empiece a funcionar el año 99, lo más probable, lo más probable es que los que nos pueden beneficiarse o seguirse beneficiando de la cuota de licencia, pues, que tengan que cerrar sus exportaciones, sus almacenes, porque los productores se van a ir en masa, en tropel, a los que pagan más, porque siguen detentando, porque siguen teniendo los beneficios que da la venta de licencias. Y este va a ser un proceso traumático, créame, y creo... Va a ser un proceso traumático porque es uno de los elementos que está desuniendo al sector. Usted sabe los problemas que ha habido, lo sabe perfectamente, dentro del sector.

Luego, hay aquí un elemento, desde luego, fatal, malísimo para el sector, para la unidad del sector. Pero hay otro que todavía es más grave, y es que esta situación conlleva a que los agricultores canarios, los agricultores comunitarios, los comercializadores de plátano comunitario pierden el control del mercado en beneficio de las multinacionales. Y esto sí que es grave. Porque van a ser las multinacionales las que se hagan con el control efectivo del mercado, las que orienten el mercado. Y esto todavía es mucho más preocupante que lo que podría ser la pérdida de no sé cuánto —espero que usted lo diga, si es que tiene la cuenta hecha—, pesetas en kilo, por la reducción sustancial que hemos tenido con la pérdida de licencias.

Otro tema que es un rotundo fracaso...

El señor PRESIDENTE: Vaya intentando ir terminando, señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Intento concluir, señor Presidente.

...Que es un rotundo fracaso en la negociación, es que no se ha dado respuesta a la sobreproducción. La sobreproducción quiso ser tratada desde el sector y, desde luego, desde este Parlamento con una solución que nos parecía absolutamente lógica. Planteábamos, usted lo sabe, el incremento del 15%, 63.000 toneladas, sobre las 420.000, y después un incremento progresivo anual que podría rondar en torno a..., por lo menos, en torno al 2%. Esto no se ha conseguido, y de *aquellos modos*, pues, *vienen estos lodos*. En este momento ha surgido y sigue surgiendo un problema grave también de división y de falta de cohesión en el sector.

Mire usted, en la prensa de hoy: "De Palacio emplaza a plataneros canarios a sellar la paz interna". La prensa, que capta tal vez como nadie

cuál es el clima social que se da en un sector determinado, cree que hay guerra en el sector. Y hay guerra en el sector, ciertamente, porque se está enfrentando a pequeños productores, tradicionales, con otros productores que vienen al sector de otras zonas, de otros mecanismos de obtención de beneficios a complicar la estabilidad del mercado canario del plátano. Y en esta guerra mucho nos tememos que realmente pierdan siempre los más pequeños. Y, desde luego, se está produciendo también el enfrentamiento entre islas productoras –tradicionalmente hablando– e islas que se incorporan en este momento al mercado.

Nosotros, en este sentido, estamos estudiando una iniciativa, que presentaremos en la Cámara, porque nos parece que la falta de actividad del Gobierno en esta materia va siendo grave y cada vez va aportando más incertidumbre a la situación del sector del plátano en Canarias.

Usted ha dicho, señor consejero, que nosotros éramos pesimistas y que usted había sido calificado por el señor García Ramos como optimista. Yo quería decirle que si un pesimista es un optimista bien informado, volviendo la oración por pasiva, diríamos que un optimista es un pesimista mal informado. Yo no creo que usted esté mal informado, señor consejero, usted lo que hace aquí en este momento es ocultar la verdad de la situación al sector platanero de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que en esta Cámara uno tiene la sensación a veces de que se producen una serie de hiperinflaciones de comparecencias. Yo, realmente, no creo que haya habido demasiadas variaciones sobre el mismo tema, por utilizar el argot musical, desde la última comparecencia del Consejero de Agricultura al día de hoy, aunque evidentemente en la intervención del diputado García Camacho se han expresado quizás las preguntas más pertinentes que podemos hacer desde aquella fecha de la última comparecencia en esta sala con respecto a esta que ahora ha hecho.

Yo creo que el asunto, que quizás no ha explicado demasiado bien el consejero, es el voto negativo que dio el pasado octubre España, junto a otros países como Francia, Alemania y Dinamarca, al sistema de concesión de licencias de importación a los importadores tradicionales, donde primó más la prueba del pago del derecho arancelario que la prueba de lo que se dijo en ese mismo Consejo de licencias utilizadas en el período de

referencia 94, 95 y 96. A mí me gustaría que en la segunda intervención, y haciéndome eco también de palabras ya dichas por el señor García Camacho, el consejero nos explicara, ya que es miembro del mismo partido que votó negativamente en el Consejo de gestión del plátano europeo, por qué se produce ese voto negativo y qué repercusiones va a tener ese voto negativo en la obtención de licencias por parte de los productores canarios. Yo creo que ahí ésa es la novedad máxima que se ha producido.

Y luego también hay otra novedad, que no la ha ocultado tampoco el señor García Camacho, que es el problema de la sobreproducción. Yo creo que ahí..., ahí sí está el problema, y esta vez el problema quizás no esté tanto en Europa como esté en nosotros mismos. Es decir, esos feroces abordajes de industriales plataneros a lo que eran los plataneros tradicionales yo creo que es el meollo de la cuestión en estos momentos. Yo sé que el consejero va en parte a tocarlo, yo creo que es un problema que tenemos planteado todos y esperamos resolverlo, ya que vamos resolviéndolo... En el caso del plátano, por lo menos hay que decirlo, y en ese sentido me alinee con el *euroescepticismo* del consejero y no me vinculo demasiado al *europesimismo* del señor García Camacho, pero creo que en el caso del plátano se está consiguiendo aquello que podía conseguirse –eso son expresiones del sector– y por lo tanto quizás el problema ahora vaya a estar entre nosotros. Es decir, ¿qué vamos a hacer con esa rivalidad que se ha desatado entre los agricultores tradicionales, entre las zonas tradicionales de cultivo del plátano y esos nuevos industriales plataneros y esas nuevas zonas en el sur de Tenerife y sur de Gran Canaria y, casi paradójicamente, en Fuerteventura? Yo creo que ahí es donde está la pelota y ahí es donde tenemos que nosotros ir a buscar y resolverla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, no hay petición de palabra. ¿Por parte del Grupo de Coalición Canaria? Don Juan González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señorías. Señor consejero.

Nuestra intención era no haber intervenido en esta comparecencia pero, temiendo que se nos acusase de falta de preocupación por el sector, vamos a hacer una breve intervención, porque esto nos preocupa y además nos ocupa bastante tiempo.

A mí, señor consejero, no me gustaría entrar ahora en tecnicismos y volver otra vez a repetir la nueva fórmula de la OCM y me gustaría más bajar a la arena y ver en los campos en los que se mueve el plátano, que yo creo que es lo importante, decir qué estamos haciendo en Canarias, qué

hacemos en la Península y en España, qué estamos haciendo en Europa y, por último, qué hacen las multinacionales y qué hace Estados Unidos. Yo creo que ese sería el momento de, por lo menos, hablarlo.

Aquí en Canarias todos hemos tenido responsabilidades, en mayor o menor medida, con mayores o menores aciertos, como humanos nos hemos equivocado un montón de veces, pero, ¡hombre!, yo hablaba con un agricultor estos días y me decía que indudablemente *el que rompe el plato es el que lo frega* –me lo decía asimismo, no *el que lo friega*–, *el que rompe el plato es el que lo frega*. Indudablemente por eso se cometen equivocaciones.

Lo que no debemos hacer, y lo estaba oyendo hace un momento, es ser catastrofistas, demagogos, oportunistas, poco serios –todo eso se ha dicho aquí hace un momento–, poco rigurosos. Eso, como hemos dicho en alguna ocasión y hace pocos días, conduce a algunos al fracaso y posiblemente, con toda probabilidad, les conduce también a la Oposición.

Como hemos dicho en alguna ocasión, está clarísimo, aquí no se trata de mandar cartitas, al mejor y mayor puro estilo de épocas anteriores, con fotografía incluida, para demostrar que, al agricultor, que yo soy el más chachi, soy el mejor, soy el mejor que los defiende, yo creo que ese no es el sistema que tenemos que emplear aquí en Canarias. Decíamos, señor consejero, que tenemos que unir al sector. Hasta hace poco tiempo el sector estaba bastante unido y se estaban defendiendo todas las cosas y, claro, y aquellos que ahora han quedado fuera porque sus licencias las vendieron, yo diría bien vendidas y cogieron sus dineritos en su momento, son los que chillan, porque ahora han quedado fuera de ese reparto de licencias o de esa futura comercialización, y me parece que eso no es lo bueno. Tenemos que intentar desde aquí unir al sector, pero unirlo de verdad y no estarle dándole mensajes catastrofistas, intentando desunirlos más aún, para decir, ¡hombre!, en aquello que estábamos diciendo nosotros teníamos razón. Yo creo que eso no es bueno, hay que unirlo, animarle, buscarle soluciones y eso es lo que teníamos que hacer en Canarias.

En cuanto a España, la Península, ¿qué pasa con el Gobierno central? Bajo mi punto de vista, la debilidad del Gobierno central para defender con firmeza los intereses del sector yo creo que es el principal problema. Sabemos que los plátanos de Canarias son difíciles de introducir en mercados diferentes al peninsular, nuestro mercado tradicional, debido, sobre todo, a la complejidad –y ése era el motivo de la comparecencia– de la comercialización e indudablemente también –hay que decirlo– el incremento de la producción originaría, sin duda, una saturación de este mercado

e, indudablemente, afecta a la baja el nivel de precios del plátano. Por lo tanto, señor consejero, yo creo que debemos, conjuntamente con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, buscar fórmulas legales que permitan una mayor producción e, indudablemente, una mejor comercialización, y sobre todo a partir del 1 de enero del 99.

Europa, Europa, decía usted, señor consejero, o hablaba del principio de preferencia comunitaria, y yo me pregunto: ¿somos o no somos Europa? Si no somos Europa, pues no pasa nada; pero si somos Europa, señor consejero, y un trocito de Europa bastante diferente al resto de las comunidades, yo diría que bastante desigual y, por lo tanto, no se nos debe tratar igual, si somos Europa, ¿por qué Europa en lugar de premiarnos nos castiga? Y me refiero a lo siguiente. Europa nos ayuda con sus fondos a mejorar la producción, a mejorar el cultivo, a hacer el cambio varietal, a meter más riegos en las fincas, a ponerles mallas a las fincas, con ese tipo de medidas hemos subido y mejorado la producción. Quizás nos hemos pasado de las 420.000 toneladas, pero nos han dado ayuda para ello, sin mover mucho, sin que la superficie se haya movido demasiado, sin una superficie mayor, hemos adquirido una mayor producción, ¿y esos medios que nos han dado precisamente para mejorar, en lugar de premiarnos nos castigan? Si somos Europa y tenemos el principio de preferencia comunitaria, ¡hombre!, regule usted el sector, haga que por lo menos el cupo se eleve y, una vez elevado el cupo, podamos, por lo menos, regularlo, pero no nos castigue por algo que hemos hecho bien y que nos ha ayudado a hacerlo. ¡Hombre!, el cupo de las 420.000 toneladas se debe elevar y, en todo caso, el que está establecido para Canarias, y en todo caso, si no en Europa, debemos exigir que el cupo de las 854.000 toneladas, que está repartido entre Martinica, Guadalupe, Madeira, Grecia y Canarias, sea elevado para que esa mayor producción –que nos ha ayudado Europa a conseguirla– pues se siga comercializando y teniendo buenos precios, exactamente igual que antes.

Y, entonces, ahora empieza la guerra, el duelo, entre la Unión Europea y Estados Unidos, las multinacionales aparecen por medio. Y yo me voy a atrever a decir que los países centroamericanos están colonizados por las grandes empresas fruteras norteamericanas, y ello por la propia miseria que tienen los países afectados, como por la fuerza de la naturaleza que hemos visto en estos días, sobre todo por el huracán Mitch, con su carácter mortífero precisamente como consecuencia de esa forma en que viven, se están viendo abocados y se verán abocados precisamente a seguir viviendo en la pobreza.

Las multinacionales quieren producir en países pobres y vender en países caros. Les interesa, claro

que sí les interesa, siempre y cuando mantengan el sistema de salarios bajos, siempre y cuando mantengan horarios de esclavitud, como se está haciendo, siempre y cuando haya escasos y pocos controles medioambientales, eso les interesa a las multinacionales. Incluso las multinacionales son tratadas con guante blanco –y hay que decirlo así– por los estados, porque éstos se sienten chantajeados por aquéllas. ¿Que es esto lo que estamos pidiendo?, ¿queremos incluso, o queremos que vengan las multinacionales a Canarias?, ¿queremos que nos vengan a dar, a lo mejor, salarios más bajos, a vivir nuestros agricultores en la pobreza?

Yo creo que sí, como decía, somos Europa y tenemos el principio de preferencia comunitaria, lo que tenemos que hacer es ser más serios y más rigurosos, más firmes en las negociaciones y mantener la producción importante del plátano en Canarias como se ha mantenido hasta ahora.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas por los grupos intervinientes, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que hoy no le voy a decir, señor García Camacho, como el otro día en la comisión, que ha estado tan completa su intervención, porque es verdad que ha tenido menos demagogia, ha tenido menos inexactitudes, incluso se ha permitido decir que habíamos hecho alguna cosa bien, lo cual la verdad es que vamos mejorando en el tiempo. Y, además, lo que pasa es que siempre le pierde, yo no le había dicho para nada en mi primera intervención nada de demagogia y usted ha dicho “¡no, me llamó demagogo!”: ¡Cuán asumido lo tendrá que yo no lo había dicho y usted me contestó!

Pero mire, yo estoy convencido de que usted tiene que hacer un esfuerzo grandísimo para creerse lo que dice. Es difícil, yo admiro esa labor que tiene usted que hacer, porque tratar de convencerse de que tiene que hablar aquí en público para decir que el sector platanero está muy mal y que esto es un medio desastre, la verdad es que tiene un mérito que yo creo que hay que alabarle.

Usted ahora me reprochaba que yo no había hablado del balance del 99, que no había hecho un balance de lo que iba a pasar, pero es que la comparecencia estaba en otros términos planteada, y además estaba planteada y le voy a decir por qué. Ustedes plantean la comparecencia el 11 de septiembre, es decir, cuando todavía quedaban en el aire muchas incertidumbres, especialmente en cuanto al reparto de licencias y certificados de importación, y esas incertidumbres eran en las que

ustedes basaban su, lógicamente, actuación pública para decir que se había negociado muy mal, y entonces, a la vista de que eso no sucede aquí, pues entonces lo que parece que queremos hacer es un balance de repercusiones en el 99. Pero yo voy a entrar en el balance del 99 también y además se lo puedo decir claramente. El objetivo que yo creo que ustedes perseguían ha variado porque, lógicamente, la negociación fue bien y, por tanto, esa incertidumbre de la que usted habla, porque usted estaba hablando de que el 90% de las licencias se pierde. Yo no sé esas cuentas de dónde las saca usted, porque es que ni los plataneros las tienen, porque no las tenemos ninguno, no las tiene Comercio, están precisamente ahora trabajando en eso, por una sencilla razón, y así paso y contesto también alguna otra intervención, que es en cuanto al DUA o los certificados en que se acredita el pago efectuado o la importación.

Efectivamente, el operador tradicional tiene que presentar prueba del certificado utilizado y prueba del pago de aranceles y sí es cierto que se da prioridad a ese pago de aranceles y no al DUA como tal, DUA que no se pudo establecer a nivel general, porque había países que no tenían ese documento único aduanero. Entonces, al no tenerlo se vio la otra fórmula, fórmula con la que el Gobierno de España... desde el Gobierno de Canarias no estamos de acuerdo, y esa es la razón del voto negativo, porque entendíamos que la fórmula de cualquier otro documento de pago aduanero no significaba la realidad de la importación, por una sencilla razón: porque puede ser cualquier empleado de la aduana el que vaya y pague y es el que tiene el certificado o el justificante acreditado. Y, como nosotros creíamos que eso podía dar lugar a problemas, se votó en contra. Pero ahora mismo es absolutamente imposible saber a estas alturas cuáles son esos certificados y qué le corresponde a cada uno, por una sencilla razón: porque precisamente se están estudiando todos esos documentos acreditativos, ya sea vía DUA o ya sea justificante para poder saber cuál es la cantidad exacta con la que se ha trabajado. Y, por tanto, no se puede decir, desde luego, bajo ningún concepto, que el 90% de las licencias se pierden; sí se puede decir, como yo dije antes, que el 90% de las organizaciones de productores van a tener derecho a certificados de importación o a licencias. No sabemos todavía en qué medida.

Es evidente, cuando plantea que había aspectos positivos, pero que, sin poder decir que se ha fracasado –¡sólo faltaba!–, que hay cosas que quedan por analizar. ¡Es lógico!, nosotros queríamos, ustedes quieren y nos exigen el 100% de las demandas, y evidentemente no se ha conseguido el 100% de las demandas. Es lógico, o sea, nosotros no podíamos seguir manteniendo un sistema de licencias como nos hubiera gustado,

como el anterior, y además un incremento del ingreso global de referencia, y además un período más amplio para no modificar la OCM necesariamente y, además, una cláusula de salvaguardia que permitiera garantizar la comercialización en el caso que hubiera problemas. ¡Claro que nos hubiera gustado todo eso!, pero, como todo eso no se puede, pues entonces tuvimos que ir negociando lo más posible.

Y lo que está claro, usted mismo dice que iniciamos solicitando un 10% para nuevos operadores y nos quedamos en el 8. ¡Pues es una magnífica cantidad el 8!, es una magnífica cantidad, porque a fecha de septiembre, cuando usted plantea la comparecencia, es verdad que los operadores seguramente se quedaban todos fuera, o muchos fuera, pero no por culpa del Gobierno ni porque se hubiera negociado mal, porque ellos, en el uso de su legítimo derecho porque no estaba prohibido –aunque evidentemente no era el planteamiento de los certificados de importación ni de las licencias–, en su legítimo derecho vendieron o hicieron con las licencias lo que creyeron más oportuno. Por tanto, éstos se quedaban fuera, y conseguimos que el 90% se queden dentro en virtud de estos nuevos operadores.

Ya le he dicho la referencia al DUA, no se suprime el DUA, lo que pasa es que se da mayor vigencia, digamos, al justificante (*Ante los gestos del señor García Camacho desde el escaño.*). Sí, si puedo estar de acuerdo con usted, no me hace falta que me haga gestos. Es verdad y por eso hemos votado en contra, ¡fíjese si estamos convencidos que votamos en contra porque creemos que no era la mejor fórmula! Eso no significa –y contesto al portavoz, al señor García Ramos–, que vaya a haber cualquier tipo de represalia o que vaya a tener algún tipo de influencia el voto negativo en cuanto al reparto de licencias. En absoluto, se vota, como otros países también votaron en contra, y evidentemente no tiene mayor trascendencia que jugar con las cartas que tenemos, y en ese jugar con las cartas que tenemos jugamos todos, incluso países que, desde luego, no están de acuerdo con la actual reforma de la OCM.

Hablan de la desunión del sector, y cuando se refiere, además, a la ministra, yo creo que, efectivamente, la ministra estaba entrando en una nueva discusión que han aportado, que es sobre la sobreproducción. Pero esa desunión del sector no es tal, es decir, evidentemente hay criterios contrarios, unos que de otros, pero ustedes también los tienen, el Grupo Socialista: pregúntele al señor Santana, don Eustaquio Santana, si piensa lo mismo que usted en relación con el plátano, con la sobreproducción y sobre las medidas a adoptar. Yo creo que, evidentemente, es un tema que hay que discutirlo, que tiene muchas connotaciones y que, por tanto, y desde la consejería, en eso esta-

mos trabajando. Por eso digo que esa desunión sí fue, efectivamente, más grande –y yo creo que hay que reconocerlo– antes del reglamento de la Comisión, porque, efectivamente, la desunión se produce cuando las propias organizaciones de productores, la mayoría de ellas, entienden que se van a quedar sin certificados de importación. Como luego, en virtud de las negociaciones y cuando se resuelve el reglamento, ya están todas más o menos, ya digo, el 90% dentro, evidentemente esa desunión pues deja de producirse.

Rotundo fracaso –hablaba– sobre la sobreproducción. Yo creo que ahí también ignora cuánto se ha hecho, porque si bien no tiene nada que ver con lo que va a ser la repercusión. La repercusión que tenga la OCM no tiene directa incidencia con la sobreproducción. Es evidente que no, son cosas absolutamente distintas, pero, aun así, le voy a explicar. Mire, nosotros desde la consejería, desde el año ya 93, el Decreto 156, sobre medidas para modernizar las estructuras del sector del plátano, se hacen una serie de posibilidades que pueden ser sujeto de subvención y en ninguna de ellas no se incluye ningún tipo de acción que pudiera incentivar el aumento de superficie de cultivo de plátano, ¡ni una!, como pudiera ser la sorriba o los abancados, ¡ni una! Posteriormente y viendo que se sigue subiendo, se establece una excepcionalidad, digamos, que en casos concretos, y previo estudio y siempre que no se superen las 420.000 toneladas, se podrá dar algún tipo de ayudas. Pero posteriormente, incluso viendo que el nivel, digamos, de producción iba subiendo, la propia consejería –y ésa la adopto yo ya directamente, por eso digo que es el último año–, se eliminan las subvenciones a los invernaderos. Y usted sabe bien, porque además, bueno, participó activamente en esa pugna contra esa decisión, que incluso llegamos a un contencioso-administrativo tratando de eliminar esa limitación que se ponía desde la Consejería de Agricultura de que no se pudieran subvencionar los invernaderos. Por una sencilla razón, no se impiden, pero desde luego no se incentiva que se produzca más.

Y evidentemente es lo que se está haciendo, porque cuando... Y don Juan González decía que la Unión Europea nos castiga. Yo creo que no nos castiga en absoluto, otra cosa es que ahora pues tengamos que jugar a un ultranacionalismo y decir que la debilidad del Gobierno central y que Europa y que no sé qué... Mire, yo creo que debilidad del Gobierno central, todo lo contrario: si ha habido algo ha sido una fortaleza clara y rotunda, demostrada además y que nadie cuestiona. Pero somos Europa, ¡claro que somos Europa!, pero es que el ser Europa no significa que todos tengamos que ir en la misma línea, entre otras cosas porque usted sabe bien que dentro de esa Unión Europea hay países que están absolutamente en contra de

los contingentes y que lucharon muy fuerte por eliminarlos y que están en contra de la actual OCM y que están mucho más cerca de los Estados Unidos que de nosotros ahora mismo.

Y es cierto que Europa está subvencionando y ayudando las mejoras, pero las mejoras para garantizar un nivel de renta al agricultor y para garantizar unas producciones en los términos en que estaban cuando se promulga la OCM, no para incrementar la producción; para mantener la producción y mantener las rentas, que es muy distinto que para incrementar las producciones.

Y, evidentemente, cuando se habla de multinacionales, bueno, las multinacionales juegan su papel, papel que además muchas veces viene avalado, y usted dice que se van a meter las multinacionales en Canarias. Ya están las multinacionales en Canarias, usted sabe que hay organizaciones de productores en La Palma que tienen convenios con multinacionales, y están trabajando conjuntamente. Por tanto, yo creo que en eso habría que hacer una reflexión, ¿no?, sobre quién, cómo y cuándo ha jugado y quién y a quién se trata de proteger.

Por tanto, yo, por culminar, creo que he dado contestación a todos, simplemente en la frase final, la bonita quizás, ¿no?, del portavoz socialista, que dice que lo que nosotros tratamos es de ocultar la verdad al sector platanero. Creo que nunca el sector platanero ha estado más informado, sabe toda la verdad, porque, lejos de ocultarle la verdad, hemos trabajado todos los días, día a día con ellos, en lo que ha sido la negociación para obtener precisamente lo que hemos obtenido, un régimen que, pudiendo ser muchísimo peor, es un régimen absolutamente satisfactorio. Y yo le diría que, quizá, el que tiene oculta la realidad es usted y, además, le invito a que no hable sólo a lo mejor con una cooperativa o con una organización de productores, sino que vaya por los plataneros, vaya un día, hable con ellos y verá lo lejos que está usted de la realidad del plátano en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien, gracias, señor Presidente.

Señor consejero, lo más que me ha gustado es la última frase que me ha dicho, que yo estoy fuera de la realidad del plátano, y yo casi me atrevería a decirle que nació en medio de una finca de plátanos, ¡fíjese si estoy fuera de la realidad del plátano! Me parece que quien está ligeramente fuera de la realidad del plátano, sobre todo si tenemos en cuenta sus orígenes, es precisamente usted.

Mire usted, ha empezado por decir, como siempre, que nosotros instrumentamos estas iniciativas para desgastarlo y que no fundamentamos en la realidad de las cosas la acción parlamentaria, y dice que teníamos unas incertidumbres y, en base a esas incertidumbres, planteamos la iniciativa. Señor consejero, usted no ha prestado la más mínima atención a mi intervención, porque he estado justamente en la línea del documento de negociación, dentro del comité de gestión, que ha salido aprobado. O no se lo ha leído o, desde luego, no entiendo, digamos, sus descalificaciones.

Respecto de lo que dice, de que, bueno, de que las demandas pues en una negociación no se puede obtener todo lo que se pone sobre la mesa y una de las cosas de que habla es del incremento de la cuota subvencionada. Yo le remito, en primer lugar, a que lea el informe evacuado a finales del mes de mayo de este año del Comité Económico y Social. ¿Y qué es lo que dice sobre las posibilidades que tienen los países comunitarios, aludiendo a múltiples razones, una de ellas el carácter eminentemente social que tienen nuestras producciones, al contrario que las producciones del plátano dólar, donde los trabajadores son literalmente explotados? Pero hay muchas más, hay muchas más, y desde luego una fundamental es la aparición previsible de una serie de nuevos países en la Unión Europea, con lo cual yo creo que estamos perfectamente legitimados para aspirar a un incremento de la producción contingentada. Porque la pregunta es por qué al plátano comunitario se le contingentada con un rigor tremendo y al plátano no comunitario, al plátano del área dólar, se le deja prácticamente en libertad. Esta es la pregunta, esta es la pregunta. ¿Y por qué no podemos nosotros aspirar libremente a crecer razonablemente en la cuota subvencionada con pérdida de renta?

Después ha hablado de la vigencia. Mire usted, en estas circunstancias, en estas circunstancias, hablar de la vigencia de la OCM pues yo creo que no es muy afortunado. Altos representantes del sector han dicho que, desde luego, la vigencia de la OCM, después de las amenazas que se están recibiendo, está en vilo, está muy cuestionada y en este momento la verdad es que tendríamos que estar muy preocupados, desde luego mucho más de lo que el Gobierno aparentemente parece estar, por la cuestión que se está debatiendo en el comercio internacional, donde el plátano se ha convertido en objeto de guerra, es la Helena de Troya de esta guerra.

Yo, señor consejero, le invito a usted o le desafío, o digo, que a ver si usted viene aquí y se atreve a hablar con claridad del tema, porque, mire, la composición del precio, que es lo que entiende el agricultor... El agricultor tal vez no entienda todas estas jergas de operadores recién llegados, nuevos, etcétera, etcétera, que, desde luego, no le in-

teresan para nada ni tienen por qué entenderlo, pero yo le invito a usted a que venga aquí y a que diga, de la composición del precio del plátano, de lo que se le paga al agricultor, que tiene tres factores –el precio de mercado, la ayuda compensatoria por pérdida de rentas y la cuota de licencias–, y diga cuánto pierde, o cuánto gana –según usted gana, nosotros creemos que no gana, que pierde–, a partir de que entre en vigor la modificación de la OCM del plátano, cuánto pierde o cuánto gana el agricultor. Traducido a kilos, que es cómo lo entiende clarito. Y, en ese aspecto, le voy a decir tres cosas. Respecto del precio de mercado, usted ha dicho, y se lo apunta como un triunfo, el decir, “no, hemos paralizado las ayudas a invernaderos” y, en consecuencia, estamos contribuyendo a que no se incremente la producción. Yo creo que, para empezar, ustedes están atacando directamente el espíritu de la OCM y la letra de la OCM. ¿Sabe por qué?, porque en la OCM se demanda a los agricultores a que se hagan más competitivos. Y usted, que no sabe posiblemente cómo funciona el tema platanero –yo sí lo sé–, puedo decirle que el viento es el principal enemigo del plátano y que en muchas zonas de Canarias se mete el cultivo bajo mallas, no para obtener más kilos, sino para presentar una fruta en mejor calidad. Usted sabe que cuando el viento mete un vareo a los plátanos, las piñas se ponen negras como tizones y eso, al final, tiene una mala presentación y reduce sustancialmente la calidad de la fruta. Se lo digo porque a lo mejor no lo sabía. Luego, no está usted contribuyendo en ese aspecto a potenciar el primer factor, el precio en el mercado.

Y le recuerdo una cosa –usted ha citado aquí–, el contencioso no se lo hemos puesto el Grupo Socialista, el contencioso se lo puso una organización de productores que se creyó injustamente tratada por las reformas que usted hizo o, perdón, por su antecesor, en definitiva, el Gobierno, en el decreto nuevo.

En segundo lugar, ayuda compensatoria. Diga usted cuánto van a perder o a ganar por kilo de plátano los agricultores canarios cuando entren a producir plenamente todas las plantaciones que en este momento están en vigencia. Dígalos usted.

Tercer elemento, cuota de licencias. Como consecuencia de las modificaciones de la OCM, diga usted, de esas 10, 12, 13, 14, 15, 16 o 17 pesetas, cuánto va a percibir el agricultor. Yo le digo que venga aquí y se atreva a decirlo y entonces estará hablando con claridad, en el lenguaje que entienden los agricultores, y desde luego estará diciendo la verdad al sector. Si dice otra cosa, está *escuriendo el bulto* y, en consecuencia, está ocultando la verdad de la situación.

Finalmente, yo quisiera hacer una alusión al autismo del Gobierno en esta materia. Mire usted, en una situación donde se está generando una gue-

rra salvaje, donde los Estados Unidos están pegando dentelladas a la OCM del plátano y, consecuentemente, al sector platanero canario, y al comunitario desde luego, ¿por qué el Gobierno y, desde luego, el Presidente del Gobierno siguen en el mutismo en que están? Yo eso sí que no lo puedo comprender ni lo comprende mi grupo ni lo comprende el sector. Tengo que decir que este tema –y ahí tengo que felicitar a los dirigentes del sector– está siendo seguido por los dirigentes del sector, que están permanentemente en los medios de comunicación y permanentemente sobre las autoridades nacionales europeas para demandar firmeza de la Unión Europea ante este tema. Si hacemos un análisis de las declaraciones que sobre este tema ha hecho el Gobierno, sólo hay una declaración de usted, una declaración de usted, donde, desde luego, pues prácticamente ni siquiera entra en el tema. A lo mejor es que la Presidencia del Gobierno está embebida en sus problemas internos y campea en la vaga libélula de la vaga ilusión, pero, desde luego, aspiraríamos a que el Gobierno se hubiese definido con claridad en este tema. Anuncio que el Grupo Socialista traerá en breve una iniciativa pidiendo a la Cámara un pronunciamiento claro y concreto de condena a la actividad que en este momento está desarrollando Estados Unidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para terminar esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

A pesar de mi ignorancia por razón de nacimiento, voy a tratar de explicar algo. Normalmente cuando ya no hay argumentos, pues hay que descender al origen. Me parece que es su táctica, señor García Camacho, y yo lo asumo. Siempre he dicho que ni usted tiene mérito por haber nacido aquí ni yo tengo demérito alguno por no haber nacido aquí, como además me hubiera gustado, pero ni es su mérito ni es mi demérito. Por tanto, creo que ya con eso se queda usted descalificado, toda su argumentación, pero, aun así, le voy a contestar.

Mire, me dice que hable con claridad del tema y que se lo diga al agricultor, lo que comprende. Pues efectivamente lo que el agricultor comprende hoy en día es que no sabe de dónde salen sus argumentos, el agricultor comprende perfectamente que está con nivel de renta muy superior al que tenía, con unas garantías muy superiores a las que tenía, con una renta, un incremento en el ingreso global de referencia, que le supone, ya este año –no después, ¡este año!–, un 5% más, es decir, cinco pesetitas contantes y sonantes al agricultor.

Porque luego usted me habla de licencias y la licencia no va al agricultor –luego podríamos ver otra cosa–, al agricultor le van las cinco pesetitas este año y el año que viene ocho, y eso sí lo entiende el agricultor y eso espero que usted lo entienda. El agricultor está mucho mejor que estaba, está manteniendo su nivel de rentas y, además, incrementando su nivel de rentas. Por tanto, creo que el agricultor tiene las cosas muy claras, mucho más claras que las tiene usted. Y, sin duda alguna, lo que, repito, hay que hacer es estar con ellos y saber cómo está el sector ahora mismo y cuáles son sus preocupaciones, y sus preocupaciones son las que muchos se encargan de alentar.

Y en esas iniciativas, que yo, lógicamente, alabaré cuando vengan, espero que sean más eficaces que las iniciativas... aquella mesa de seguimiento de la OCM que se creó y allí acabó, en esa creación. Porque cuando reprochan que hacemos pocas declaraciones, a lo mejor es que esa es la táctica, hacer pocas declaraciones y trabajar mucho, y otros, como usted, utilizan la de trabajar poco y hacer muchas declaraciones. Eso es cuestión de baremación, ¿no?, ¿qué entiende uno por más importante? Yo entiendo más importante hacer pocas declaraciones y trabajar mucho que hacerlo al contrario.

Por tanto, creo que no hay duda ninguna sobre la situación ahora mismo en el sector. Creo que el sector está en unas condiciones muy favorables, muy favorables, con un nivel de renta desde luego aceptable y además mantenido, y que el año que viene se va a incrementar.

Con respecto a las licencias y su defensa, estamos todos tratando de que se obtenga el mayor número de certificados de importación. No puedo darle los datos, evidentemente, si es que no se pueden dar los datos porque no sabemos cuáles van a tener; pero es que no lo sabe usted, no lo saben los plataneros... Pues si lo sabe usted debía proporcionárselo a los propios plataneros porque los desconocen.

Pero, en todo caso, a mí sólo me queda una duda y que creo que no queda en el resto, es decir, no hay duda de que nosotros defendemos los intereses de los plataneros, del agricultor, y a mí sí que me queda duda sobre qué intereses defiende usted.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN LAS AYUDAS DE ESTADO DE CARÁCTER FISCAL Y DE CARÁCTER REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a ver la segunda comparecencia, luego interrumpiremos para continuar por la tarde: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el tratamiento de las regiones ultraperiféricas en las ayudas de estado de carácter fiscal y de carácter regional de la Unión Europea y el expediente de la Zona Especial Canaria.

Tiene la palabra el señor consejero para expresar el criterio del Gobierno sobre esta solicitud de comparecencia.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes, Señorías.

Comparezco en nombre del Gobierno, y tengo que decir que es de esas ocasiones en las que con cierta satisfacción incluso, para tratar de las ayudas de Estado con finalidad regional, para hablar de las ayudas con carácter fiscal y para hablar, por último, del expediente de la Zona Especial Canaria, tal como nos había sido requerido.

En lo relativo a las ayudas de Estado con finalidad regional, y como ya sabe esta Cámara, Eurostat ha hecho públicas las cifras de población de los estados miembros y de renta per cápita de los estados miembros para el período 94-96. Quiero hacer un paréntesis aquí para referirme a que las cifras que hemos estado en estas últimas semanas viendo en prensa y de las que nos hemos sentido satisfechos por lo que suponían en sí mismas, 74-75%, renta media comunitaria, se refieren a los años 94, 95 y 96. No se refieren ni tan siquiera al año 96, porque es una media de los otros años, ni se refieren al año 97, ni por supuesto a la que tendríamos en este momento, donde afortunadamente superamos esas cifras.

Esos datos son los que se toman como referencia para constituir el mapa de ayudas regionales, que elaborará la propia Comisión, basándose en los mismos, y conforme a los cuales Canarias permanece en la lista de regiones asistidas en la letra A. La consecución de este objetivo ha sido, como conocen sus Señorías, laboriosa, ya que, desde que se supo que la versión inicial de la lista de la Comisión excluía a Canarias, y esto es importante decirlo porque en algunas ocasiones se ha comentado por responsables políticos y responsables importantes, que habíamos tenido éxito por un mero tema estadístico. Mero tema estadístico pero que la versión inicial nos situaba por encima del umbral del 75%, y esos eran los datos que obraban en poder de Eurostat. El Gobierno de Canarias –como ya se sabe también– inició entonces una estrategia que implicaba, por un lado, el seguimiento de una vía económica que perseguía la corrección de esos datos estadísticos y, por otra, la vía jurídica, que es la que pro-

curaba la inclusión de las regiones ultraperiféricas per sé en la letra A, independientemente de su nivel de renta.

En cuanto a la vía económica, se trataba de conseguir que los datos de población que manejaba Eurostat fueran los relativos al censo de 1996, que, además, eran los oficiales del Reino de España, y se habían aprobado en el año 97 mediante Real Decreto 1.645. A Europa no había llegado esa actualización y manejaba el mismo número del censo del año 91 actualizado con un crecimiento vegetativo. El resultado de que Eurostat no hubiera actualizado los datos era que había un saldo de población de 43.334 personas menos de los datos oficiales del censo del 96: 1.563.200 habitantes frente al dato real de 1.606.534. La importancia de ese traslado radicaba en que ese aumento de la población iba a posibilitar nuestra permanencia por debajo del umbral del 75%, en definitiva, nos iba a permitir seguir siendo letra A. En definitiva, en aquellos momentos estábamos en una situación en que si los datos eran los de Eurostat estábamos en el 75'20, si los datos eran los que nosotros proponíamos, datos oficiales, estábamos en el 74'75. Pocas décimas pero, como dijo el presidente de la Confederación de Empresarios de Tenerife, cuando explicábamos este asunto antes de resolverse, nunca tan pocas décimas podían haber supuesto tanto.

El Gobierno desarrolló una intensa labor de contactos y de seguimiento de su tramitación, tanto en el Ministerio de Economía y Hacienda como en el Instituto Nacional de Estadística y de forma también directa con los responsables de Eurostat. Para ello se iba solicitando información periódicamente a la Administración estatal y mostrando nuestra preocupación, tanto a través de reuniones como por escrito, ya que, a pesar de que desde Madrid se aseguraba que no había problemas, en Eurostat no constaban las nuevas cifras. Ello motivó que incluso a finales de octubre, es decir, hace menos de un mes, o un mes, a finales de octubre de este año, hubiera que recordar al Ministro de Economía y Hacienda la trascendencia para Canarias de esta remisión, ya que no sólo implicaba la permanencia de nuestro propio sistema fiscal, sino que comprometía seriamente nuestro futuro desarrollo del 299.2 del Tratado.

Como consecuencia también de esa insistencia, el 28 de octubre –no del año 97 o del año 96–, el 28 de octubre de este año se trasladó a Eurostat el nuevo censo de población, que es el que permitió que al final estuviéramos incluidos en la letra A del artículo 92.3.

He explicado con cierto detalle e incluso creo que viene bien recordar aquí una conversación telefónica del Presidente y mía con el Ministro de Economía, cuando en su viaje a China, que en mi-

tad de aquel viaje nos llamó y una de las insistencias fundamentales fue precisamente este tema.

Por tanto, Señorías, no fue una mera cuestión estadística, incluso, incluso, en política, como la mayor parte de las cosas en la vida, hasta la estadística, por lo que se ve, hay que trabajarla.

No obstante, sabe ya también esta Cámara que la vía jurídica a la que se aludía antes no ha sido abandonada, ya que se han realizado actuaciones para que la Comisión reconsidere el estatus de Canarias como región auxiliable por el 92.3 a) sin tener en cuenta su nivel de renta, a través de varias vías modificando las directrices de ayudas regionales y ya ahora intentando mantener medidas perentorias o en las ayudas de Estado de carácter fiscal, como explicaré luego más adelante. Es decir, que incluso no hemos abandonado la segunda vía, la que llamamos vía jurídica. La vía jurídica lo que pretende es que del desarrollo del 299, en definitiva, ya tengamos la consideración, se nos permitan las ayudas al funcionamiento y el mayor nivel de intensidad de ayudas a la inversión, independientemente del nivel de renta. Pero la vía estadística, la que yo llamaba vía económica, nos garantiza nuestro futuro hasta el año 2006.

En la segunda vía, en la vía jurídica, el propio Presidente del Gobierno ha trabajado intensamente en una propuesta común de las regiones ultraperiféricas en este sentido, habiéndose logrado ya un consenso, que ha sido trasladada por todas las regiones ultraperiféricas a la Comisión, por todos los presidentes de las regiones ultraperiféricas, y específicamente para Canarias en cuanto al mantenimiento, incluso, de medidas de protección similares al APIC y a la Tarifa Especial.

El balance de estas acciones ha sido, Señorías, claramente positivo en cuanto a la primera vía, ya que se ha logrado la permanencia, como dijimos antes, en el máximo nivel de ayudas que permite la Unión Europea, lo cual nos permite a corto plazo, respecto a nuestra situación anterior, incrementar para el período 2000-2006 los porcentajes de ayudas a la inversión en un 15%. Esto es importante destacarlo aquí, porque no es que sólo mantengamos la posición, el estatus actual, sino que se mejora, mientras que la intensidad de las ayudas a las empresas en el momento actual es de un 50% pasará a ser a partir del año 2000 de un 65%. Esto es decir que sólo las empresas ubicadas en los territorios ultraperiféricos van a tener un nivel de intensidad de ayuda del 65%. Ninguna otra región situada en territorio continental, aunque ese territorio continental tenga menor renta per cápita que Canarias, va a poder superar el 50. Yo creo que ese es un tema que quizás hemos destacado poco y que demuestra bien a las claras cómo el concepto de ultraperiféricidad la Comisión no sólo lo ha pospuesto para el desarrollo posterior del Tratado, sino que ya está incorporando claramen-

te en muchos reglamentos, en muchas directrices, el concepto de ultraperiferia.

Además, evidentemente, elimina el carácter temporal y decreciente de las ayudas al transporte, mantiene el REF en sus términos actuales y además abre nuevos márgenes para su mejora y permitiendo, por supuesto, la notificación de la Zona Especial Canaria y, de paso, asegura nuestra permanencia en el Objetivo Uno de los fondos estructurales, a pesar de las reticencias de algunos países, fundamentalmente Alemania, que, como saben ustedes, estaba poniendo en cuestión la propuesta de la Comisión de que en las ayudas estructurales fuéramos considerados siempre región Objetivo Uno, independientemente del nivel de renta. Bueno, pues en este momento también esta situación hace que la amenaza alemana sobre este asunto pues quede en un segundo plano.

Me voy a referir ahora a la comunicación sobre ayudas de Estado, a las medidas que afecten a la fiscalidad directa de las empresas, comunicación que fue aprobada por el Colegio de Comisarios el día 11 de noviembre. Esta disposición no es más que el posicionamiento de la Comisión respecto a la utilización de instrumentos fiscales como ayudas regionales, acomodando o acomodándolas al código de conducta fiscal y, por lo tanto, deben ajustarse a lo previsto en las directrices de ayudas regionales. En este expediente, importante, la postura del Gobierno de Canarias ha sido la de procurar como mínimo que se reflejara lo previsto en el código de conducta para la modulación de la fiscalidad en las regiones ultraperiféricas. Otro dato más, código de conducta, donde el concepto de ultraperiférica ya es tenido en cuenta. Y como máximo volver a intentar el reconocimiento de la ultraperiferia a través de permitir la existencia de ayudas al funcionamiento con instrumento fiscal. En este caso, la consecución de los objetivos ha sido total, en tanto se consiguió que la comunicación mencionara específicamente el régimen diferencial de las ultraperiféricas en ayudas de Estado en cuanto al régimen contenido en las directrices y, aunque no se especificó como pretendíamos cuál era el régimen de las regiones ultraperiféricas en el código de conducta, se realizó una declaración anexa a la comunicación en este sentido y que tiene igual valor jurídico que ésta. Además, se ha logrado por primera vez modificar la propuesta de la Comisión y se ha hecho conjuntamente por comisarios de los estados miembros que tienen regiones ultraperiféricas. Esto es importante, la propuesta de la Comisión no era la que salió después en el Colegio de Comisarios, fueron los comisarios de las regiones ultraperiféricas –comisarios de Francia, comisarios de España y comisarios de Portugal– los que lograron el cambio que tanto ha beneficiado a las regiones ultra-

periféricas. Creo que éste es un precedente bueno para las negociaciones futuras que nos esperan en el desarrollo del 299.

En lo que respecta a la ZEC, a la Zona Especial Canaria, por parte de este Gobierno se han mantenido contactos con las autoridades españolas y comunitarias para intentar definir qué Zona Especial Canaria es posible en el nuevo contexto de armonización fiscal y rigor presupuestario en la Unión Europea. Se consensuó con el Ministerio de Economía y Hacienda la elaboración de una nueva posición española con carácter realista para, por un lado, permitir su admisión en Europa y, por otro, fomentar el desarrollo económico y social de Canarias; en definitiva, lo que tratamos es de conseguir una Zona Especial Canaria que sea permitida dentro del ámbito jurídico de la Unión, pero que esa permisibilidad no le quite su potencial de desarrollo económico y social de las islas.

Los puntos sobre los que ha de girar cualquier adaptación, por insistencia de la propia Comisión, eran la autorización o no de las actividades financieras, un plazo más acorde con las zonas europeas similares y lograr un sistema de estanqueidad que supere la actual discriminación entre europeos.

Esta Cámara instó recientemente al Gobierno de Canarias a intensificar esta labor, impulsando la labor del Gobierno de España, y a acometer todas las acciones políticas y jurídicas precisas para obtener la autorización comunitaria. En esta línea se han intensificado los contactos políticos y las reuniones con el Ministerio de Economía y Hacienda. Como consecuencia de éstos, el Secretario de Estado de Hacienda comunicó el pasado 14 de octubre, con carácter informal, una propuesta de apertura de negociación con la DG-21, en la que se formulan como novedades de esa negociación informal los siguientes principios. Duración: se propone como plazo para la terminación del disfrute de las ayudas el 2006, prorrogable al año 2010, y el período para establecimiento de las empresas el 2004. En todo caso, para recuperar la inversión de las actividades manufactureras y de las actividades industriales, se fija un plazo mínimo de disfrute de siete u ocho años. En servicios financieros, no se notifican y se da prioridad a aquellas actividades que permitan inversiones productivas y generen empleo. En la estanqueidad, se admite que las entidades ZEC realicen operaciones sometidas a su régimen específico con cualquier empresa no ZEC, con independencia de dónde tengan su domicilio fiscal, aunque aumentando el control y la corrección sobre operaciones artificiales para evitar, precisamente, operaciones ficticias de elusión fiscal. Se mantienen por ello la estanqueidad geográfica, aunque hay una apertura de la posibilidad importante, sin duda, de que las entidades ZEC puedan comerciar con otras no ZEC.

En las actividades incluidas en la Zona Especial Canaria se fijará una lista amplia, pero que impida la pura deslocalización de actividades por medios exclusivamente fiscales. El Secretario de Estado mantuvo con el comisario Monti una reunión sobre estos puntos a los que me acabo de referir el día 12 de este mes para alcanzar un acuerdo sobre estos principios y en este momento se está elaborando un proyecto de notificación de la ZEC con sus consiguientes modificaciones legales y que hacen referencia a lo que les he comentado a sus Señorías anteriormente.

Estaba previsto que a principios de diciembre –el 2, 3 o 4, en alguna de esas fechas– el Secretario de Estado, incluso, hiciera una visita a Canarias, en la que se cerraran los temas pendientes, aunque no tenemos confirmación sobre lo mismo. Yo desde el lunes he solicitado una reunión el viernes en Madrid, porque en este momento creo que al final de esta semana debíamos tener el borrador de notificación formal para, entre otras cosas, con los grupos parlamentarios, tener una última discusión o una última posible corrección o fijación de posiciones sobre cuál es ese borrador formal de notificación. Todavía, a pesar de que el Viceconsejero esta semana estuvo en Madrid, también reunido en el ministerio, no han terminado de elaborar el borrador, está a informe interno del ministerio, y quieren pasarlo cuando ya estén todos los informes pertinentes *okay*. Pero para cumplir los plazos que incluso nos habíamos marcado el Gobierno y el Presidente creo que sería importante que al final de esta semana contáramos con el borrador de notificación.

Bueno, creo que, Señorías, haciendo un repaso, quizás, un poco rápido, pero le he comentado la información que tiene el Gobierno sobre los asuntos que se nos habían solicitado, y sí quisiera terminar diciendo, porque es una buena oportunidad y quizás no tengamos otras como ésta para decir que estamos en una situación, no sé si decir no es inmejorable pero estamos en una situación francamente buena para abordar nuestros temas en la Unión Europea. Tenemos un gran paraguas, que es ese 299.2, que nos protege de muchas cosas; tenemos un núcleo central del Régimen Económico Fiscal con su Reserva de Inversiones, sus artículos 25 y 26 ya consolidados; tenemos la consideración de Objetivo Uno y vamos a recibir el máximo nivel de fondos estructurales hasta el 2006, entre otras cosas, porque no podemos decir qué va a pasar en el 2007 –nadie lo sabe– y, por consiguiente, hasta donde podemos saber, que es el 2006, tenemos garantizados el mayor nivel de ayudas para la formación, para las infraestructuras, etcétera. Tenemos la permisibilidad en las ayudas de Estado, continuar siendo letra A, para que todas nuestras empresas puedan seguir recibiendo ayudas al funcionamiento y el máximo nivel de

ayudas a la inversión; y tenemos, en este momento, dos asuntos abiertos, que son, por un lado, la comunicación de la Zona Especial –a la que me he referido antes– pero que empieza a caminar y que ahora sí tiene visos, con estas matizaciones que hemos dicho antes, de salir adelante; y tenemos un APIC. En definitiva, tenemos pendiente algún instrumento proteccionista a la industria local que, fundamentalmente, es, al hilo del 299.2, donde tenemos más posibilidades de conseguirlo, pero creo que, afortunadamente, los muchísimos debates sobre temas comunitarios, sobre temas europeos que hemos mantenido en esta Cámara es, afortunadamente, cuando la legislatura empieza a tocar a su fin, cuando, sin duda, el nivel de los debates adquiere un tono mucho más sosegado porque todas sus Señorías –estoy convencido y el Gobierno también–, está mucho más tranquilo frente al futuro porque la situación, después de un proceso sin duda difícil, complicado y en el que, incluso, en ocasiones la tensión ha llegado a límites difícilmente soportables pero, sin embargo, pues ahora estamos en una situación francamente, francamente, yo creo que todos podemos tener la satisfacción de que Canarias está en una situación de privilegio para abordar adecuadamente el futuro dentro de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

En representación del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

Venimos a tratar qué está ocurriendo con las regiones ultraperiféricas en las ayudas de Estado de carácter regional y de carácter fiscal de la Unión Europea y cuál es la situación actual del expediente de la Zona Especial Canaria. Parece lógico, conocida la noticia de la determinación del Eurostat en días recientes, que el señor consejero haya comenzado, evidentemente, dando oficialmente esa noticia a la Cámara, que, sin duda, es una muy buena noticia desde el punto de vista de las expectativas que abre para Canarias y, sobre todo, digamos, del período de tranquilidad que nos abre. Yo creo que, si somos honestos, el hecho de que los datos de Eurostat nos coloquen por debajo del 75% del PIB comunitario en términos de paridad de poder de compra, lo que determina fundamentalmente, porque el período que nos abre de tranquilidad es un período transitorio, es un período final –ahora hablaremos de eso, también, un poco, de cuál es la duración de ese período o de cuál puede ser la duración de ese período–, lo que sí es cierto es que nos abre un cierto período de tranquilidad que nos permite reorganizar nuestra estrategia, organizar –diría yo– nuestra estrategia de cara a

consolidar esa situación, la situación de los territorios ultraperiféricos, lo que usted vino en denominar apropiadamente la vía jurídica para resolver definitivamente el problema de los territorios ultraperiféricos, o lo que hemos dado en llamar en otras ocasiones el estatuto de los territorios ultraperiféricos, de forma mucho más adecuada que como lo veníamos haciendo forzados y en una situación de ansiedad muy importante.

Este yo creo que es el gran valor de la determinación que se ha conseguido. Desde luego, *no me duelen prendas* en la medida en que ha habido un esfuerzo que conozco por parte del Gobierno de Canarias de exigir del Gobierno de la nación la notificación de la población correspondiente al censo del 96 –dado que algunas resistencias hubo por lo que podría derivar de consecuencias para Cantabria y para el País Valenciano–, pues, no cabe duda que, en la medida en que ese esfuerzo se ha hecho y ha concluido en éxito, pues, felicitar al Gobierno porque el tema es francamente importante. ¿En qué medida esa importancia? Es lo que vamos a ver –si me da tiempo– sistemáticamente de ir un poco analizando esto; cuáles son las preocupaciones nuestras, que coinciden con las preocupaciones de muchos canarios, hacerlo en tono de tranquilidad, porque ahora lo podemos hacer en tono de tranquilidad, y tratar de ver si somos capaces de armar una cierta estrategia de futuro donde pongamos en evidencia, digamos, los pros también los contras, los peligros y los riesgos que hay en esta materia y, desde luego, también pongamos sobre la mesa los objetivos que nos planteamos.

Bueno, primera cuestión. ¿Comporta con claridad, con claridad el dato estadístico, la vía económica que usted ha dado en llamar que tenemos absolutamente despejado el futuro hasta el 2006? Sería la primera cuestión que habría que analizar. Por lo que hace relación a los fondos estructurales, es claro que sí, es claro que sí, nada que discutir en esa materia. Por lo que hace relación a las ayudas de Estado, me parece que el tema es más discutible, es más discutible. ¡Ojalá que sea!, desde luego, yo tampoco tengo la certeza de que no sea así, pero, por lo menos, admitamos que es más discutible. Es más discutible, primero, porque existe la comunicación de la Comisión de diciembre de 1997, la que discutimos aquí el año pasado, donde se establecen unos plazos distintos: se establece el 2003, de una parte, para las ayudas al funcionamiento y el 2005, de otra parte, para las ayudas a la inversión, que ése sí que puede entenderse claramente habilitado al 2006, claramente. Por lo que hace relación, por tanto, y ya vamos descendiendo en otro campo, por lo que hace relación, por tanto, a las ayudas a la inversión, a la inversión inicial, yo creo que, claramente, se puede considerar, se puede conside-

rar que el período o que, mejor, que está salvaguardada su posición con claridad hasta el 2006. Por lo que hace a las ayudas al funcionamiento, me parece que el tema es más discutible porque, digo, es otro plazo distinto el que le señala la comunicación de diciembre del 97 y, también, porque si nos vamos al documento –que algo analizaré en esta intervención en la medida en que tenga algo de tiempo–, si nos vamos al documento de directrices sobre las Ayudas de Estado de Finalidad Regional y, específicamente, a su apartado sexto, “Aplicación, ejecución y revisión” ¡bueno!, si uno se lee este apartado sexto es que le empieza a entrar miedo –no lo voy a leer porque es bastante complicado, el que quiera estudiárselo en profundidad pues ya sabe dónde tiene la referencia–, le empieza a uno a dar miedo hasta la posibilidad de que lleguemos al 2003, porque la secuencia de revisiones y de evaluaciones y de tal que va planteando, prácticamente las plantea en unos casos habla de anualmente y, en otros casos, en el 2000 tendrán que ser todas revisadas. ¿Con qué criterios se va a revisar? ¿Con el del Eurostat recientemente fijado o cabe la posibilidad que se haga con otro? Abre la posibilidad de que en cualquier momento la Comisión puede hacerlo... en fin, lo que digo es, leyendo este apartado, el apartado seis, le entran a uno más dudas que, lógicamente, tendremos igualmente en el futuro que pelear por el máximo período de amplitud en esa materia, pero quería llevar las cosas a su sitio porque no podemos colocarnos en una posición triunfalista en este sentido porque, sencillamente, no es cierta y, luego, vienen los riesgos y nos cogen desarmados o nos cogen, digamos, mirando a la pared, mirando a la pared. Bien, eso por lo que respecta a este asunto.

Pero, en segundo lugar –y sin entrar todavía a analizar sistemáticamente ni las directrices de ayuda de Estado de finalidad regional, ni la comunicación sobre ayudas de Estado de carácter fiscal de cara a las empresas, etcétera, que ya digo procuraré algo hacerlo–, en segundo lugar, admitamos con claridad –y comienzo un poco la sistemática de la intervención– que nuestro objetivo no puede ser permanecer, y no puede ser porque usted nos decía “ya este año nos han tomado la media estadística 94, 95, 96”, en 1998 estamos por encima del 75% del PIB/habitante comunitario medido en paridad de poder de compra, sin medir en paridad de poder de compra estamos por encima con claridad; por consiguiente, nuestro objetivo no puede ser amarrarnos a esa cuestión, a la vía económica. La vía económica tenía sentido que se jugara todavía en esta ocasión y, en ese sentido, ya he dicho cuál es mi criterio respecto de lo que ha hecho el Gobierno, claramente positivo, pero la vía económica ya se aca-

bó, la vía económica ya se acabó. Ahora hay que jugar otra cosa, que es la vía jurídica, que es el Estatuto Permanente, el reconocimiento en definitiva de un estatus diferencial y de una amplitud mayor, que nosotros llamamos "permanente", pero que al menos habría que garantizar que tuviera una amplitud, –que yo no sé si hay que ligarla a la media comunitaria sin la ampliación, no lo sé, pero desde luego que tuviera, que nos garantizara una amplitud de tiempo suficiente para poder organizar, en términos, digamos, de temporalidad larga, nuestra opción de desarrollo y nuestra política económica–.

Bien. En ese sentido, en ese sentido y no en otro, es en el que la preocupación que yo antes comentaba respecto de lo que plantea el apartado 6 de las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional respecto de las ayudas al..., en fin, respecto de alcanzar el máximo nivel de ayudas que específicamente yo creo que se traduce básicamente en las ayudas al funcionamiento, digamos, nos hace tener serios elementos de preocupación respecto de cómo han ido sucediendo las cosas, tanto en lo que hace relación a las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional, como en lo que hace relación a las directrices o comunicación de la Comisión relativas a la aplicación de las normas sobre ayudas estatales a las medias relacionadas con la fiscalidad directa a las empresas, las llamadas "Ayudas de Estado de carácter fiscal"; porque en ambas, en ambas –trataré de hacer un brevísimo análisis– en ambas, en definitiva, yo creo que los objetivos que se podían plantear desde Canarias no se han conseguido, desde Canarias y desde los territorios ultraperiféricos no se han conseguido; y tenemos que ser honestos en reconocérselo a nosotros mismos y reorganizar nuestra estrategia en este sentido.

Para nosotros ha sido malo –¡qué duda cabe!– para nosotros ha sido malo que estas dos cuestiones se hayan resuelto, se hayan debatido, se hayan planteado por parte de la Comisión con carácter previo a la ratificación del Tratado de Amsterdam; claramente ha sido malo porque no hemos contado con ese mecanismo de apoyo, con esa base jurídica de enganche. Pero no deja de ser cierto que se han dado cuando esa base ya está puesta sobre la mesa, está establecida a nivel jurídico en el Tratado y sólo pendiente de ratificación; y el caminar de la Comisión en este sentido –reconozcámonoslo a nosotros mismos– no ha sido congruente con esa realidad, y desde luego no ha caminado en línea del objetivo que tenemos planteado, y esto es un signo de preocupación hacia el futuro muy importante que nosotros tenemos que... al que tenemos que otorgar el valor que tiene, al que tenemos que otorgar el valor que tiene sin, por consiguiente, caer en triunfalismo. Ya estaba planteado el 299.2 en los

términos que todos conocemos, cuando la Comisión somete, plantea, somete a consideración estas dos normas; y en estas dos normas, ni por asomo, se observan los objetivos que nosotros tenemos planteados, los objetivos que son razonables desde nuestro punto de vista, los objetivos que son razonables, ni por asomo, se consideran. Y ¿por qué no se consideran? Pues no se consideran, porque yendo al resumen mínimo que se puede hacer en las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional no se nos considera...; vamos a ver..., las directrices van desenvolviendo quiénes tienen derecho, en qué medida tienen derecho, en qué intensidad tienen derecho, etcétera, y cuando se dice lo fundamental, que es quiénes tienen derecho, no se establece ninguna diferencia en favor de los territorios ultraperiféricos, sino que se establece estrictamente el mecanismo estadístico –75%– como único mecanismo a considerar a los efectos de la aplicación del 92.3 a); y eso claramente no redundará en favor de nuestras posiciones, eso claramente se sitúa muy alejado de lo que es nuestro objetivo y desde luego muy alejado del contenido del 299.2 y de lo que nosotros extraemos como conclusión del 299.2, en términos tales que la Comisión sólo otorga especialidades a los territorios ultraperiféricos en relación a dos asuntos: uno, a la intensidad de las ayudas; dos, a la duración de las mismas en lo que hace relación exclusivamente al transporte. Pero seamos claros con nosotros y honestos con nosotros: a nosotros la mera aplicación permanente de ayudas de Estado referida al transporte no nos resuelve el problema, no nos resuelve el problema. Por consiguiente, el texto de las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional, en la medida en que no nos considera, digamos coherentemente con el Estatuto Permanente –con el 299.2–, en la base de la cuestión, que es si vamos a tener derecho por nuestra condición de territorio ultraperiférico a ese máximo nivel de ayudas; en la medida en que eso no lo responde positivamente, este texto no, en definitiva, aborda nuestro problema y..., o si lo aborda –que sí lo aborda–, lo aborda mal, por que lo..., perdón,... lo aborda mal y alejado de nuestros objetivos, porque lo aborda diciendo "por el hecho de ser región ultraperiférica, ustedes no tienen derecho a permanecer en la aplicación del 92.3.a), a permanecer, por consiguiente, en el máximo nivel de ayudas y sólo tienen un incremento de intensidad del 15% siempre que sean región ultraperiférica y siempre que estén por debajo del 75%, y si están por encima tienen que bajar al carácter c) y también les aplicamos un diferencial, pero, evidentemente la bajada significa pasar del 65% al 30%", creo recordar –y ahora mismo los cálculos no los tengo aquí–, pero creo que va hasta el 30%; o sea que significa perder 35

puntos de aplicación, que no es bobería desde el punto de vista de el ratio a medir, que es la subvención equivalente en términos de cuantía.

El señor PRESIDENTE: Vaya intentando terminar, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy intentando concluir, señor Presidente.

Bien. Por consiguiente, lo que hace relación a las directrices no resuelve nuestro problema y debemos entender que aquí hay un serio problema planteado para el futuro y un serio reto desde el punto de vista de los objetivos a conseguir en el Estatuto Permanente.

Por lo que hace relación a las directrices o a la comunicación de ayudas fiscales, la verdad es que inicia el texto y en el inicio del texto de la comunicación sobre ayudas fiscales da la impresión de que va a resolver el problema, dice "así como en regiones acogidas a la letra a) del apartado 3 del artículo 92, entre las que se encuentran las regiones ultraperiféricas"; luego, cuando yo empecé a leer el texto, dije "¡fenomenal, resuelto el asunto!", pero, ¡claro!, sigue uno leyendo y vuelve a meter el *jarrito*, el *jarro de agua fría*, porque sigue diciendo "a condición de que estén debidamente justificadas y que su nivel sea proporcional a las deficiencias que se intentan paliar –ningún problema–, en principio deben ser decrecientes y limitadas en el tiempo y en la actualidad se pueden autorizar ayudas al funcionamiento bajo la forma de ayudas al transporte en las regiones ultraperiféricas"; y vuelve entonces a la consideración de que sólo tienen un carácter estructural –por llamar de alguna forma– las ayudas al transporte. Y ciertamente vuelve a darnos otra vez *la de cal, la de cal* en la declaración final, cuando dice que "si son proporcionadas y adecuadas las...", en el marco de esta evaluación se acordará una atención particular a las características y dificultades específicas de las regiones ultraperiféricas en aplicación de las disposiciones existentes". Vuelve de nuevo a *darnos una de cal*. Pero, en definitiva, el problema sigue planteado, no tenemos resuelto desde las Ayudas de Estado de Finalidad Regional ni desde las Ayudas de Estado de carácter fiscal, que en definitiva se confunden en muchos casos unas con otras, no tenemos resuelto la consideración estructural de las regiones ultraperiféricas como beneficiarias de las mismas; y lo grave es que eso está planteado en un momento cuando el 299.2 ya estaba formulado como tal y ciertamente no ratificado.

En relación a ello –y voy terminando–, es que quiero plantear lo siguiente. Ciavarinni estuvo en Canarias los días 6 y 7 de noviembre pasado, invitado por el grupo de los socialistas europeos, que organizamos unas jornadas en este sentido. Tengo

aquí, tengo aquí algunas notas que tomé de su intervención y quiero expresar, decía él "¿cómo organizar el Estatuto de las regiones ultraperiféricas?", y decía "lo primero que hemos empezado a hacer en la Comisión es un balance de la situación desarrollada en las relaciones Canarias-Unión Europea del 91 al 98, se está elaborando ese balance y, sobre ese balance, queremos luego...", –planteó varias consideraciones más que me salto porque no quiero extenderlas–, pero decía "sobre ese balance queremos luego, primero, renovar la estructura interna de Grupo Interservicios; segundo, producir un encuentro de partenariado entre Estado, regiones ultraperiféricas y Comisión, a producir el primer semestre del 99 –decía él– cuando termine la ratificación del Tratado".

En definitiva, la reflexión que quiero dejar aquí, antes de entrar brevemente en el tema de la Zona Especial, es que los comunitarios están ya preparando..., bueno no es que estén preparándose, están ya elaborando el balance, ya tienen definido que van a una renovación de la estructura del Grupo Interservicios, que además de eso van a convocar una reunión de partenariado –ya tienen hasta la fecha más o menos prevista– entre Estado, regiones ultraperiféricas y Comisión, y entonces pregunto: ¿y nosotros, qué? Sabiendo lo que ha pasado con las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional, lo que ha pasado con las directrices o con la comunicación de Ayudas de Estado de carácter fiscal, ¿tenemos nosotros una estructura de esas características –balance, ...–, una estructura de preparar, en definitiva, nuestro armazón, nuestra estrategia de cara a lo que sea ese trabajo a desarrollar a partir del año 99, que además va a coincidir con la renovación del POSEICAN: me gustaría escuchar del Gobierno qué está haciendo en esta materia.

Y muy levemente en relación a lo que ha planteado el señor consejero respecto del tema Zona Especial Canaria, –respecto del tema Zona Especial Canaria–, vamos a ver si lo encuentro... Bueno, señor consejero, a mí me parece –a mí me parece– que, conforme a lo que usted ha planteado en el tema Zona Especial Canaria, me parece que –efectivamente, aquí tengo las notas–, me parece que lo prudente sería, como además se ha hecho en otros momentos históricos importantes de la relación de Canarias con la Unión Europea –llamo histórico importante cuando se tiende a resolver un problema gordo que está planteado, cuando se está en el momento álgido de la negociación–, a mí me parece, con independencia de que usted conoce que desde el Grupo Socialista estamos encantados en, si usted nos convoca, compartir con usted criterios, etcétera –lo hemos hecho siempre–, pero me parece que esas bases de las que usted habla o, en definitiva, el proyecto, ese proyecto de notificación, que se va a concluir

su negociación con el Gobierno de la nación, después de haber hecho una serie de tanteos, etcétera, con la Unión Europea, lo conveniente sería que lo trajera usted a este Parlamento en forma de comunicación que permita una resolución posterior, como se ha hecho en otras ocasiones.

En términos globales ya se expresó en la resolución del debate del estado de la Región qué opina este Parlamento respecto del tema Zona Especial y se flexibilizó la posición, digamos, de negociación, en la medida en que entendemos tenía que hacerse y que en gran medida resulta congruente con la comunicación, con la comunicación de la Unión Europea respecto de las ayudas de Estado de carácter fiscal. En gran medida lo que hemos hecho es acercarnos, en definitiva, a los posicionamientos que allí se plantearon. Pero yo creo que hay determinadas cuestiones que necesariamente este Parlamento tiene que considerar y, entre esas cuestiones, fundamentalmente le sitúo la del plazo. A mí me parece que los plazos de los que se está hablando, 2006 prorrogable, usted dice 2010, a mí me habían hablado del 2008, me habían hablado –perfecto, mejor si es al 2010–, plazo de disfrute de siete u ocho años para el sector industrial. Estos plazos, que me parece que se va a constituir en el problema fundamental, yo creo que no son plazos suficientes para una zona especial que se funde o que se oriente, fundamentalmente, al desarrollo de actividades industriales y comerciales. Y, por lo que hace relación a las actividades industriales, me parece que un plazo de siete u ocho años, como se plantea, no es, en absoluto, un plazo suficiente para pensar en una amortización suficiente de las inversiones que se realizan, porque, además, nadie realiza una inversión para estar estrictamente y a uña de caballo poderla amortizar en el plazo de disfrute de los derechos que tenga. Cuando uno se plantea una inversión, se plantea poder amortizarla y tener una serie de disfrute de los beneficios de que se trate durante un plazo más, que es lo que justifica, en definitiva, ganar dinero con esa inversión.

Por consiguiente, a mí me parece que en relación a los plazos el plazo de 2006 lo único que haría, en definitiva, sería llevarnos al límite del carácter de región del 92.3 a) y me parece que claramente podemos aspirar a algo más. Y, por consiguiente, el problema de los plazos creo que se plantea o se sitúa como el problema fundamental de esta cuestión y me parece que la propia posición española planteada –porque esto no es ni siquiera algo que ya esté acordado con la Comunidad, sino que es la posición española–, me parece que la propia posición española es muy poco ambiciosa en esta materia y esta Cámara debería pronunciarse al respecto.

Por eso le señalo que, en relación a los plazos, está, en nuestra opinión, el problema fundamental

que en esta materia está planteado y le indico la conveniencia de que venga, en definitiva, a este Parlamento en forma de comunicación esta cuestión, al efecto de que este Parlamento pueda –como ha hecho en otras ocasiones– considerar un momento importante, vamos a no llamarlo histórico, pero un momento importante de nuestra relación con la Unión Europea y, desde luego, del desarrollo y ejecución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Gracias, señor Presidente, y le agradezco doblemente la generosidad que ha tenido usted en el tiempo, porque efectivamente esto tiene importancia.

El señor PRESIDENTE: Agradézcamelos a usted a mí y al estómago de sus Señorías.

Vamos a solicitar el turno de palabra de los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por parte del Grupo Mixto, don Juan Manuel García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

Se ve que la paciencia de los alumnos que estaban arriba tiene un límite y ya, cuando hemos empezado en la zona de esta comparecencia, que además es para asustar a cualquiera: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tratamiento de –la comparecencia 588– las regiones ultraperiféricas en las ayudas de Estado de carácter fiscal y de carácter regional de la Unión Europea y el expediente de la Zona Especial Canaria. Yo creo que deberíamos tener cuidado en los órdenes del día, porque si alguien viene aquí y pide un programa de lo que se va aquí a desarrollar y lee esto, sinceramente es para salir corriendo: han salido corriendo inmediatamente.

Voy a empezar por la última parte de la intervención del señor Brito. La generosidad que usted tiene con el señor Brito la puede tener en otros momentos, pero no cuando todos tenemos los estómagos en la situación que los tenemos, ¿no?, porque evidentemente a uno le va robando cada vez más capacidad de concentración.

Yo quisiera decirle que en mi cultura, y quisiera decir eso sobre todo al señor Consejero de Economía, mi cultura es una cultura libresca, uno no puede renunciar a lo que ha sido su biografía, ¿no?, y en relación a lo que usted decía del período de vigencia del REF, digo, de la Zona Especial Canaria, que fue por donde usted terminó, yo tengo aquí un libro, este es el REF que yo digo, el REF de don José Miguel González –yo espero que usted escriba otro libro de esto, que será el REF de su mandato, y lo digo con todo el respeto–, pero, evidentemente, este REF tengo ganas de cogerlo así y tirarlo para el diablo, porque todo lo que está escrito aquí parece una quimera. Entonces, me voy

a la página 119, hablando de períodos de vigencia de la Zona Especial Canaria, y leo en el Real Decreto-Ley del 3 de 1996, reforma de la Ley 19/1994, lo siguiente: "la vigencia del régimen especial de la Zona Especial Canaria tendrá como límite prorrogable hasta el 31 de diciembre del año 2024, sin perjuicio de la autorización inicial y revisiones periódicas que deba realizar la Comisión de la Unión Europea". Es decir, usted va a tener que redactar otro documento porque a mí me da la impresión de que si su mandato se caracteriza por algo –seguramente no por culpa suya– es, quizá, por un lema: *lo mejor de lo peor*. Es decir, cuando usted ha venido a explicar aquí lo que ha ocurrido con los artículos 25, 26 y 27, pues nos ha hecho un ejercicio de aceptación de una realidad que a nadie nos gusta, pero, evidentemente, la Europa, cuando se redacta en 1994 y se publica esta ley, de 1994 no es la Europa con la que usted se ha encontrado de 1998.

Por lo tanto, yo creo que su mandato podía ser calificado de *lo mejor de lo peor* y, sobre todo, a la baja, ¿no?, a la baja. Y es muy triste que esta tribuna que nos observa y nos sostiene a todos, que nos escucha, porque yo creo que podemos personalizar esta tribuna, haya visto aquí cómo se aprobaba este REF en 1994 por unanimidad de la Cámara y tenga que ir viendo aquí cómo cada uno de los capítulos de esta ley van cayendo al suelo y vamos teniendo que renunciar a lo que era nuestro instrumento económico. Y es peligroso porque los sectores económicos de Canarias –y yo quisiera salirme de la *tecniquería* usada a lo mejor en otras intervenciones– uno los ve recortados continuamente. El otro día teníamos oportunidad de ver, con el señor Consejero de Industria y Comercio, cómo la financiación para el PDINCA –se lo señalaba en una comparecencia el señor Fresco– quedaba reducida, poco más del 40%. Aunque usted luego, aunque usted luego quiso demostrarnos también que el plan de choque de comercio –y además lo ha dicho después en los periódicos, no sé si le han transcrito mal sus palabras– gozaba de los 3.000 millones que estaban previsto en el plan de choque, aprobado este año mismo, pues tiene 1.600 millones, usted dice que además hay 800 millones en formación. La formación es el cajón de sastre, es la especie de gran excusa que estamos inventando. Yo no sé si estará allí, pero, evidentemente, ... (*Ininteligible.*) los 3.000 millones tampoco está. En pesca tenemos la revisión del POSEICAN próximo, que no sabemos lo que va a ocurrir; en agricultura he tenido, sobre todo en esta isla, una experiencia triste, porque veo que el desarrollismo que tienen algunos tecnócratas de nuestro cabildo con relación a la agricultura la hace peligrar; en turismo y en construcción vemos que vamos a un desarrollo que no sabemos programar, que es un desarrollo totalmente incontrolado. Y

ahora en otras fuentes de financiación, ayudas de Estado y fondos estructurales. Uno no sabe tampoco cuál es la política de este Gobierno. Yo tengo aquí un recorte –porque uno tiene que leer los periódicos, siempre insisto en eso–, donde dice: "El señor, dice "Hermoso" –yo le pongo "el señor Hermoso"–, acepta un futuro sin fondos estructurales si hay ayudas de Estado". Y el señor Bravo, en su condición del PP, no en su condición de esta Cámara, dice también en *La Gaceta de Canarias*, el 20 de noviembre, dice: "Bravo antepone el mantenimiento de las ayudas estructurales frente a las de Estado". Esto si lo lee un ciudadano de a pie se quedará absorto, ¿no?, porque dice, bueno, pero cómo pueden ser, los dos máximos dirigentes de las organizaciones que están hoy en el Gobierno, tan antagónicos en sus apreciaciones en fondos que, al fin y al cabo, están haciendo saludable nuestra economía. Pues yo, si eso se lo pregunta un ciudadano de a pie, más me lo pregunto yo. Es decir, yo no sé exactamente a dónde vamos.

Ha dicho que las ayudas de Estado de finalidad regional se han salvado por esas 0'25, ¿no?, que, como usted decía, don Juan Fernando... ¿eh?, Rodríguez de Azero había dicho que benditas décimas ésas. Yo, evidentemente, creo que cuando la delegación presidencial va a Bruselas siempre pasa por Lourdes, y así hemos conseguido que hayamos entrado en esa categoría o sigamos entrando en esa categoría de regiones pobres ante Europa. Y además hasta podíamos aquí ofrecer un dato paradójico. Los nacionalistas que nos sentamos al final de la sala estamos reclamando una ley de residencia, un control de la llegada de foráneos a ocupar puestos de trabajo. Pues resulta –triste realidad– que los 75.000 foráneos que han venido a trabajar a Canarias, según la renta que ofrece o que maneja Eurostat, han sido precisamente esas 75.000 personas, que en parte creemos que le han quitado trabajo a los canarios, las que nos han salvado por ese 0'25%.

Pero yo a lo que quiero ir a parar, y aunque estemos aquí hablando de cosas muy particulares, de las ayudas de Estado de finalidad regional y de la Zona Especial Canaria, es que lo que percibo, señor Francisco, es que la metodología de trabajo es la improvisación. Le dije al principio que yo soy una persona de formación libresca, tengo esto en mi casa (*Mientras maneja una publicación que tiene sobre el estrado.*), que es lo que me sirve para saber de dónde partimos, pero tengo que ir apuntando además aquí "pues esto no es posible, esto no es posible, esto no es posible". La ley aprobada por unanimidad prácticamente ha caído. Usted tiene, por la realidad que le ha tocado vivir –y no digo que usted tenga la culpa de esa realidad–, que ir a una nueva redacción. Es decir, esto habrá que reeditarlo y darnos cuenta de que lo que había aquí... período de vigencia de la ZEC, 2024, esta-

mos hablando del 2006 y a ver si escapamos; no hay servicios financieros, es decir, no hay bancos, no hay seguros, lo que prácticamente era considerado como lo más atractivo de esa ZEC.

Y luego le voy a señalar en esa improvisación que yo percibo en su gestión, en la gestión del Gobierno, es que –si soy libre con respecto a lo que es el instrumento legal, que era la Ley del 91, fiscal, y la Ley del 94, económica–, es que yo este libro siempre lo vinculaba a este otro, que yo no sé si usted lo conoce... Conoce el PDCAN, ¿no? Me imagino que lo conozca. Bueno, anoche, yo este libro, como estaba en el Gobierno con el señor don José Miguel González, es un libro que yo casi es de cabecera, porque realmente es la planificación... Usted tiene una Dirección General, que se llama de Planificación Económica –me parece que todavía sigue manteniéndose ese nombre– y de Presupuestos, etcétera, etcétera, pero yo lo que echo en falta, señor Francisco, es la planificación económica. Yo siempre vinculo esto a esto, al Plan de Desarrollo de Canarias 1994-1999, porque además aquí, uno puede ir a cualquiera de las páginas aquí, que está basado en este instrumento legal. Si este instrumento legal ha caído, ¿qué pasa con el plan de desarrollo que teníamos? ¿Cuál es nuestro plan de desarrollo? ¿Cuál es nuestro modelo económico para los próximos años? ¿Vamos a seguir en la improvisación? ¿Vamos a seguir fiándonos más de Lourdes que de Bruselas, de una negociación sería?

A mí me gustaría, y lo digo además sin ningún tipo de crispación, que dedicáramos más tiempo a la reflexión, que no dedicáramos tanto tiempo a la paciencia con Europa. Europa nos está recortando, evidentemente nos está recortando; la Europa –vuelvo a decirlo– del 98 no es la Europa de hace cuatro años. Pero, evidentemente, a lo que no podemos ir a Europa es a que nos rebajen ese 0'25 o ver que nos rebajan ese 0'25 de nuestra renta y con eso salvamos lo que pueden ser los fondos europeos. No podemos estar tampoco en ese Objetivo Uno vinculados solamente a la renta. Aquí se está hablando de la vía jurídica del 299.2 del Tratado de Amsterdam. Yo sigo creyendo que eso no puede ser la panacea y si es la panacea, Dios nos libre, lo agradeceré siempre, pero yo creo que un Gobierno tiene que tener mayor seriedad. Hay que vincular los instrumentos que tenemos a nuestra disposición, los instrumentos legales aprobados, con lo que son los instrumentos de planificación económica. Eso no lo observo y yo solicito, señor consejero, que si usted puede por lo menos darnos cuenta... Aquí se habla del plan de elaboración del PDCAN, hay páginas dedicadas al plan de elaboración del PDCAN, desde 1992 se estaba trabajando en este documento, se estaban conciliando posturas; a mí me gustaría que usted en su respuesta me dijera algo sobre si esta disminución,

en lo que pueden ser los instrumentos legales, ha conllevado a una elaboración o a una planificación económica en función de esas rebajas.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo tampoco voy a entrar en niveles de tecnicismos, que creo que ha hablado perfectamente el consejero con una magnífica intervención, y lo único que tengo es que felicitar y felicitarnos todos por, primero, el nivel de entendimiento óptimo que ha habido entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación en conseguir lo que hace seis, siete meses parecía imposible para algunos grupos políticos, donde encendieron esta Cámara, poco menos que era un fracaso lo que de Bruselas se iba a conseguir, desde Europa en definitiva. Creo que ha ocurrido todo lo contrario. La situación yo sí diría que es inmejorable, dada la situación en que se encuentra actualmente la Comunidad Económica Europea.

Y al final de mis palabras me gustaría hacer unas reflexiones, sobre todo para el futuro que vamos a tener posterior al año 2006. O sea, que de aquí al 2006, inmediatamente lo que tenemos que hacer es desarrollar el Estatuto Permanente, lo que decía algún portavoz de algún grupo anterior, que qué se estaba haciendo en este tema. Lo que no se puede poner es la carreta delante de los bueyes. Lo que está clarísimo es que hay ya un informe, el cual he tenido ocasión de leer, del desarrollo del Estatuto Permanente, me parece un informe magnífico, creo que es un avance importantísimo, que el Gobierno de la nación seguro que lo acogerá con los brazos abiertos para discutirlo y profundizar más en los problemas canarios en la comunidad económica.

Y a mí me gustaría hacer, para finalizar, unas reflexiones y unas valoraciones de qué es lo que puede ocurrir en el año 2007, porque yo estoy seguro que de aquí al 2007 no vamos a tener problemas estructurales, problemas a la inversión, no vamos a tener problemas básicos, de que hasta ahora estábamos dudando. Y estas valoraciones son en que la unión económica se encuentra inmersa en un proceso, en la actualidad, de cambios y de reformas de tal envergadura que el problema nuestro, de Canarias, en particular y de las regiones ultraperiféricas en general creo que no son hoy por hoy prioritarios para la unión económica, no son prioritarios. Van a resolverse nuestro problema, tendremos problemas a la hora de desarrollar el artículo 299.2, vamos a tener problemas con casi todos los países de la Comunidad, habrá al final

un consenso en soluciones, seguro que lo va a haber. Y después el Tratado de Amsterdam, como vengo diciendo, tenemos que desarrollar el artículo 299, con todos estos problemas. El comportamiento de la Comisión en los últimos tiempos da la sensación de que si bien acepta la especificidad de Canarias, tiende a desnaturalizar –lógicamente esos países que están en contra del desarrollo nuestro–, a desnaturalizar todo lo que podamos conseguir. Que no lo van a conseguir, no lo van a conseguir, porque tampoco Canarias y las regiones ultraperiféricas van a romper todo un sistema económico europeo.

Y, por lo dicho, creo que Canarias debería utilizar a la Unión Europea para sacarle el máximo partido en su condición de región ultraperiférica y paralelamente prepararse para la futura Unión Europea, es decir, una Unión Europea cada vez más abierta al Este y a las regiones como América Latina y África y basada en el principio de globalización económica. Si Canarias no se prepara, no nos preparamos para lo que se nos avecina, para mantener y, en su caso, mejorar nuestra economía y, por lo tanto, debemos de hacer lo imposible por mejorar nuestro tejido tanto industrial como comercial.

Y nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Una vez más, y también desgraciadamente coincidiendo con la última hora de la mañana y, por lo tanto, con cierto nivel de absentismo, estamos discutiendo un tema extraordinariamente importante para el futuro de nuestra Comunidad.

Yo creo que todos los que estamos aquí queremos lo mejor para nuestra tierra y, por supuesto, lo mejor para nuestra tierra es que se pueda desarrollar una economía potente, en paz, que permita una calidad de vida a todos los canarios y una coexistencia de cara al futuro y, por lo tanto, no puede ser nuestro objetivo, ni lo es, el establecer una economía subsidiada. Esto es otro tema, porque muchas veces titulares de prensa como, por ejemplo, “nos alegramos de que Canarias sea pobre” o “economía subsidiada” están distorsionando realmente la realidad de la que estamos hablando. Lo que estamos intentando es compensar una serie de dificultades estructurales que tiene Canarias y, por ello, intentar nuestro nivel de desarrollo, y sería un éxito, y no precisamente morir de éxito, en un momento determinado, el que pudiéramos decir “hemos superado todas las necesidades de subvenciones, estamos mantenidos en una economía próspera y, por lo tanto, formamos parte de las comu-

nidades más avanzadas”. Pero plantear el debate desde la perspectiva, ¡no!, estamos intentando mantener una economía subsidiada o intentar decir que cuando se consiguen ciertas ventajas es que nos estamos alegrando de ser pobres, es una distorsión tan clara de la realidad, que es lamentable que este mensaje se lance a nuestro pueblo.

Yo creo que todos tenemos que estar satisfechos, yo creo que ha sido una ... (*Ininteligible.*) general –como ha expresado el consejero–, que, bueno, que los datos de Eurostat nos permiten establecer el mantenimiento de una serie de determinadas ayudas y ventajas, que nos permiten –y en eso coincido totalmente con el portavoz del Partido Socialista– atender con tranquilidad –con tranquilidad, que era lo fundamental–, el conseguir establecer un marco jurídico –también lo planteó el consejero– que nos permita mirar hacia el futuro con la perspectiva del desarrollo y de llegar a formar parte de las comunidades más avanzadas dentro de la Comunidad Europea. No es lo mismo negociar ni planear con la amenaza de la *espada de Damocles* en el cuello que hacerlo desde una tranquilidad. Y, por lo tanto, yo creo que no hay duda alguna de que hay que felicitar al Gobierno por el éxito que ha conseguido, ni más ni menos que se reconozca la realidad, porque es la realidad la que se ha reconocido, pero a veces reconocer la realidad no es tan fácil cuando por medio puede haber ventajas económicas para unos e inconvenientes para otros. Luego, por lo tanto, creo que no se puede discutir que el que se haya dictaminado a través de las cifras de Eurostat el censo real, nos lo haya permitido.

Tampoco se puede decir –lamento haberlo oído– que el acceso de 80.000 o 40.000 o 50.000 personas de fuera es lo que nos ha permitido mantenerlo, porque normalmente la gente que viene, además de que los canarios son todos los que vienen a trabajar aquí, para mi punto de vista, también contribuyen a la riqueza y, si efectivamente están en el denominador de la fracción, también están en el numerador creando riqueza. Y, por lo tanto, no veamos a estos señores como unos señores que se pegan a nosotros para dividir, sino que también se pegan para unir y producir. Y ésa es la perspectiva que yo creo que hay que tener desde una visión no ni xenófoba ni antinadie, sino al revés, abierto, y ésa es mi posición como nacionalista, que es un nacionalismo abierto a todos los que aquí quieran trabajar por Canarias, que son los canarios, no otros, ni dónde han nacido ni de dónde vienen ni de dónde eran sus padres, cosa que a mí eso me deja totalmente indiferente.

Yo creo que la exposición del consejero, bueno, nos ha manifestado... voy a prescindir del tema del 74-75, aquí se ha discutido ampliamente, pero también ha planteado la necesidad, evidentemente, de avanzar en el tema del marco jurídico, es

decir, el desarrollo del 299.2. Bueno, yo también he tenido la oportunidad de consultar el informe del ... (*Ininteligible.*), que supongo que es al que se referirá el portavoz del Partido Popular; bueno, nos marca un camino. Y no se puede decir –y desde luego no es cierto– que el Gobierno de Canarias no esté avanzando para intentar establecer cuál sería la manera de desarrollar el 299.2.

Pero el portavoz del Partido Socialista plantea una serie de dudas, ¡hombre!, algunas no son nuevas, son las mismas que tuvimos cuando hablamos hace ya unos meses sobre este asunto, pero yo creo que hay que tener en cuenta un detalle: no es lo mismo que ya esté –yo diría– formalizado el 299.2 que que esté aprobado el 299.2. Es decir, todos sabemos que la propia Comisión tiene un guardián muy importante, que no es de carácter político, que son los Servicios Jurídicos, y los Servicios Jurídicos de la Comunidad se rigen por la normativa legal, válida y no la que está en formación y, por lo tanto, no hay duda de que las normas que se producen en un momento determinado... El portavoz del Partido Socialista dice que hemos tenido mala suerte, que se han producido, quizás, en el momento no más apropiado, pero yo no creo que haya mala voluntad, sino simplemente la aplicación del momento, de la norma que está en el momento, lo que no implica en absoluto que cuando el artículo esté aprobado definitivamente, o sea, cuando el Tratado de Amsterdam haya sido ratificado, se acoja, en los propios documentos que hoy se producen, la singularidad que produce la aprobación del propio Tratado, porque ahora en el fondo, sí, puede ser una referencia. Es cierto que en cierta manera se ha recogido, no solamente en los fondos estructurales sino también en las alegaciones que se hacen previendo diferentes ayudas para las zonas ultraperiféricas, en el porcentaje de las ayudas, etcétera, etcétera, pero lo cierto es que tampoco se podía penetrar profundamente en ellas, porque no deja de ser una anticipación, que, como toda anticipación es buena, pero también tiene el marco del Tratado, tal y como está establecido del artículo 92 y 93 y 91 del Tratado de Amsterdam.

Luego, por lo tanto, no quiero decir que con eso bajemos la guardia. Yo estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Socialista en que hay que aprovechar esa tranquilidad, pero hay que decir, como decía el otro, *sin prisa pero sin pausa*, trabajar, buscando que ese marco legal permita que, una vez aprobado el Tratado, o sea, una vez ratificado el Tratado, se recojan las singularidades en todas y cada una de las normas que desarrollan las distintas ayudas. Pero yo en este momento no soy pesimista sobre ese tema, no veo yo en absoluto que haya mala voluntad por parte de la Comisión, otra cosa es que a veces hay excesos de legalismo,

pero es que también hay que entender que la legalidad está marcada por los propios Servicios Jurídicos.

En relación con la ZEC, bueno, el portavoz del Partido Socialista –supongo que le contestará el consejero– ha hecho algunas preguntas concretas, ha planteado el tema de la comunicación al Parlamento... Yo sí creo que hay algo que habría que hacer, que es, con independencia del proceso de negociación, como yo me supongo que al final esto se tendrá que traducir en una modificación del texto, de los artículos del REF –ese libro que manejaba algún portavoz que me ha precedido–, sería conveniente que el Parlamento tuviera conocimiento a priori, no vaya a resultar que luego se produzca que no se consiga el respaldo del Parlamento para las normas. Por lo tanto, parece razonable, yo no sé si una comunicación o cualquier otro procedimiento, que no solamente se siguiera la táctica que se está siguiendo, que me parece razonable, que es negociar antes lo que se va a notificar para notificarlo después desde una perspectiva de aprobación, pero que este Parlamento tuviera bastante conocimiento, porque, si bien el acuerdo que se tomó como ... (*Ininteligible.*) de Canarias, era un acuerdo de flexibilización, se movía entre unos marcos muy generales y parece razonable que aquí se conozca lo que se está negociando, de tal forma que el Gobierno se sienta respaldado y sepa que si ésa es la línea de acuerdo, va a contar con el apoyo de este Parlamento, si no unánime, cuasi unánime, lo que le da fuerza y, además, le permite, pues, tranquilidad en el proceso de negociación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones o cuestiones planteadas por los grupos intervinientes, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Bien. Gracias, Presidente, de nuevo.

Agradezco enormemente el interés de sus Señorías por, sin duda, cuestión tan importante como la que estamos tratando y hecho que demuestra que, incluso, la presencia sea más alta que la media durante toda la mañana, a pesar de acercarse ya las tres.

Intentaré no extenderme demasiado, pero creo que el debate es de tal importancia que tampoco por ir diez minutos más tarde a comer me pueda yo permitir el lujo de no decir algunas cuestiones. Voy a tratar de contestar, como siempre por orden más o menos cronológico, algunas de las cuestiones que se me han ido planteando.

¡Hombre!, yo voy a recoger una palabra del discurso de don Augusto, que es la de ansiedad.

Ha expresado muy bien una nueva característica de la época que se nos abre ahora, y es la falta de ansiedad. Hasta ahora hemos vivido unos años marcados claramente por la ansiedad. Yo creo que si hay que resumir el antes y el después de la negociación comunitaria, esa palabra la marca muy bien: el termómetro de la ansiedad, que ha disminuido muchísimo. Y, sin duda, con menos ansiedad se negocia mejor, es decir, que también estoy seguro de que en la negociación los logros en ese tema van a ser mejores.

Yo pienso, sinceramente, don Augusto, que usted ha hecho una valoración del tema muy hábil, como probablemente le caracteriza, que es, ante unos hechos que claramente son positivos, pueden ser valorados como de una situación de privilegio o pueden ser valorados como una situación positiva, pero en cualquier caso positiva usted ha empezado reconociendo que las cosas están mejor. Y a partir de ahí yo creo que ha hecho un discurso –me parece a mí– excesivamente tecnocrático, que yo no sé si ha llegado incluso a confundir a parte de la Cámara sobre las bondades del proceso en el que nos encontramos inmerso.

Yo tengo que darle, aunque lo que usted ha dicho desde un plano, si quiere, académico, es perfectamente planteable y yo participo de ello, yo creo que en el plano práctico, incluso en el plano político, yo creo que hay que decir que los objetivos en el tema de ayudas fiscales, en la comunicación de ayudas fiscales se lograron también porque las referencias, lo que pasa es que la Comisión, la Comisión tiene competencias plenas en materia de ayudas de Estado, o sea, no son competencias del Consejo, se las ha guardado la Comisión, y entonces la Comisión es muy celosa de su propia autonomía, y yo también he observado como usted que en todos los textos siempre *da una de cal y una de arena*. En todos los textos, en el apartado 32 te deja claro una serie de cosas, pero en el apartado siguiente o cinco anteriores siembra la duda, ¿para qué?, pues, para, en definitiva, hacer o mantener un grado de autonomía lo mayor posible.

Pero dicho eso, que es así y que se produce por parte de la Comisión, lo que sí es cierto es que las ayudas al funcionamiento y las ayudas de Estado y el incremento de la intensidad es un hecho cierto y es un hecho incontestable y que la situación es mejor que la que teníamos. ¿Que luego en algunos temas vamos a tener problemas de interpretación en el futuro? Sí, usted se refería a que las ayudas al funcionamiento no tiene usted tan claro que duren hasta el 2006, yo tampoco, yo tampoco. Lo que nosotros aseguramos es que a Canarias se le permite tener ayudas al funcionamiento hasta el año 2006; ¿cuáles?, las que tenemos. Se podrán prorrogar las que tenemos hasta el 2003. Pero lo que es más importante, la Comi-

sión nos admite nuevas ayudas al funcionamiento, lo podemos negociar, o sea, lo que nos está diciendo la Comisión es que hasta el 2006 Canarias puede disfrutar de ayudas al funcionamiento, eso es lo nuevo que hemos obtenido e, incluso, en este proceso de desarrollo del 299 es posible que alguna ayuda al funcionamiento nueva pueda aparecer, es posible. Por tanto se nos está abriendo un nuevo abanico.

Y yo creo que... usted comentaba al final de su intervención antes de pasar a la ZEC, que decía: "los comunitarios están preparados –en base a las reuniones que usted mantuvo con el señor Ciavarinni– y nosotros ¿qué estamos haciendo? ¡Hombre!, yo sinceramente creo que los comunitarios son un ejército muy poderoso y que cuenta con un armamento bien dispuesto y potente, pero nosotros con el ejército que tenemos lo tenemos en movimiento y está perfectamente preparado como usted conoce bien.

En materia de negociaciones con las regiones ultraperiféricas, el Presidente lidera ese proceso, como hemos ya... ya hemos visto con anterioridad. El Gobierno ha creado el grupo 2992 el último o el penúltimo gobierno. Ya desde hace algún tiempo, concentramos las funciones con Europa en una viceconsejería nueva dependiendo de este consejero, hemos elaborado –como se refería el portavoz del Grupo Popular y el portavoz de Coalición Canaria– un informe base, preliminar, jurídico, potente, sobre el desarrollo del 2992, y seguimos preparando otros sectoriales que ya hemos encargado...; por lo tanto, ¡hombre!, sin compararnos –y valga el símil pues bélico con el ejército de la Comisión Europea– con nuestras armas sí que estamos preparados y estamos preparando la negociación que se nos viene.

En relación con la Zona Especial Canaria, yo agradezco también el que se comprenda que el Gobierno está cumpliendo con la resolución del Parlamento y ha planteado usted que cree que el documento de comunicación de alguna manera, no sabe de cuál, debe venir a este Parlamento. ¡Hombre!, yo sinceramente si el Parlamento pide esto y lo ha solicitado también el portavoz de Coalición Canaria, va a venir, va a venir al Parlamento; o sea, que no quepa duda que el Gobierno no va a hurtar al Parlamento, si el Parlamento, como han manifestado ustedes, lo considera importante, que la comunicación venga aquí. O sea, que si el Parlamento lo ha pedido va a venir, en el bien entendido de que lo que va a venir es la comunicación formal que va a hacer el Gobierno español a la Comisión Europea, que luego sufrirá un proceso de negociación formal que a lo mejor o con mucha probabilidad va a variar algunas cuestiones. Entonces, en el entendido de que eso es así y de que luego dentro de cuatro meses, dentro de seis o un año no estemos aquí gritando que el Parlamen-

to aprobó otra cosa, pues, ¡claro! que debe venir al Parlamento e incluso es bueno que venga al Parlamento.

Y, luego, yo tengo que decir que la intervención que a mí más me ha gustado ha sido la de don Juan Manuel García Ramos, a mí ha sido la intervención, sinceramente don Juan Manuel, que más me ha gustado porque, como usted decía, la falta de alimento adormece incluso la mente y usted pues me... con las cosas que ha dicho me ha espabilado un poco. Y, además, me va a permitir también decir algunas cosas, primero, que a mí también me hubiera gustado que los alumnos que ocupaban este lado, pues, se hubieran quedado, pero se han marchado.

Y decía usted que tiene una cultura libresca. Yo creo que tengo cultura, no mucha, pero yo creo que tengo alguna cultura, no sé si es libresca o no, pero lo que está claro es que el libro que usted tenía en sus manos no lo ha leído porque, si no, yo no acabo de comprender cómo no observa usted que el prólogo está escrito por mí, que está publicado en la etapa en la que yo soy consejero y que además tiene un real decreto aprobado en el año 96, que yo ya llevaba seis o siete meses de consejero. Y, además, le quiero decir una cosa, decía usted: "este es el REF de don José Miguel González". Mire, no tenga ningún problema, si yo la paternidad del Régimen Económico Fiscal no tengo ningún problema en atribuírsela a don José Miguel González, al revés, obviamente nos está, desde el punto de vista político, haciendo un favor. Probablemente le está dando usted un mérito inmerecido en su totalidad, porque el REF obviamente no es sólo de él, pero si usted se lo quiere dar, yo también se lo doy a don José Miguel González con sumo gusto, quien más me beneficio en esta Cámara soy yo y el grupo que se sienta aquí (*Señalando a los escaños del Grupo Parlamentario Coalición Canaria*). Por lo tanto, en ese sentido nos está haciendo un favor. Pero tenga usted en cuenta, don Juan Manuel, lea el prólogo, que probablemente cuando lo lea, pues, a lo mejor no le gusta mucho el estilo porque lo he escrito yo, pero el prólogo es mío, y vea que está publicado en la etapa mía de consejero y que hay reales decretos ahí aprobados en la etapa mía también de consejero.

Y decía usted que "lo mejor de lo peor, y a la baja". Don Juan Manuel, no ha leído el prólogo, pero tampoco ha escuchado lo que yo dije antes: ¿cómo se puede decir que estamos a la baja si justo antes cuando estábamos hablando del tema de Ayudas de Estado hemos dicho que la situación actual de la intensidad de las ayudas a las empresas canarias es máximo 50% y pasamos a una situación que es máximo 65%? 65 es más que 50, luego si es más, no es a la baja, es al alza; y lo hemos dicho aquí y lo comenté yo antes, luego,

no son los temas a la baja. Y tenga usted en cuenta que no se puede decir que estamos negociando todo a la baja cuando esa situación sólo se da en las empresas que estén en las regiones ultraperiféricas, pero, incluso, fíjese usted lo que supone que hay regiones en Europa con empresas que trabajan en ellas, que residen en ellas, con menor renta que nosotros y que no tienen ese nivel de ayuda, luego, ¡hombre!, yo creo que no es justo decir que estamos a la baja.

Tiene usted razón, tiene usted razón en plantear que las circunstancias y que el nuevo entorno y que la situación europea en su conjunto ha marcado la negociación y en eso tiene usted razón; es verdad, lo ha marcado para lo malo y para lo bueno, y probablemente nos ha puesto muchas más piedras en el camino de las que a todos nos hubiera gustado y hubiéramos deseado, pero yo creo que las hemos saltado bien. Y, sinceramente, usted, que es un hombre que cree en Canarias y..., no estamos a la baja, de verdad, no venda ese mensaje, que desde el punto de vista económico no estamos a la baja y lo que hemos negociado, de verdad, no es peor.

Y comentaba usted, en esas frases ingeniosas que usted suele tener que "cuando vamos a Bruselas, pasamos por Lourdes"; y yo pensé si se refería a mí porque mi mujer se llama Lourdes, pero después pensé que era el Gobierno, ¿no?, y, bueno, y pensé, digo "¿hombre, pues será esto verdad?"; y me recordó –a usted que le gusta el fútbol y a mí también–, me recordó a lo que dicen los equipos malos de los equipos buenos. ¿Usted no se ha fijado que siempre los equipos malos dicen que el bueno ganó porque tuvo suerte en el último minuto y de un gol con mucha suerte? Siempre pasa lo mismo, los equipos buenos siempre ganan jugando mal, no sé, pero al final ganan, ¿no? Yo creo que a lo mejor, a lo mejor es que no es que pasemos por Lourdes, a lo mejor es que somos buenos, a lo mejor tenemos un Gobierno que no es tan malo. Pasa como esos equipos que dicen "¡hombre!, pues a mí ese equipo no me gusta mucho, pero, ¡coño!, ganó 2-0", los goles en los últimos cinco minutos; o sea, por algo será, a lo mejor está bien preparado físicamente, está concentrado durante todo el partido, y, por supuesto, no se deja marcar ningún gol; luego, a lo mejor es que somos buenos.

Decía usted también que la labor de este consejero está marcada por la improvisación; y volvió a repetir usted que quizá eso viene por su cultura libresca. ¡Hombre!, depende de lo que lea, si lee libros sobre planificación estratégica, dirección estratégica, dirección por objetivos, pues, la cultura libresca vale para el tema de la planificación, pero si lo que lee son novelas y libros de caballería, pues, a lo mejor está desenfocado, porque... sacó usted otro libro y comentó "¿co-

noce usted el PDCAN?", y, ¡hombre, hombre!, ¿cómo no va a conocer...? Yo no leo mucho, a lo mejor algo menos que usted, pero ¡hombre, el PDCAN, siendo Consejero de Economía y Hacienda, y llevo ya tres años y medio, cómo no me he leído el PDCAN, pues sí! Pero es que lo que usted sabe también es que ese PDCAN acaba –usted lo dijo– el año 99, y que el Presidente, en el debate del estado de la nacionalidad, se refirió a que el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 entraría en esta Cámara antes de final de este año y que complementarían ese Plan de Desarrollo lo que era el Plan de Infraestructuras para que sus Señorías pudieran discutir el Plan de Infraestructuras con el referente del llamado PDCAN II. Luego, sí me he leído... –eso para tranquilidad– me he leído el PDCAN en vigor, y además, estoy trabajando, y de manera bastante activa en el PDCAN II, que su Señoría tendrá ocasión de conocer antes de que termine el año, lectura que le recomiendo para las navidades, cosa que todos tenemos un poco más de tiempo para leer.

Y luego decía usted que hace falta más reflexión. Yo creo que a veces sí y a veces no. Yo no soy dogmático en casi nada, no sé si eso es bueno o malo, pero no me gusta ser muy dogmático, entonces tampoco me gusta recomendar y recomendarlos más reflexión, porque yo recuerdo de otras épocas que yo utilizaba una frase que venía a decir lo contrario, y era que "la parálisis por el exceso de análisis". Es decir, ¡cuidado, no de tanto reflexionar no hagamos nada!, ¿eh? O sea, que yo creo que es útil la reflexión, y si le vale de algo –y si le vale de algo–, usted me ha hecho pensar un rato en su intervención y me ha hecho también, pues, pensar en lo que iba a decir. O sea, que al menos en esa lucha por la reflexión que usted mantiene ha ganado una pequeña batalla en el día de hoy porque el Consejero de Economía y Hacienda ha estado pensando diez minutos mientras usted habló.

Y en relación con su Señoría, don Benicio Alonso, yo sólo tengo que expresarle las gracias por varias cuestiones; primero, porque me ha permitido, con lo sintético y lo preciso que usted ha sido en su intervención, me ha permitido a mí hablar un poquito más ahora, y, además, porque yo creo que una persona que ha sido especialmente crítica, y que si de algo se caracteriza su Señoría es por no callarse lo que piensa, y en otras ocasiones yo he sufrido sus ataques y, además –y tengo que reconocer que en muchas ocasiones con razón–, pues, en este caso, que yo y el Gobierno hemos sufrido su alabanza, pues, si quiere, la tengo en más consideración que si me la hubiera hecho cualquier otra Señoría menos reivindicativa que usted, además en este tipo de cuestiones: ¡muchas gracias por ese apoyo!

Y tengo que decir que en relación con don José Miguel González, efectivamente, él ha hecho una reflexión que es bueno que reflexionemos sobre ella, y es que el Estatuto Permanente no está aprobado. Don José Miguel decía que una cosa es "formalizado" y otra cosa es "aprobado", y en ocasiones se nos demanda al Gobierno que actuemos como si estuviera aprobado es que lo que hay es que ir corriendo al Parlamento francés y *armarles un pollo* para que cambien la Constitución rápido y ratifiquen el Tratado y podamos tener el Tratado, pero es que claro que es distinto efectivamente formalizado y aprobado. Pero lo importante –que es lo que yo dije en mi primera intervención– es que, aun sin estar aprobado, la Comisión Europea y el Consejo están incorporando la filosofía del 299 a sus decisiones, como hemos visto incluso en el día de hoy. Y eso es un paso adelante. Pero no se nos exija al Gobierno el tratamiento de Tratado aprobado cuando sólo está formalizado, como decía don José Miguel.

Y en segundo lugar, pues, efectivamente, el tema de la Zona Especial Canaria trataremos de traerla al Parlamento. A nosotros nos interesa el traerla al Parlamento –al Gobierno–, porque, ¡claro!, tenemos un poco el aval y el marchamo de que el Parlamento está de acuerdo con lo que el Gobierno está diciendo y que no nos vengan después a enmendar la plana aquí, porque obviamente al final del proceso la respuesta de la Comisión conllevará cambios en la ley, y cambios en la ley del REF tienen que venir a informe de este Parlamento; y, por consiguiente, al Gobierno le interesa ir contando con un apoyo en sus actuaciones por parte de este Parlamento.

Y muchísimas gracias a sus Señorías por su paciencia, y espero que el postre les endulce quizás lo largo de la intervención.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Prometo ser breve. Y cumpliré.

Vamos a ver. Agradecer, señor consejero, que vaya usted a traer aquí, en línea con la última petición que le hacía, el texto de la comunicación que se haga por parte del Gobierno de España con la anuencia del Gobierno de Canarias –se entiende– y, a ser posible, antes incluso de que se haya comunicado, claro, a la Comisión en relación con el tema Zona Especial. ¿Y por qué? Pues, por una razón muy simple: claro que el texto que se envíe no va a ser igual al texto que resulte. ¡Ojalá, ojalá!, pero, desde luego si..., ¡ojalá!, pero desde luego, si tiene diferencias determinadas, todos lo vamos a entender. Pero la forma que tendremos de

valorar, de valorar lo conseguido es conociendo lo pedido; y por eso queremos conocer y valorar lo pedido. Entre otras cuestiones, conocer y valorar lo pedido, porque en las cosas que se dice que se van a pedir ya nosotros tenemos diferencias. Ya le he dicho, en relación al plazo, que me parece que lo que se está planteando no responde, no ya a los requerimientos canarios anteriores del 2024, que yo creo que nadie hoy está en esa lógica; desgraciadamente, parece claro que hoy no se puede pedir el 2024. Esa batalla ya se perdió, y está en el debe de ustedes, pero una cosa es no pedir el 2024 y otra cosa es que no se dé tiempo a las empresas de amortizar las inversiones que hagan, son dos cosas completamente distintas. Porque en una cosa si no se da tiempo de amortizar las inversiones estamos construyendo una zona especial inviable, inviable porque no se instalará ninguna. En cualquier caso –no quiero extenderme más en este asunto–, tráiganos usted aquí el texto de la comunicación, a ser posible antes de ser enviada, a lo mejor para corregir algunas cosas que tienen que ser corregidas, y, desde luego, y sin duda, para poder valorar en su día el resultado que se obtenga.

En relación con el tema Ayudas de Estado y todo cómo está ese asunto, a mí me parece que lo que ha pasado es que buena parte de los intervinientes –desde luego, algunos sí que es claro que lo han hecho–, pero buena parte de los intervinientes no se han leído ni las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional ni la comunicación sobre Ayudas de Estado de carácter fiscal; y, ¡claro!, es sobre eso sobre lo que versaba el asunto, y, en fin, no quiero extenderme más en esa materia. Sí decirle lo siguiente: mire, yo creo que estamos..., yo creo que estos dos textos no se puede decir que sean un éxito para nosotros, son claramente una cuestión que se sitúa muy por debajo de nuestras expectativas, ¡muy por debajo!. Esperemos que el desarrollo del Estatuto Permanente 299.2 los corrija, y la duda que yo tengo es si tendremos la fuerza política en su momento para lograr corregirlo, porque hemos tenido la mala suerte de que han sido formulados textos que para nosotros son esenciales meses antes de que fuera ratificado el Estatuto Permanente. Y desgraciadamente ha sido así, ahora tendremos que luchar por tener la fuerza suficiente para corregirlo en términos de situar el tratamiento que en estos textos se da –directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional y de Ayudas de Estado de carácter fiscal–, el tratamiento que se da a los territorios ultraperiféricos no en términos de diferencial de intensidad, intensidad del 15% más, sino en términos de decir “ustedes serán sujeto beneficiario de ese tratamiento favorable aunque superen el 75%”, que es lo que debieron haber dicho y no dicen estos dos textos. Esperemos, efectivamen-

te, y por eso es por lo que he dicho “¿qué estrategia vamos a plantear?”. Y he dicho “ya los comunitarios tienen una”, que es balance, partenariado, jornadas o semanas o jornadas de partenariado en la primavera del 99, ya tienen una estrategia montada y ya están elaborando sus elementos. Y yo quería saber en qué medida los está elaborando el Gobierno de Canarias, si sólo es en la medida del informe de Cuatrecasas que tengo ahí no es suficiente, señor consejero, hay que hacer más cosas. Y que conste que el informe de Cuatrecasas –como usted dice– es un buen informe jurídico y, obviamente, debemos estar también bien armados jurídicamente. Pero hay que hacer más cosas; hay que establecer más consenso con los sectores económicos, con los sectores sociales y con los sectores políticos; hay que tener más diálogo, preparando –preparando– más foros de diálogo, preparando –y en este Parlamento– preparando esas bases para poder rectificar estas dos cosas que por ahora no nos son favorables. Y no nos son favorables, y lo quería valorar también, en relación con algunas cuestiones que en ocasiones desconoce.

Mire, de las jornadas que nosotros organizamos –que, por cierto, eran abiertas a toda la sociedad– hemos extraído alguna información que francamente es muy importante en orden a considerar cosas como las que estoy diciendo, que hay que preparar nuestra estrategia. Planteaba don Fernando Pérez Royo, igualmente eurodiputado, experto en temas fiscales, eurodiputado socialista, bueno, experto catedrático de Derecho Financiero, Derecho Fiscal, experto en temas fiscales, fuertemente experto en temas fiscales. Bien, planteaba don Fernando Pérez Royo la siguiente cuestión referida a datos. En el período 94-96, el balance de Ayudas de Estado por países beneficiarios ha sido el siguiente. Primer país receptor de Ayudas de Estado: Alemania, con 33.000 millones de ecus. Segundo país receptor en ayudas de Estado: Italia. Entre ambos, Italia y Alemania, son beneficiarios de más del 70% de las Ayudas de Estado de la Unión Europea. Tercer país beneficiario en ayudas de Estado: Francia –todavía no somos nosotros, Francia–. Cuarto país: España.

Las ayudas de Estado teóricamente conforme a todas estas reglamentaciones se deben dar a los países, pues, que tengan en mayor medida regiones por debajo del 75% del nivel de renta. Y entonces es cuando planteo: yo creo que nuestro Gobierno, el de Canarias, el de España, a la hora de la negociación y del planteamiento de sus objetivos respecto de estos textos es bastante poco ambicioso, es bastante poco ambicioso. Y de ese carácter poco ambicioso deriva que aquí dentro no estén mejor tratados los territorios ultraperiféricos y deriva que el resultado final de las Ayudas de Estado consista en que el primer país beneficiario sea Alemania, el segundo Italia, el

tercero Francia y sólo el cuarto España. Y eso es criticable. Y esos datos tienen que estar en la base de nuestra estrategia, de la estrategia que preparemos para el desarrollo del Estatuto Permanente, necesariamente.

En fin, eran cosas que quería comentar. En definitiva, yo creo que estamos..., no me ha gustado, y se lo tengo que decir, la afirmación –que la tengo por aquí– del señor portavoz del Grupo Popular, don Benicio Alonso, diciendo que la situación es inmejorable. No se puede..., ése es justo el clima que me parece disparatado, que me parece inapropiado que se plantee en estos momentos en Canarias. No, porque no es cierto, ¡no es verdad, hombre; no es verdad! Vistos estos textos, la situación no es inmejorable. El dato del 75% nos coloca –y ha sido muy bien valorado por don José Miguel González–, nos coloca en una posición de tranquilidad para negociar. Eso es lo que hemos ganado, pero no es cierto que la situación sea inmejorable. La situación, vistos estos dos textos, es bastante preocupante, bastante preocupante, en orden a consolidar nuestro tratamiento como región ultraperiférica beneficiaria de los máximos niveles como un dato estructural en nuestra economía. Si pensamos que sólo lo vamos a tener el próximo período y que a partir de ahí se acabó la historia, entonces sí, entonces la situación es inmejorable, pero si de verdad nos planteamos los objetivos de política económica que tenemos, que queremos, en el que se concita el consenso de la inmensa mayoría de los canarios con los objetivos comunitarios, tenemos que estar en las formulaciones que yo estoy haciendo aquí, que en gran medida ha hecho también don José Miguel González, que en buena medida ha hecho el señor consejero, pero que desde luego no son, no puedo compartir las que ha hecho el Partido Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate... Perdón, el señor García Ramos pide la palabra. ¿A qué efectos, señor García Ramos?

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Yo creo, Presidente, por alusiones, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Señor García Ramos, usted sabe que la interpretación de la Presidencia sobre las alusiones es que las alusiones afectan al decoro, dignidad de las personas, no tanto a los argumentos que se hayan utilizado. Yo no he apreciado que haya habido ninguna alusión personal. Si hay algo que usted considere como una alusión personal, tiene un minuto para contestarla, por favor.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí no venimos a hablar de decoro sino de argumentos. En cualquiera de los casos, con mi respeto al Reglamento, usted sabe que yo siempre hago un uso muy económico del tiempo –no como... la generosidad que usted tiene con otros portavoces, pero...– por eso le ruego que me deje decir algo.

Simplemente es que me preocupa la percepción de la realidad que tiene el señor Consejero de Economía y Hacienda. Cuando yo digo que se ha negociado a la baja, no lo estoy diciendo yo, si él va –y seguimos hablando de papeles– al *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* del 18 de diciembre de 1997, después de que habíamos discutido cual había sido la negociación de los artículos 25, 26, 27 ante Europa, debiera saber lo que opinaba el portavoz del grupo que lo sostiene a él como consejero, don José Miguel González. Voy a leer textualmente, dice: “Yo tengo que decir, en primer lugar, que a nuestro grupo no le gusta el documento, es decir, creo que es un fruto de una negociación mal llevada, porque ya dijimos reiteradamente –no sé ya cual es la vez que en este Parlamento se trata este asunto– que cuando Canarias decide por acuerdo de este Parlamento integrarse en una serie de políticas comunitarias era el resultado de un pacto, pacto que por parte de Canarias tenía el derecho a su reconocimiento de un régimen especial singular permanente, y desde luego hay mucho que tergiversar para creer que lo que hay en este documento es un régimen permanente”.

Es decir, cuando los que estamos aquí tenemos esta percepción es que no la estamos teniendo simplemente por terrorismo verbal o terrorismo político, simplemente porque creo que en un momento determinado todos insistíamos que se había negociado a la baja y que se estaba negociando a la baja.

Simplemente quería aclararle esto al señor consejero. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Habrá usted apreciado, señor García Ramos, que yo aplico la generosidad por igual a todos los intervinientes, porque, efectivamente, no ha sido un turno de alusiones sino un turno de réplica.

Para culminar este debate, la palabra la tiene el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Muy breve. Yo creo, don Augusto, y la percepción que yo he hecho de su última intervención es que no añadió nada nuevo a la primera, y quizás yo creo que usted quedó un tanto preocupado por haber sido tan objetivo en su primera intervención, y ante lo que consideró quizás subjetividad de otros

portavoces intentó que en la suma del debate, pues, quedara una opinión no demasiado favorable sobre la labor del Gobierno. Yo creo que eso no es así, porque usted sabe que ni nosotros ni los medios de comunicación –y no sé si queda alguno, a lo mejor no hay ninguno, con lo cual no tiene usted que preocuparse, pero si quedara alguno–, pues, claro, lo que no hacen es la suma de lo que decimos todos, dividen entre cuatro y lo que salga esa es la opinión. No, yo creo, me parece a mí, ¿eh?, que obedece más a lo que usted piensa –y a lo que es– su primera intervención que la última, pero en cualquier caso lo entiendo en su intervención última políticamente.

Yo tampoco tengo nada más que añadir de importancia y simplemente, y no quiero reabrir el debate, Presidente, pero, con todo cariño: yo ahora empiezo a comprender lo que es la lectura libresca. La lectura libresca consiste en leer partes o parte de un libro o discurso para argumentar una cosa que no es cierta. Es decir, usted se refería a diciembre del 97, pero es que estamos a las puertas de diciembre del 98, y entre diciembre del 97 y diciembre del 98 han sucedido un montón de cosas importantes en la negociación con la Unión Europea, que, por lo que se ve, incluso hacen variar la valoración del portavoz de Coalición Canaria, entre otras razones el objeto de la interpelación de hoy. Es decir, en diciembre del 97 estábamos todos temerosos de perder las ayudas al funcionamiento y ahora las tenemos aseguradas, pensábamos que íbamos a perder también la intensidad de las ayudas a la inversión y ahora las tenemos aseguradas, no sabíamos qué pasaba con el Estatuto Permanente... Es decir, la situación ha cambiado, yo creo que no pueden darse argumentos diciendo un señor dijo en 1993 o en 1997 tal cosa, por lo tanto eso es así. ¡Hombre!, hay que venirse al presente, y sobre todo, cuando las referencias al aludido..., él está aquí, (*Señalando al escaño ocupado por el señor González Hernández.*) y yo creo que..., que es una persona además que incluso a veces habla mucho, ¿no? O sea, deje usted al portavoz de Coalición Canaria que hable y que diga lo que considere oportuno, ¿no?, y usted más que basarse en esas citas de otros pues aporte sus propias opiniones que seguro que también serán muy interesantes.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señor consejero, aclararle que con extraordinaria abnegación profesional quedan muchos representantes de medios de comunicación a esta hora.

Bien, suspendemos la sesión hasta esta tarde, hasta después, dentro de un rato, a las cinco de la tarde tendremos que reanudar; un almuerzo breve.

(Se suspende la sesión a las quince horas y veinticinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL VERTIDO DE HIDROCARBUROS EN LA COSTA ESTE DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ver la tercera comparecencia prevista en el orden del día.

Es comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el vertido de hidrocarburos en la costa este de Tenerife.

Para informar de la posición del Gobierno tiene la palabra la Consejera de Política Territorial.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Señor Presidente. Señores diputados, buenas tardes.

Bueno, trataré de informar a esta Cámara vacía de las distintas actuaciones llevadas a cabo –bueno, casi vacía–, las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente tras el derrame de crudo producido el pasado día 24, procedente de las instalaciones de CEPSA en Santa Cruz de Tenerife.

En esta ocasión han intervenido tres departamentos de la consejería, son: Protección Civil, Calidad Ambiental y Disciplina Urbanística y Medioambiental, de forma que intentaré explicar las acciones desarrolladas por cada uno de ellos.

Haciendo un breve desarrollo cronológico de los hechos, señalar que a primera hora de la tarde del pasado día 24 de octubre se tiene conocimiento en el Servicio de Protección Civil de la existencia de un derrame de crudo de la Compañía CEPSA. Inmediatamente se movilizó el helicóptero de Protección Civil que con el personal de la brigada de intervención rápida despegó hacia la zona afectada para verificar el alcance del accidente. También se desplazan hasta el lugar las embarcaciones de salvamento marítimo intentando la dispersión mecánica del crudo, ya que las medidas que originariamente había adoptado CEPSA, derivada de la puesta en marcha de su plan de emergencia interior, tales como el tendido de una valla flotante protectora, no habían resultado efectivas.

La mancha tenía ya unos 5 kilómetros de largo y unos 200 metros de ancho. Conviene señalar aquí que el vertido de crudo se produjo en la conduc-

ción submarina que sirve para la descarga desde los petroleros hasta las instalaciones en tierra de CEPSA. En el momento de la fuga no se realizaba ninguna operación de descarga. Sin embargo, hacía varios días que se estaba trabajando en el desacople de una de las dos mangueras que sirven para la descarga del crudo del barco, debido a que la instalación debe ser revisada periódicamente según marca la legislación vigente. El punto de acople está situado a unos 60 metros de profundidad y la operación requiere la intervención de dos buzos que pueden permanecer operando sólo 15 minutos diarios en el punto de acople, debido a las grandes presiones que deben de soportar en esa profundidad. Es precisamente la profundidad a la que se produce la avería la que impide detectar rápidamente la misma, ya que el efecto de las corrientes desplaza mucho la mancha de crudo antes de llegar a la superficie, lo que también hace inútil la utilización de barreras flotantes.

El día 25 continúan los trabajos de Protección Civil en coordinación con Salvamento Marítimo, comprobándose que la extensión de la mancha ha aumentado de forma considerable, importante, llegando a la costa en diversas zonas de El Rosario y Candelaria. Por su parte, técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de la consejería mantienen un encuentro con los responsables de CEPSA en las instalaciones de la refinería para corroborar las causas y el alcance del derrame. Igualmente, los técnicos realizan un recorrido por tierra de las zonas afectadas y simultáneamente los agentes de la brigada móvil número 96 y 90 realizan un recorrido por la costa.

Ante el alcance del accidente, el día 27 mantenemos una reunión en la Subdelegación del Gobierno donde están presentes representantes de la dirección de CEPSA, de la consejería, del Cabildo de Tenerife, del Instituto Oceanográfico de Canarias, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Subdelegado del Gobierno. Se acuerda entonces formar un equipo de coordinación entre los técnicos de esta viceconsejería y de CEPSA con el fin de evaluar los daños y tomar medidas correctoras. Se acuerda reforzar el plan de actuación incrementando la vigilancia en las zonas afectadas así como poner en funcionamiento todos los medios disponibles para la limpieza por tierra y por mar.

Ese mismo día se inician las primeras operaciones de limpieza de la playa de Candelaria por personal de CEPSA, consistente en la retirada de forma manual de la arena manchada con el crudo depositado hasta ese momento en la línea de costa.

Durante los siguientes días, se incrementan de forma importante los trabajos de limpieza manual de la costa, uniéndose al personal de CEPSA personal del cabildo. Igualmente, continúa colocada una

barrera en el puerto de Radazul, se mantiene la dispersión mecánica por parte del buque Punta Salina y se procede a absorber aquellas manchas que aún permanecen muy compactas en el mar.

Conviene informar aquí que desde el primer momento se descartó por parte de los técnicos de la consejería la utilización de dispersantes químicos, pues suelen estar formados por un agente o por agentes emulsionantes con un cierto grado tóxico para la vida marina. En general, el petróleo es menos tóxico para la flora y fauna que el dispersante, el cual tiende a facilitar la penetración de hidrocarburos en los microorganismos. Igualmente, la utilización de nutrientes podía ser una alternativa al uso de dispersantes, aunque aún están en fase de estudio y experimentación, por lo que su uso fue finalmente descartado al desconocerse los posibles efectos sobre la flora y la fauna. Por este mismo motivo, se descartó la utilización de microorganismos, optándose finalmente por los métodos de recogida manual y mecánica, lavado con agua y limpieza manual de piedras y arena con trapos y estopas dependiendo de las características de cada punto afectado.

Conviene señalar que, a medida que han ido transcurriendo los días, la situación ha mejorado de forma considerable, hasta el punto de que ya se han suspendido las tareas de limpieza, no descartándose, sin embargo, la posibilidad de algún episodio de empeoramiento dependiendo principalmente del estado de las mareas, aunque siempre será de forma poco significativa.

Quiero informar también que, al margen de las tareas de limpieza y recuperación de la costa, desde el primer momento fue una prioridad de la consejería el conocer el alcance del deterioro natural que el citado vertido ha podido producir en la fauna y flora de la zona afectada. Es por ello que se encargó el oportuno informe sobre flora marina al Servicio de Medio Ambiente de la Universidad de La Laguna y el informe faunístico al Departamento de Biología Animal de la Facultad de Biología. De ambos informes se desprende que desde el punto de vista científico se ha producido un impacto de relativa importancia en la flora y fauna marina. No obstante, se considera que tanto la fauna como la flora afectadas por el vertido y la limpieza posterior volverán a colonizar de forma más o menos rápida los puntos en donde ha sido afectada, ya que éstos han sido muy concretos en relación a la longitud total de la costa.

Igualmente se destaca que en el estudio de la toxicidad del crudo, perdón, se destaca en el estudio que la toxicidad del crudo no ha producido mortandad en las poblaciones de peces, cefalópodos y crustáceos decápodos, debido a que la estrategia de vida de estos grupos les permite evitar los focos contaminados cuando éstos no son

muy extensos y persistentes; en una palabra, huyeron de allí.

Se concluye, pues, por parte de los técnicos de la consejería, una vez estudiados ambos informes, que el impacto ambiental del vertido puede definirse como moderado, utilizando las categorías que establece la normativa de evaluación de impacto ambiental, y por tanto con efecto reversible, es decir, que la alteración producida puede ser asimilada por el entorno a medio plazo debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

Finalmente, quiero informar también que por parte de la Dirección General de Disciplina Urbánística y Medioambiental se inició el mismo día 26 de octubre el oportuno expediente sancionador contra la empresa CEPSA, en aplicación del principio ya consagrado en nuestra legislación de que quien contamina paga. No obstante, debo señalar que dicho expediente se encuentra pendiente de que, por parte del Juzgado de Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife, se admita a trámite la denuncia formulada por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, el SEPRONA, contra la citada empresa por el mencionado vertido de crudo acusándole de delito ecológico. En caso de admitirse la denuncia penal por delito ecológico, la misma prevalecería sobre nuestro trámite administrativo.

Es todo lo que tengo que decir en esta primera intervención.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, don Emilio Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, agradecer a la señora consejera la información que nos ha dado. Ha sido una descripción pormenorizada de lo que ha sido la intervención de su consejería, aunque a lo largo, espero que a lo largo del debate que ha producido su información, pues, y las aclaraciones que pueda ir aportando, se clarifiquen algunas cosas que puedan ser positivas para el conocimiento, no solamente de esta Cámara sino en general para toda la sociedad canaria.

A mí me gustaría, en nombre de mi grupo parlamentario, antes que nada, hacer una precisión y una serie de aclaraciones para que quede bien claro en qué contexto general se produce la crítica o la intervención o la petición de esta comparecencia.

De todos es conocido que entre lo que es la población de Santa Cruz y lo que es esa instalación ya tradicional en Santa Cruz de Tenerife ha existido a lo largo de los tiempos pues una rela-

ción, podríamos decir, de amores y desamores, que están en función de los beneficios que la población recibe y también los costos que una instalación de esas características produce. Eso ha llevado en muchas ocasiones a posiciones que, desde un punto de vista racional, no son comprensibles o no se pueden mantener. Por tanto, yo lo que quiero dejar bien claro es que mi grupo parlamentario no va a aprovechar esta ocasión para hacer críticas, ni demagógicas ni oportunistas, en relación con un contexto histórico que no sería responsable el que un grupo parlamentario de las características del Grupo Socialista lo hiciera. Por tanto, mi grupo parlamentario sigue manteniendo, como en múltiples ocasiones hemos mantenido en esta misma Cámara, que una instalación de esas características en el contexto regional de una región como la nuestra, con siete islas, con una dispersión como la que existe, alejados del continente, ya digo, una instalación de estas características es un elemento estratégico de primer orden. Por tanto, no haremos ningún tipo de demagogia aprovechando que pueda ocurrir un accidente de estas características. Pero eso sí, Señorías, existe una legislación, existen unas pautas que son para todos, independientemente del poder económico al que pueda pertenecer quien produce cuestiones de estas características.

Por eso, señora consejera, previamente quería hacer estas reflexiones, en el sentido de que una cosa es el debate político de las medidas a tomar o que se tomaron, las que se debieron haber tomado, la suficiencia o no de la legislación vigente, y otra cosa muy distinta es el oportunismo político que mi grupo parlamentario no pretende hacer en ningún momento.

Por tanto, empezaría por decirle que si bien la legislación actual, que le ha posibilitado a usted intervenir, pues, evidentemente, es una legislación que habla de los vertidos, pero a mí me gustaría también hacer una aclaración previa, el vertido, en términos técnicos, supone una intencionalidad que yo estoy seguro de que en este caso no se ha dado. Es un accidente que ha producido un derrame y que, por tanto, hay que clarificar que lo que ha habido es un derrame y no un vertido, aunque la legislación normalmente no hace esta disquisición de voluntariedad entre una cosa y otra.

Ha descrito perfectamente la señora consejera los acontecimientos que se han ido produciendo desde que se produce ese desgraciado accidente en unas labores ordinarias de mantenimiento y que, evidentemente, diríamos que, dentro de lo que ha pasado, podríamos decir que es lo mejor, en el sentido de que se produjo por el día, donde ha estado, estuvo dos, tres, cuatro horas produciéndose ese derrame y que ha producido una mancha de las características que usted ha dicho: de 5 kilómetros de largo por un ancho que sería realmente

espectacular verlo desde el aire. Pero, señora consejera, dicho esto, dicho esto, que es un desgraciado accidente, que no ha sido voluntario, que se produce en el contexto de unas maniobras de entretenimiento, también hay que decir que la situación está ahí y a partir de ahí la consejería, y usted no lo ha negado, porque podría haber tenido el recurso fácil de decir que las competencias estaban un tanto difuminadas. Usted bien sabe que después de la sentencia del Tribunal Constitucional, 149/91, de 4 de julio, ahí queda evidentemente claro –y no hace falta que lo lea– que las comunidades autónomas que tienen competencias en materia medioambiental pueden y deben ejecutar la legislación del Estado si no existe una legislación propia. En ese sentido, el que no exista una legislación propia también es una cuestión de crítica. Y yo no sé, igual no es la Ley del Territorio el sitio más idóneo para hacerla, pero evidentemente lo que se ha puesto al descubierto, la parte, podríamos decir, la enseñanza positiva que tendríamos que sacar de una situación de este tipo es que, evidentemente, hace falta una normativa propia para Canarias, que permita intervenciones más en profundidad y más decisivas que la aplicación, la simple aplicación, de la ley estatal, pero, en cualquier caso, ahí está la Ley de Costas, está la ley, y evidentemente usted no ha rehuído su responsabilidad desde el punto de vista de su aplicación. Por tanto, me evito todo lo que pudiera ser la normativa legal en la que su actuación se ha desarrollado.

Por tanto, tenemos entonces la responsabilidad de las actuaciones, no del hecho, sino de la prontitud de las actuaciones, y desde ese punto de vista a mí me gustaría preguntarle a la señora consejera, en primer lugar, ¿es la legislación existente, la del Estado, porque no hay ninguna de tipo regional, suficiente para acometer acontecimientos o accidentes de este tipo? ¿Ha sido ésta una situación que ha puesto en evidencia la necesidad de un desarrollo normativo que tiene que acometer esta Cámara para poder afrontar cuestiones de este tipo? Sería nuestro primer planteamiento y, si es así, señora consejera, yo creo que no se debe dejar pasar tiempo porque, habiéndose producido, quiere decir que los acontecimientos son posibles y, desde ese punto de vista, esta Cámara tiene que dar respuestas reales a problemas reales que se presentan en la sociedad canaria.

Desde el punto de vista de los medios y recursos empleados, a mí me gustaría preguntarle, señora consejera, si los medios empleados por la industria en la que se ha producido este accidente son los adecuados y si los medios y recursos de que dispone la consejería son los necesarios para hacer frente a un acontecimiento de estas características, porque, evidentemente, señora consejera, yo entiendo que su descripción es muy completa, pero evidentemente eso no es lo que se respira en

la sociedad de Tenerife ni en los municipios en los que se ha producido ese incidente.

El movimiento de reposición de arena superficial, trasladándola dos o tres metros más arriba, o el hecho de que los barcos con las esponjas absorbentes de combustible se hayan producido tardíamente, dejando que el crudo llegara a la costa y produjera efectos realmente dañinos, es una situación que debe plantearse desde el punto de vista de los reflejos y de los medios materiales que tanto la empresa responsable de los accidentes ha tenido como desde la propia, desde la propia consejería. Señora consejera, usted imagínese que esto no se produce, como le dije antes, en horas del día, a partir de las nueve de la mañana, sino que se produce de noche, de tal forma que en vez de dos o tres horas vertiendo al mar ese crudo, se hubiera producido de noche, donde hubiera estado 12 o 14 horas. Hubiera sido realmente noticia mundial, hubiera sido realmente una situación de una gravedad extrema. Por tanto, habiéndose producido, es evidente que tenemos que tomar todas las medidas que tienen que ponerse sobre la mesa desde el punto de vista de los medios. Y esa es mi segunda pregunta: los medios empleados y los medios de que se dispone en Canarias, tanto desde el punto de vista de la Administración como desde el punto de vista de la empresa, le pregunto si a su juicio son suficientes.

En tercer lugar, a mí como técnico, señora consejera, se me pone muy cuesta arriba que los dispositivos de tipo técnico, ya sea de presión, ya sea de cualquier dispositivo de seguridad, en una empresa de esas características pueda tener un fallo que dura dos, tres, cuatro horas para ser detectado y es detectado visualmente. Por eso yo le planteo, señora consejera, si estamos ante una situación donde es necesario de alguna manera regular medidas adicionales de seguridad, a través del departamento correspondiente, que complementen las medidas existentes en unas instalaciones de estas características. No puede volverse a producir una situación de este tipo. Yo sé que las situaciones de entretenimiento y mantenimiento a 60 metros de profundidad, donde el tiempo de permanencia es corto, pues tiene sus limitaciones, pero evidentemente, ante una situación de esas características, es lógico que nosotros habilitemos fórmulas necesarias para que una cuestión de este tipo no pueda volver a producirse.

En cuarto lugar, estaría todo el tema, el bloque sancionador de la cuestión. A mí me parecen prudentes sus declaraciones hoy en algunos medios de comunicación, en el sentido no sólo de la prevalencia del delito penal sobre el de tipo administrativo. En cualquier caso, es evidente que la ley, en concreto la Ley de Costas, posibilita que la consejera imponga hasta un máximo de 200 millones de pesetas, en función de la responsabilidad que

se deduzca del informe que se está ejecutando. Por tanto, perfectamente, en ese sentido yo creo que la consejería ha actuado correctamente.

No creo que esté actuando del todo correctamente desde el punto de vista de la reposición y de las subvenciones que deben acompañar a un accidente de este tipo. Como usted sabe, señora consejera, reside en este momento en la Administración autonómica la potestad tanto de establecer las medidas de reposición como la cuantía de las indemnizaciones. Usted sabe que en el artículo, concretamente en el artículo 100 de la Ley de Costas se establece que cuando la restitución y reposición a que se refiere el artículo 95 no fueran posibles y, en todo caso, cuando subsistan daños irreparables y perjuicios, los responsables de la infracción deberán abonar las indemnizaciones que procedan, fijadas ejecutoriamente por la Administración. Por tanto, señora consejera, a mí me gustaría saber, y a mi grupo parlamentario, qué medidas de reposición se han producido, si a su juicio son correctas. Porque, señora consejera, usted ha dicho que se han hecho, pero, evidentemente, la expresión popular de quien las vive en la proximidad de su medio, del medio en el que vive, no coincide con lo que usted dice. Las medidas de reposición no se han producido en la profundidad que tenían que producirse y hoy todavía vemos problemas en relación con la fijación de las indemnizaciones.

Yo creo que es una buena política intentar acercar las posiciones en un tema de estas características, pero al final, señora consejera, la responsabilidad es del Gobierno, la responsabilidad de la fijación debe ser ponderada, pero debe ser dirigida, precisamente, por los poderes públicos. De ahí, señora consejera, que yo he procurado en esta intervención valorarle positivamente lo que creemos, alejarme de cualquier cuestión de tipo demagógico, pero sí intentar residenciar las responsabilidades que a cada ámbito de actuación le corresponden: a la empresa, la suya; a la Administración, la suya. Por eso, señora consejera, yo tengo la impresión de que en este momento parte de la sociedad canaria, al menos la de Tenerife y sobre todo la del sur de Tenerife, está expectante, quieren ver si realmente ese dicho popular de que hay empresas que tiene bula por el poder económico que arrastran detrás, no existe la ley para ellos. Por eso, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, que se considera con la autoridad política y moral para poder hacer esta crítica, ya que consideramos la importancia estratégica de esa empresa, no le hacemos críticas demagógicas, pero sí tenemos por eso, eso mismo nos da la autoridad moral y política para poder decirle que esta ocasión necesita de medidas ejemplarizantes que dejen bien claro que la ley en Canarias es para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenciones de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS (*Desde su escaño*): Señor Presidente, gracias por la concesión de la palabra.

Menos mal que se ha animado el señor Fresco al final, porque si no habíamos pensado que se estaba dando una retórica de la comparecencia, porque no sabíamos exactamente qué era lo que se estaba pidiendo. Pero, evidentemente, estamos de acuerdo en esas explicaciones que se han dado. A nosotros lo que nos gustaría saber, me parece que las explicaciones de la señora consejera han sido convincentes, pero, bueno, en esas relaciones de amor-odio con una empresa como CEPSA, que se da en Tenerife, lo que sí quisiéramos saber es que si están previstas indemnizaciones para los municipios afectados por este evento –esta vez no es un acontecimiento, esta vez es una eventualidad–, si se han analizado los riesgos posibles de accidentes que se podían producir por parte de la misma empresa y también en el sentido que han apuntado, ha apuntado el portavoz socialista, que qué tipo de sanciones se ha pensado también con respecto a lo que ha ocurrido.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Gracias, señora consejera, por las explicaciones que nos ha dado de lo ocurrido en el vertido del crudo de la refinería. De su intervención se derivan varias cosas en cuanto a actuación: la intervención por un lado de Protección Civil, departamento de Calidad Medioambiental y de Disciplina Urbanística... (*Ante el sonido musical emitido por el teléfono móvil del interviniente.*) Perdón.

Cuando se producen los hechos, el famoso 24 de octubre, nos encontramos –y para situar un poco las cosas en su sitio– con un fallo, en primer lugar, del plan de emergencia interior, que había adoptado previamente CEPSA, y también falla o, mejor dicho, no se había colocado en esos momentos la famosa valla flotante protectora. Como ya es sabido, a los pocos días se comprueba la extensión de la famosa mancha, a lo cual tenemos que decir desde nuestro grupo parlamentario que fue la rápida actuación del Gobierno y, en concreto, de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente lo que origina que inmediatamente se pongan a trabajar los técnicos del Servicio de Calidad Ambiental, explorando y haciendo un análisis de la zona afectada.

La adecuada actuación, en este caso política, de la consejería y del Gobierno en general, con las reuniones con el subdelegado del Gobierno, dirección de CEPESA, cabildo, Instituto Oceanográfico de Canarias, Ayuntamiento de Santa Cruz, etcétera, junto con la formación en conjunto e inmediata de un equipo de coordinación de técnicos, por un lado, de CEPESA y, por otro lado, de la consejería, para evaluar y tomar las medidas oportunas con la catástrofe, nos hace pensar que la actuación del Gobierno y de la consejería ha sido rápida, eficaz y correcta.

Respecto a los medios empleados, la dispersión mecánica y la absorción de las manchas o del conjunto de manchas grandes del crudo, ha sido demostradamente eficaz, y nos parece muy acertada la no utilización de dispersantes químicos, porque, como es sabido, se sabe que son tóxicos, sobre todo y fundamentalmente a nivel de microorganismos. La no utilización de dispersantes químicos demuestra una sensibilidad especial de este Gobierno y de la consejería con el medio ambiente. Los informes elaborados por la Universidad de La Laguna, donde demuestra claramente el deterioro, el impacto medioambiental en la fauna y flora de la zona, queda claro, pero también queda claro que esta fauna y flora afectada será colonizada a corto plazo.

La actuación del Gobierno, que ya ha sido manifestada por la consejera, de "quien contamina paga" y del expediente sancionador que está en marcha contra CEPESA, creemos que da demanda a una indignación generalizada de todos los ciudadanos y además pendientes, como estamos, de que se admita o no la denuncia penal por delito ecológico.

Por tanto, pensamos desde nuestro grupo que la actuación ha sido adecuada y coherente y es deseable que no hayan ocurrido estos hechos, pero pensamos que la actuación ha sido lo más ajustada a los medios de que dispone el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Recuerdo a sus Señorías que los móviles también contaminan.

Don José Miguel González tiene la palabra en nombre del Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que de esta comparecencia yo destacaría la conclusión de la consejera, que el efecto fue moderado y reversible. Creo que en referencia al accidente, o al evento, es lo más destacable. Es decir, que se ha producido un hecho importante y un impacto importante, pero es que este impacto ha sido evaluado por los técnicos competentes y nos dicen que ha sido moderado y reversible.

A mí lo que me preocupa, quizás –a veces es bueno que lo despierten a uno de una cierta manera–, el que si las dificultades técnicas que plantea cualquier vertido –y esto no deja de ser un vertido moderado, porque tres horas no fue tampoco nada–, dificultades técnicas, la imposibilidad de utilizar dispersantes químicos por sus efectos tóxicos, la existencia de unas estructuras de Protección Civil relativamente moderadas, si no nos debe hacer meditar un poco más cuidadosamente sobre lo que podía ocurrir aquí, islas situadas en medio del Atlántico, con un tráfico de petróleo cercano muy abundante, con aguas internacionales entre las islas, sometidos al lavado de fondos y, por lo tanto, a la posibilidad de que pueda ocurrir una contaminación más importante. Yo no quiero hacer de juez aquí, pues los jueces para eso están, hay un tema, que está una denuncia penal y que habrá que esperar en lo que concluye, pero sí me gustaría sacar alguna conclusión. Yo pienso, en primer lugar, que, efectivamente, quizás la utilización simple de la legislación estatal nos deja en ciertas condiciones de inferioridad. Por eso ya en la Ponencia de los vertidos ya nuestro grupo manifestó que iba a intentar establecer una enmienda, que se excluya la exclusión, es decir, que se anule la exclusión, del ámbito de la Ley de Residuos, precisamente de los vertidos al mar. Entendemos que eso debe estar incluido dentro del ámbito, porque en el caso concreto de Canarias tiene una extraordinaria importancia (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Pero es que además yo pienso que aquí hay varios temas. En primer lugar, claro –sin intentar demonizar a nadie–, la exigencia a la empresa, que tiene una dimensión, una importancia, una trascendencia económica, pero también tiene un potencial contaminador y de peligro, la exigencia de la máxima calidad en su estructura. Parece que, desgraciadamente, en este suceso coincidieron, aunque había mecanismo redundante, ha aparecido una doble coincidencia de dos temas que anuló las medidas, pero yo creo que nos jugamos demasiado en unas islas como las nuestras, cuyo uso turístico es fundamental, la calidad de vida de nuestras aguas y nuestras costas, para que no tengamos el máximo nivel de exigencia, del último grito de la tecnología, de tal manera que lo imprevisible, evidentemente, no se puede prever, pero lo previsible sí, y no debe, al igual que se ha hecho un plan de... bueno, de evacuación y de protección y defensa contra cualquier actividad de incendios o similares, que se tengan muy claras las medidas que se han de tomar, incluso que haya un plan estratégico de acción para hacer frente al vertido de CEPESA o, quizás, a los vertidos que pudieran llegar a nuestras costas, proce-

dentes de barcos en alta mar. Eso, posiblemente, exija también incrementar las unidades especialidad de la Administración, pero, en este caso, yo creo que había que exigirle mucho a la empresa CEPSA. Desde luego, sabemos todos que no es un vertido intencionado, que es un accidente, pero eso no nos releva de la necesidad de tener previsión para los accidentes, de tener los medios en la empresa lo más al día posibles para intentar reducir, atenuar o incluso evitar este tema.

Y, por supuesto, yo creo que es obvio, aquí se han hecho unas preguntas pero yo creo que son obvias. Supongo que CEPSA tendrá que indemnizar sin duda alguna, primero, tendrá que hacer frente a todas las labores de recuperación, las que se han hecho y las que haya que hacer en el futuro, y tendrá que indemnizar... por ejemplo, todos sabemos que ha habido protestas de los pescadores, que ha habido ciertos daños en la costa y eso supongo que tendrá que caer con cargo a CEPSA o con cargo a la póliza del seguro de accidentes que tenga CEPSA, pero es inevitable que, bueno, que "el que contamina paga", pero no solamente paga a través de una sanción, que puede derivarse tanto de un fallo como de una negligencia, pero a través también de la restauración del medio a las condiciones favorables.

Luego, yo creo que dentro de lo malo el que sea moderado y reversible es bueno, puede que nos haga despertar de un cierto letargo en este tema, nos debe inclinar a ver si en la propia ley que estamos en tramitación en este momento ponemos las normas para poder dar más fuerza a la acción de la Administración, no ya sólo utilizar la legislación subsidiaria del Estado, e intentar, incluso con las empresas –y pocas más que CEPSA son– que están en este tema, las medidas y tener un plan de emergencia para actuar, tanto para los vertidos desde tierra como para los vertidos que puedan venir a la tierra de los barcos cercanos, de los que se acercan a la costa o de los que puedan encaillar en ella o de los que simplemente puedan limpiar los fondos.

De todas maneras, yo creo que la labor de la consejería pues realmente, estamos hablando hoy, 30 días después del accidente, y nos ha presentado una cantidad de acciones. O sea, no se puede negar que ha habido movimiento y actividad para intentar paliar y resolver el problema, pero, bueno, afortunadamente este problema no ha sido muy grave, aunque, desde luego, no piensan lo mismo los que han sido afectados directamente, pero, vamos, desde una perspectiva global no es muy grave, pero que nos despierte para que no nos lleve a *coger el toro* en unas situaciones para las que quizás no estemos preparados para torear.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

La señora consejera, para contestar a las preguntas y observaciones formuladas.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Yo antes que nada también quisiera darles las gracias a los distintos portavoces que han intervenido aquí por el talante, por la moderación y por el entendimiento que han tenido respecto a las actuaciones que se han desarrollado, no sólo por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, sino también con la colaboración inestimable del Cabildo Insular de Tenerife, de la propia CEPSA, que ha puesto a disposición de la consejería y de todas las personas que se dedicaron a trabajar los medios con que ellos contaban, así como también a la subdelegación del Gobierno. Es decir, que hubo una movilización general a la hora de abordar este problema para intentar solucionarlo.

¿Problema que pudo ser mucho más grave?, evidentemente; lo que pasa es que tenemos que ceñirnos a lo que fue y lo que fue pues ya se ha catalogado como moderado.

¿Problema que fue un accidente?, sí, ¿que se podría haber evitado?, pues como pasa con estas cosas, los accidentes pasan porque sí y muchas veces, aunque se pongan los medios mecánicos más modernos para evitarlos, pues a veces es inevitable, pero en este caso, concretamente, no tenían puesta la barrera flotante, que se suelen poner cuando se producen cargas y descargas de los buques, porque, por lo que veo, la empresa no consideró que a la hora de mover las válvulas de las que estamos hablando a una profundidad de 60 metros no era necesario, aparte de que en este caso tampoco hubiera servido para nada, puesto que, como decía antes, al producirse el derrame a esa profundidad, pues las corrientes marinas se llevan el vertido allí donde en ese momento, bueno, pues vaya esa corriente. Pero, evidentemente, aquí se pueden tomar medidas o tomar decisiones de cara al futuro, porque todo es perfectible y mejorable. Nosotros, por ejemplo, en la consejería hemos visto el Plan de emergencias. El Plan de emergencias, según me dicen los técnicos, es bueno, lo que pasa es que es perfectible. ¿Y cómo se puede perfeccionar? Bueno, pues a través de la instalación de unos sensores, que en el momento en que se produzca ese derrame, cosa que no se detectó en el caso del que estamos hablando, se sepa instantáneamente, para que, a su vez, se pueda actuar también inmediatamente.

La barrera de la que estoy hablando, en el caso este no hubiera servido de mucho, pero también esa barrera se tendría que instalar de forma per-

manente y no sólo cuando se produzcan cargas y descargas.

Es decir, ¿exigir?, vamos a exigir a la empresa que instale las mejoras técnicas, tecnológicas, últimas que existen en el mercado en este momento, para desde este punto de vista mecánico poder detectar, si se produjera otro accidente, el tema en el preciso instante en que se produjera.

En cuanto a la comprobación de las instalaciones de tierra, bueno, pues Industria tendrá que hacer un repaso también de las mismas, pero ahora nos estamos refiriendo a lo que se supone vertidos en el mar.

Por lo tanto, desde la consejería, que se aprobó en su día el Plan de emergencias, vamos a revisarlo de nuevo y vamos a, entre todos, CEPSA también está dispuesta a colaborar, sin menoscabo de cualquier prestación económica que sea necesario, para que, bueno, sea el mejor plan interior posible de los que hay en el mercado.

Respecto a la intervención del portavoz del PSOE, bueno, como él, tampoco no entrar en analizar la conveniencia o no de las instalaciones en las cercanías, en la costa. Son unas instalaciones necesarias, están ahí hace —me dicen— más de 40 años y realmente es la primera vez que se produce un accidente de la envergadura de que estamos hablando. Esto no quiere decir que sea una excusa para que no nos detengamos en el problema, sino todo lo contrario, que no sea a partir de ahora motivo de intervención en esta Cámara o de acción a través de los medios con los que se encuentran los poderes públicos.

Por lo tanto, este accidente no voluntario lo que hay que intentar es que en el futuro, ni voluntario ni involuntario ni por falta de medios técnicos, vuelva a producirse.

¿Que hubiera sido mejor que tuviésemos una legislación canaria?, bueno, yo creo que en este caso pues tanto daba, una cosa... Ahora, que estoy de acuerdo con usted en que si en lugar de ser subsidiario de las normas del Estado, básicas del Estado, pudiéramos contar con una normativa de nuestra Comunidad, bueno, pues mejor. Lo que pasa es que, bueno, esto sería una cuestión a abordar para la próxima legislatura. Nos basamos en la Ley de Costas, en la Ley de Impacto y en función de ella actuamos, nosotros en la consejería, porque no somos, si no responsables, intervenimos en todos aquellos vertidos que se produzcan tierra-mar, en este caso es mar-mar, pero no hubo ningún inconveniente ni ninguna dejación de responsabilidad a la hora de intervenir y de coordinar los equipos que trabajaron para, precisamente, subsanar las consecuencias del derrame.

¿Las medidas —dice usted—, las medidas empleadas por la industria son las adecuadas? En principio sí, lo que pasa es lo que estamos diciendo, ¿pues hay mejoras tecnológicas que se puedan

aplicar y que se puedan instalar? Pues en eso estaremos al tanto para exigirles que así lo hagan.

¿Los medios y recursos de los que dispone la consejería son suficientes? ¡Hombre!, nosotros en la consejería lo que no tenemos es material dispersante ni químico ni de ningún tipo como para abordar un problema de éstos, esto corresponde a la empresa y, de hecho, ellos fueron los encargados de pedirlos allí donde estaban los almacenes, me parece que en Niza, desde Niza trajeron unos dispersantes que se habían utilizado en Alaska cuando el *Nelson Valdés* famoso, pero que, claro, a la hora de la verdad, resultó que era mejor no utilizarlos, porque el daño que podían causar aquí hubiera sido peor que el que el propio derrame de crudo produjo. Las condiciones en Alaska parece... bueno, fueron totalmente diferentes, no es comparable, pero de hecho los técnicos aconsejaron que mejor era no tocarlo, ese tema. Entonces, bueno, los medios y recursos, medios materiales y medios humanos, han sido delegados a los cabildos correspondientes, de ahí que el cabildo pusiera a disposición de todo el operativo el personal que había sido delegado desde principio de este año, y nosotros desde Protección Civil también aquello con lo que contábamos, el helicóptero y el personal que ha quedado en la consejería.

¿Que los recursos y los medios pueden ser también mejorables?, indudablemente. Lo que pasa es que no sé de qué estamos hablando exactamente, de qué tipo de catástrofe que se pueda producir como para poder abordar hasta allí donde fuese necesario. En cualquier caso, yo creo que para nuestro trabajo cotidiano, en lo que estamos trabajando, para atajar un problema como el que se nos presentó en el momento en el que estamos hablando, bueno, pues que fue suficiente, fue suficiente. Si hablamos de una catástrofe mucho mayor de la que estamos hablando, pues, bueno, pues ya sería cuestión de evaluarlo en su momento, pero en principio nosotros consideramos que estamos preparados para acometer trabajos como el que se ha hecho en este caso.

Los movimientos de la arena, ¿son buenos o son malos? Dicen los técnicos que al final son más malos que buenos, porque lo que se hace es remover y dispersar los microorganismos o la fauna allí existente, que, bueno, pues que al final tardan un tiempo en colonizar de nuevo ese hábitat. Por eso, cuando se abordó la limpieza de la playa, sobre todo La Candelaria, lo que se hizo fue tomar una solución intermedia para posibilitar a los bañistas, a la gente que estaba deseando darse un baño en esta playa, que lo pudieran hacer, y al mismo tiempo, bueno, que no se hiciera ese movimiento tan a fondo que el desastre —por decirlo de alguna manera— lo ocasionáramos nosotros mismos al mover la tierra, y, bueno, una playa que se forma a través de decenios, a través de cientos de años,

bueno, que por un caso de éstos pues que fuésemos a echarla abajo, a sacar la tierra de una parte o la arena para llevarla a otra y al final el desastre fuese todavía mayor, precisamente por esos movimientos de tierra. Por lo tanto, bueno, pues se tomaron medidas protectoras y correctoras al tiempo que permitieran que las playas fueran usadas por los bañistas, y dicen los técnicos –y siempre me remito a sus palabras– que al final el efecto depurador lo hace la misma agua y el mismo mar y lo que queda todavía de restos de ese vertido pues poco a poco la propia dinámica de mareas altas-mareas bajas pues irá produciendo esa limpieza, como realmente se está viendo a lo largo de los últimos días.

Reposición, subvenciones e indemnizaciones. ¿Qué medidas de reposición? Yo no sé exactamente a qué se refiere, pero sí a lo que se refiere es a reponer la fauna, bueno, pues eso no se puede reponer así como así; es decir, lo que estamos intentando que no se destruya es a base de que la limpieza se haga por los medios mecánicos necesarios, no medios químicos, limpieza con chorros de agua caliente en las rocas, no mayor movimiento de callados y rocas que el imprescindible para que esa fauna que vive allí pues que no se vea afectada en mayor grado.

Y, desde luego, en cuanto a las indemnizaciones a los afectados, como en este caso pueden ser los pescadores, pues considero, como el portavoz de Coalición Canaria, que realmente CEPSA tendría que indemnizar en su justa medida a todas aquellas personas que, precisamente, por ese vertido vieron afectados sus ingresos económicos en función de que no pudieron salir a pescar por esos motivos. Eso no tiene nada que ver con la sanción que se le puede imponer a la empresa en función de cómo se desarrollen los acontecimientos, que, repito, dependerá de que el Juzgado de Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife admita o no a trámite la denuncia por delito ecológico que el SEPRONA ha promovido. Así pues, en cualquier caso, nosotros tenemos un expediente abierto y se culminará o no en función de que siga la vía penal, para, si no, seguir la vía administrativa.

Y estoy con usted, y además le tranquilizo, en el sentido de que aquí no hay privilegios absolutamente para nadie, por muy poderosa que sea la empresa. Lo primero que dijimos y lo primero que dije yo es que aquí “quien contamina paga”, no importa quién sea, y el daño causado lo deben reponer, como así lo han hecho poniendo a disposición de la consejería, del cabildo y de todos los que trabajaron allí los medios mecánicos y todo lo que se necesitó para intentar que el daño no fuese mayor. Y, segundo, que evidentemente, sea CEPSA o sea quien sea, si el trámite sigue la vía administrativa, es posible que la multa pueda llegar hasta 200 millones de pesetas, como la ley nos dice; lo

que pasa es que todo dependerá del grado, al final, en que se evalúe dicha infracción, que puede ir desde la leve hasta la menos grave y muy grave, y en función de ello pues es evidente que se puede llegar hasta los 200 millones. Y también a mí me parece que en estos casos esas sanciones, más que por el efecto recaudador, lo que intentan es un efecto educativo que, de alguna manera, sirva de ejemplo para que temas como el que estamos hablando no vuelva a repetirse, precisamente por inoperancia o por dejación de las responsabilidades de cualquiera de las empresas de las que podamos hablar. Así pues, aquí no hay privilegios y aquí lo que se va a hacer es hacer cumplir la ley a CEPSA, en el que caso concreto en el que estamos hablando.

Bueno, con respecto a la intervención del Grupo Mixto, yo creo que las preguntas que formuló están contestadas, y agradezco la intervención del Grupo Popular, y comparto también la inquietud, no sólo del Grupo Popular sino del portavoz de Coalición Canaria, de exigir la máxima responsabilidad a la empresa, puesto que aquí, bueno, pues esto no es ningún juego, estamos hablando de cosas muy serias y al final estamos hablando de nuestros recursos naturales, que es nuestro principal patrimonio.

Nada más.

(Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejera.

El señor Fresco para la segunda intervención, por cinco minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señora consejera, yo creo que el objetivo que tenía mi grupo parlamentario al pedir esta comparecencia está casi cumplido. Por eso aprovecho esta segunda oportunidad precisamente para disipar el “casi” y decir que está cumplido.

A mí no me ha gustado, señora consejera, el que, cuando usted se refiere a los hechos y a las medidas desarrolladas, lo plantee en relación con lo acontecido. Yo creo que es su obligación y la nuestra tener la suficiente imaginación para prevenir riesgos potenciales que pudieran plantearse en una materia que es la nuclear en relación con el sistema económico en este momento en Canarias. Un vertido de estas características afecta precisamente a los sectores económicos que son la espina dorsal de Canarias; por tanto, tenemos la obligación de hacer, si usted quiere, un derroche de imaginación en relación con lo que puede suceder en esta materia, y esta es una buena ocasión para no quedarnos nada más que en lo que pasó, sino en lo que pudiera haber pasado. De ahí que el desarrollo de las medidas de futuro tiene que estar

un función de lo acontecido y de lo que la imaginación, como responsables públicos en este momento, tenemos que desarrollar.

Desde el punto de vista de la legislación, y es una cosa que a mí me gustaría que quedara perfectamente nítida, porque en todo debate debe haber algunas conclusiones, y yo creo que otros portavoces –el portavoz de Coalición Canaria– han puesto también sobre la mesa la necesidad de tener una normativa propia, aparte de la estatal, que se adapte a las circunstancias y a los riesgos potenciales que puedan producirse en Canarias. Por tanto, es un compromiso que se plantea desde un grupo de este Parlamento que sustenta al Gobierno y, evidentemente, nosotros también lo asumimos como un reto y un compromiso de esta Cámara, a la cual, bien a través de la Ley de Residuos –como se ha plateado– o a través de cualquier otra iniciativa parlamentaria, nosotros estamos dispuestos precisamente a aportar nuestra colaboración.

Desde el punto de vista de los medios, yo entiendo que tiene que haber un punto óptimo entre unos medios ante los riesgos potenciales precisamente para optimizar la economía. No se puede tener un montón de recursos económicos almacenados cuando los riesgos no tienen cierta intensidad de producirse. Pero sí es cierto que como mínimo –como mínimo– debe haber un plan que prevea los medios necesarios en cada caso y tener perfectamente definido el que en un perfecto intervalo de tiempo pueda hacerse frente y así no nos veamos con la intervención de medios, como eran necesarios en esta ocasión, que llegaron tarde y la mancha llegó a las costas en la intensidad en que no debía haber llegado si realmente se hubieran tenido los medios que se tenían que haber tenido o al menos se pudieran haber conseguido con la velocidad y con la prontitud que era necesario tener. Por tanto, desde el punto de vista de los medios, busquemos el punto óptimo, ni una cosa ni otra, pero sí en función de los riesgos potenciales que pueden producirse, y los riesgos potenciales, habiéndose producido lo que se ha producido, no debemos estar muy cautos o poner coto a cosas que pueden producirse. ¿Quién iba a pensar que una válvula podía quedar mal instalada en una labor de entretenimiento? ¡Nadie!, sin embargo, se ha producido, y se podía haber producido mucho mayor. Por tanto, no nos quedemos en lo que se produjo, quedémonos en lo que podía haberse producido. Creo que eso es, podríamos decir, es no dar rienda suelta a la imaginación, aunque en este caso sería una imaginación positiva para evitarle riesgos a nuestra región y a nuestro medio.

En relación con medidas adicionales de seguridad. Creo que es importante que a través de su departamento y otros departamentos del Gobier-

no se exijan los máximos niveles de seguridad, incluso duplicados en casos de peligros potenciales como éste, y eso debe ser de forma inmediata una de las medidas que salga del propio Gobierno de Canarias.

En relación con las multas, nada que decir.

En relación con la reposición, señora consejera, puede ser cierto lo que usted dice, yo no soy un especialista, posiblemente el intentar mover, quitar las tierras, poner otras, quizá cree más mal que otra cosa, pero de hecho la sensación en este momento es que la reposición al estado inicial al que se alude en todos los textos legales no se ha producido o se ha producido poco eficientemente. Yo no sé en este momento cuáles son las medidas, pero, evidentemente, ante cuestiones de este tipo las medidas de reposición hay que hacerlas, porque podría deducirse –yo no creo que usted tenga esa intención–, pero podría deducirse, señora consejera, que lo que usted dice en estos casos es que dejemos todo al azar del poder de disolución del mar –que todos sabemos que es enorme– para que arregle estos temas, y la actuación de los seres humanos dejémosla para otras cosas, porque aquí lo que pudiera ser es que lo que hace es perjudica más que beneficia. Yo creo que tampoco es eso, no es eso, señora consejera, yo sé que la naturaleza enmienda muchos de los errores del ser humano, pero tampoco hay que dejarlo todo a la naturaleza, en alguna forma también hay que ayudarla.

En relación con las indemnizaciones. Hay reposiciones, señora consejera –como usted dice–, que son irreparables, son irreparables desde el punto de vista de la vuelta a su estado inicial. Usted bien decía, si bien en los términos de flora se hablaba de que era un impacto moderado, desde el punto de vista animal usted planteaba también que era un impacto importante, un impacto importante, no porque hayan huido y se hayan salvado, sino porque hace inservible durante determinado tiempo ese hábitat concreto. Por tanto, lo que es irreversible, señora consejera, lo que es irreversible, puede producirse al bien público y también a los bienes privados y, de una forma u otra –de una forma u otra–, hay que intervenir, y la legislación le da a usted las prerrogativas de fijar ese tipo de indemnizaciones. Por tanto, los espectáculos de que se esté produciendo a través de un determinado municipio reivindicaciones de los pescadores de determinado municipio porque no se llega a un acuerdo con la empresa, es un tema que a mí me resulta realmente desagradable, ¡es un verdadero espectáculo!, y debe ser precisamente la Administración, si no se llega a un acuerdo entre las partes, la que debe intervenir de forma inmediata y zanjar el asunto.

Por eso, señora consejera, yo quería hacer esta segunda intervención haciendo un repaso y dejando claras una serie de cosas, porque pudiera

darse el caso no deseable que dentro de un tiempo –esperemos que sea muy grande– tengamos que volver a hablar de estos temas y, evidentemente, no podríamos hacerlo tan desde el punto de vista positivo como hoy mi grupo parlamentario lo ha hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

La señora consejera para su segunda intervención o tercera intervención.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Bien. Yo casi hubiera obviado esta tercera intervención, porque la segunda intervención del portavoz del PSOE ha sido reiterativa respecto a la primera, pero, bien, voy a ser más precisa sobre algunos aspectos que él menciona.

Sobre lo que es la reposición, ¿qué hemos entendido por reposición? En primer lugar, la recogida del crudo allí donde se podía recoger, porque las manchas eran extensas, porque las manchas eran más densas, más condensadas, y eso se hizo desde los barcos y, además, con unas mangueras, que no sé cómo se llaman, que absorbieron todo ese crudo que se podía absorber. La mancha era tan extensa y tan dispersa que evidentemente... y tan superficial porque el crudo es de una ligereza extraordinaria, es un crudo que le denominan "zafiro" –no sé si usted lo conocerá–, que es procedente de Guinea Ecuatorial, con una densidad mínima. Esto produce una mancha superficial de micras, que en algunos momentos estuvo más densa y fue lo que se recogió desde los propios barcos, pero que, al llegar a la costa, impregnó algunas de las rocas y algunos de los callados que existen en la misma. Entonces, bueno, pues la extensión fue grande pero no quiere decir que todo en extenso estuviese a una densidad tan importante como para que el trabajo mecánico de recogida de ese crudo pues pudiese ser una realidad. Entonces se trabajó en lo que fue la recogida manual y mecánica –a eso se le puede llamar "reposición del medio"–, también se lavaron con agua paredes, que se pudieron lavar desde barcos con agua caliente, y, además, se hizo una limpieza manual, a base de trapos y estopas –como dije al principio–, allí donde se pudo hacer. ¿Qué es lo que no se hizo? Pues no se actuó con dispersantes, no se actuó con nutrientes ni tampoco con microorganismos, porque se descartó desde el primer lugar todo este tipo de actuaciones en la idea –según los técnicos, que no soy yo quien lo digo– de que, unos por no estar homologados en España y otros porque sus efectos eran más nocivos que no utilizarlos, bueno, pues lo mejor se pensó no actuar de esa manera, puesto que el vertido no fue tan intenso como

lo fue la mancha que se vio afectada por el mismo. Entonces, limpieza manual, limpieza con agua, limpieza de las piedras, pero evidentemente quedarán piedras y quedarán todavía espacios que no se han podido tratar precisamente por la dificultad de acceso para llegar hasta donde ellos. Y con las playas, sobre todo con la de La Candelaria, bueno, pues, insisto, que esto no es un invento mío ni de la consejería, sino todo esto se ha hecho a base de informes técnicos y bien documentado. ¿Y qué es lo que dicen? Dicen estos informes que, a nivel playa, lo mejor no es dejarlas como están, sino limpiarlas de tal manera, superficial podíamos decir, que el trabajo de limpieza en profundidad no perjudicase la vida existente en esa zona. Ellos llaman *ramoneadores*, son las lapas, los caracoles y este tipo de moluscos que vive en las rocas y demás, pequeñas lapas. Y entonces, según los técnicos, lo mejor era hacer una limpieza allí donde más se reclamaba para que los bañistas pudiesen usar la playa, de resto seguir con las mangueras y seguir como se pudiera y dejar también que el mar hiciera, con su efecto depurador, el resto del trabajo, puesto que cualquier otra cosa iría en perjuicio del propio ecosistema.

Entonces, en función de eso, decirle que, bueno, pues que así se ha actuado, porque son los técnicos los que al final y los expertos y, en base a los informes que hemos recibido de la universidad, los que nos han indicado las pautas.

Es que además dice el propio informe de la Universidad de La Laguna "allí donde se produjo la limpieza...". Eso va en contra de lo que usted dice, "bueno, es que parece que ustedes lo que no quieren es hacer nada y dejar que el mar haga su propio trabajo". Pues según este informe hubiera sido casi lo mejor, porque dice que la flora afectada por la limpieza volverá a colonizar de forma más o menos rápida los puntos en donde ha sido retirada. Es decir, que allí donde se trabajó, allí donde se hizo movimiento de tierra, allí donde se intentó limpiar, al final, bueno, pues se pudo limpiar, pero al final también el hábitat que allí existía se vio afectado por ese trasiego. Entonces, aquí no se trata de cruzarse de brazos y decir, "bueno, lo mejor es que el mar haga su propio trabajo", sino porque los técnicos y porque los expertos así lo recomiendan. Entonces, se hizo un trabajo ligero, podíamos decir, a nivel playa, y de resto pues se actuó con otros medios mecánicos que parecían los más adecuados.

Por lo tanto, yo no quiero insistir en el tema puesto que está bastante claro. Decirle que en el tema de las indemnizaciones, pues que, efectivamente, CEPESA tendrá que indemnizar a los perjudicados, como decíamos al principio.

Y en cuanto a las medidas adicionales de seguridad, repetir también lo que dijimos al principio: existe un plan de emergencia de la empresa, así

como lo tienen las otras empresas. No es que esto esté al albur, existen planes de emergencia, y usted lo sabe; lo que pasa es que, en el caso concreto de que estamos hablando, pues ese plan de emergencia no fue suficiente, por las circunstancias que se dieron, de derrame a 60 metros de profundidad y por lo que las corrientes marinas suponen. Entonces, vamos a revisar ese plan de emergencia y vamos a exigir nuevas medidas, de acuerdo con las nuevas tecnologías, como decíamos al principio: el tema de las válvulas para detectar al instante el escape... y todo esto. Pero que existe plan de emergencia es que es así, o sea, no hay ninguna empresa, y menos CEPSA, que no tenga un plan de emergencia. Además, como decía al principio, es un plan considerado bueno, un plan válido.

Pero, bueno, las cosas pasan y, bueno, no es cuestión de imaginación. Me dice usted "haga derroche de imaginación". Yo por ponerme a pensar y a imaginarme muchas cosas, pues también soy capaz de hacerlo, lo que pasa es que también me gusta ser práctica y tener los pies en el suelo, y esa imaginación no sirve para nada si luego, pues, no tenemos plasmado una ley, unos medios y ... *(Ininteligible.)* adecuado, cualquier cosa que se nos pueda ocurrir, ¿no?, como *Los hombres de Harrelson* o cualquier otra estrategia interplanetaria.

Entonces, bien, vamos a seguir trabajando en eso, y yo también le propongo a usted –no sé si yo estaré en la próxima legislatura en esta Cámara, pero para aquellos que vayan a estar–, que, efectivamente, parece conveniente que tengamos o que nos dotemos, la propia Comunidad Autónoma canaria, de una ley específica al respecto. Y en ese sentido, bueno, pues yo, si estoy aquí, lo intentaré y, si no, animo a aquellos que estén para que lo saquen adelante.

Así que, en el caso concreto que nos ocupa, decirles que el medio, gracias también a la acción del hombre, pues ha repuesto el mal que ocasionó este derrame de crudo, que lo consideramos moderado y que afortunadamente la naturaleza ha hecho la parte más importante, que es reponerlo. Así es que de aquí en adelante vamos a intentar que CEPSA y cualquier otra empresa mejore sus planes de emergencia para que hechos como el que estamos comentando, bueno, pues no vuelvan a ocurrir, por lo menos en lo que pueden ser medidas humanas y mecánicas que podamos tomar al respecto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Con esto termina el sexto punto de las comparencias.

Antes de pasar al séptimo punto, ruego a los señores portavoces se acerquen a la Mesa.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LAS CLASES DE ALEMÁN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y SANTA CRUZ DE LA PALMA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al punto séptimo del orden del día, el de las preguntas.

La primera pregunta, que iba a formular el señor García Camacho, ha renunciado a la misma, por lo que pasamos a las siguientes, que son todas del diputado José Antonio García Déniz, y dirigidas al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES., SOBRE LA REDACCIÓN Y REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Tiene la palabra para la primera pregunta el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Señorías. Gracias, señor Presidente.

¿En qué situación se encuentra la redacción del Proyecto de Ley de Formación de las personas adultas y cuándo lo remitirá al Parlamento?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

En estos momentos el borrador del proyecto de ley está ultimado y, en honor a la verdad, hay que considerar si con el volumen de proyectos de ley que tiene esta Cámara vale la pena o no el remitirlo, es decir, porque a estas alturas de legislatura sinceramente dudo muchísimo de que pueda ser dictaminado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Paso a la segunda.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Segunda pregunta del señor García Déniz, al mismo consejero, sobre remisión al Parlamento del Plan regional de infraestructura deportiva.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): ¿Cuándo tendrá entrada en este Parlamento el Plan Regional de Infraestructura Deportiva?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Como bien debe de saber, la ley pone un plazo, que es el año 2000; sin embargo, la consejería está trabajando en estos momentos en algo que necesariamente es previo a la elaboración del Plan de infraestructura deportiva, que es el censo de los recursos que existen, tanto privados como públicos, en infraestructura deportiva. Y que tengo que reconocer que ha tenido un cierto retraso, porque la empresa a quien se le encargó, hay aspectos que luego no evaluaron y, por tanto, tuvimos que hacer una ampliación del estudio y yo espero que a finales o a principios del próximo año ya podamos tener ese documento, que es esencial para poder encargar el Plan de infraestructura deportiva.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

En fin, dos años dando tumbos la Ley de Adultos, dos años presupuestados y trabajando en el Plan de instalaciones deportivas, ahora resulta que sólo el censo, para luego a partir del año que viene hacer el plan... Señor consejero, la respuesta es sencilla: yo le pregunto ¿y qué pasa con esto? y usted me dice ¿y qué quiere que le diga? Pues eso, usted lo ha dicho todo: no han salido, no van a salir. Ha dejado usted en mal lugar a su Presidente del Gobierno, que prometió en su investidura del 95 estas dos cosas; a usted mismo, que lo prometió en la Comisión de Educación, una y otra vez; a toda la gente que ha estado trabajando en algunas de estas cosas; a los presupuestos que se han gastado en el supuesto plan, que ahora era censo, y me da la impresión de que ya no salen al menos estas dos cosas. Seguiremos con las otras.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Bueno, muy bien, usted ahora une las dos preguntas en una misma respuesta. Si se trata de cumplir, pues en el próximo Consejo de Gobierno podemos aprobar la remisión del Proyecto de Ley de Adultos al Parlamento. ¿Usted cree que se trata de eso?, el proyecto está.

En el caso de infraestructura deportiva, ya hemos explicado claramente cuáles eran los pasos previos que se están desarrollando. Bueno, ustedes han omitido lo de los problemas de la escuela de idiomas en Santa Cruz de La Palma y Los Llanos, que venía muy bien a continuación del debate que tuvimos esta mañana, porque, en definitiva, se trataba de que para 12 alumnos repartidos entre Santa Cruz de La Palma y Los Llanos hemos tenido que poner una profesora de alemán y, claro, estas cosas no son fáciles, sobre todo cuando se trata de recursos públicos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Tercera pregunta.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo aprobará el Gobierno de Canarias el Proyecto de Ley de Coordinación de la investigación?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): La tarea que ahora mismo están desarrollando tres consejerías fundamentalmente –la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Industria– no va en la línea de la elaboración de una ley, en la medida en que hemos comprobado que no es el instrumento ideal a partir de la experiencia de otras comunidades que sí lo han hecho, sino de la elaboración de un plan de I+D, que requiere trabajos previos y, en esos trabajos previos, es en lo que están implicadas ahora mismo las tres consejerías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Seguimos con planes no se sabe a qué tiempo. La verdad es que esto ha recibido varias denominaciones, Ley de la Ciencia, Consejo Canario de Innovación, Ley de Coordinación de la investigación, y, en definitiva, ha ido multiplicando organismos investigadores dentro de la propia Comunidad, institutos de I+D y otros de dependencia variada, algunos se terminan convirtiendo hasta en cosas como agencias canarias de empleo y otros terminan siendo oficinas de transferencia tecnológica, de informática y de mil cosas. Pero a mayor multiplicación, mayor necesidad de coordinación. El futuro plan de I+D lo hará, alguien, desde luego yo creo que usted no. Y mi impresión es que lo que pasa es que usted quiso sacar la ley y su Gobierno no lo dejó, simplemente.

La situación de la investigación. El Gobierno de Canarias es un absoluto reino de taifas, cada uno quiere su sillita, pero realmente la única consejería que tiene competencias de investigación y de I+D es la Consejería de Educación, tiene una dirección general, que es Universidades e Investigación, la única realmente que las tiene. Hay más competencias regadas, las hay en Pesca, en Agricultura, y casi cada consejería forma su propio organismo. Así no vamos a avanzar, y usted lo sabe, reconózcalo, uno más en el debe de plan al futuro. Alguien vendrá que lo arregle alguna vez: usted ya no lo hará, eso seguro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): El señor García Déniz está empeñado en unas ocasiones en que todo lo haga yo, parece que tiene un poco de tristeza.

Evidentemente, yo no entiendo la actividad pública en el tiempo que están las personas, o sea, entiendo que si se están dando los pasos adecuados para hacer posible que en su momento exista el plan, deber cumplido.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN INTEGRAL DEL CENTRO HERMANO PEDRO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Señor García Déniz, para formular la última pregunta.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

¿Cuándo remitirá al Parlamento de Canarias el prometido Plan –esta vez sí– integral del centro Hermano Pedro?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Le voy a dar una satisfacción, en el sentido de que, efectivamente, he incumplido algo a lo que me comprometí, y quizás me precipité en el sentido de decir que era conveniente un plan; a continuación, la Inspección me convenció de que no era lo más adecuado. Y ciertamente en esto he incumplido, señor García Déniz.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Ahí es un incumplimiento que yo estimo el más sangrante. En otros casos parece que las promesas no fueron suyas, palabras sí, pero eran de su Presidente. Yo entiendo un Gobierno, evidentemente, de forma distinta a como usted lo entiende. Pero quiero recordar, porque aquí hay gente que fue testigo, que el 19 de marzo de 1996, a raíz de una comparecencia solicitada por el Grupo Popular, donde se vertieron términos muy duros, donde yo intenté serenar el ánimo y buscar con ánimo constructivo una salida al centro Hermano Pedro, el centro donde se escolariza la mayor parte de los alumnos con minusvalías profundas que no pueden ser escolarizados en otros lugares, que tenía y tiene y seguirá teniendo en el futuro inmediato muchísimos problemas. Dijo que traería un plan integral para adaptar ese centro, y todos lo celebramos.

15 meses más tarde, el 26 de junio del 97, le pregunté que cuándo vendría el plan y me dijo “estará aquí en noviembre”. Yo le dije “¿de qué año?” y me dijo “de este mismo año, 97”. En noviembre del 98 sigue sin entrar y ahora dice que se equivocó. ¿Cuánto tardó la Inspección en decirle que el plan no era viable? ¿Dos años, para darse cuenta de que finalmente no podría ser? Despejar las cosas al futuro es malo si no hay intención de cumplirlo, porque al final la gente... se quedan las cosas en los *Diarios de Sesiones* y se le coge por la palabra. Yo creo que ahora mismo usted ha tirado la toalla y ya no tiene ningún impulso de todo lo que había planteado. Iniciativas legislativas de planes las ha dejado para el que lo suceda, y eso es malo para todos.

Yo estuve ahí un tiempesito, usted ha estado bastante más tiempo; siga trabajando hasta junio del año que viene, en julio lo relevarán probablemente, pero eso es ley de vida, pero siga trabajando hasta el final. No puede dejar al garete la educación, no debe hacerlo. ¡Si yo quiero que trabaje!, si las preguntas son para incitar a que haga las cosas y por eso se las recuerdo de vez en cuando. Si ha sido incapaz de cumplir los deberes, no es que haya incumplido en ésta, es que ha incumplido en las otras tres, usted y su Gobierno, en su nombre habla, y le he preguntado cuándo el Consejo de Gobierno va a aprobar. Usted no lo llevará o lo llevará y el Gobierno no lo aprobará. La responsabilidad no es suya sola, iniciativas legislativas en planes que vienen al Parlamento lo es del conjunto del Gobierno, que aprueba, desaprueba o simplemente no lo tramita. No es su responsabilidad absoluta, usted es uno, pero hay gente por encima y hay una labor colegiada, un equipo, que debiera funcionar y que lamentablemente no ha funcionado. Muchas expectativas se han frustrado, ¡bueno!, llegará el momento de hacer balance y me da la impresión de que le pasarán factura.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Señor García Déniz, usted como predictor, sinceramente, es muy malo; acuérdesse de que cuando asumí la responsabilidad de la consejería me dijo "te doy dos meses". En fin, ya han pasado ampliamente los dos meses. Y ha seguido usted emperrado en hacer ese tipo de predicciones. Y yo qué quiere que le diga, la realidad es la que contesta mejor a sus predicciones.

Y en cuanto a continuar trabajando, no lo dude, hasta el final, y usted tiene alguna prueba de ello.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Con eso queda agotado el orden del día del Pleno de hoy y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticuatro minutos.)



